



**Sra. Gerente**  
**FUNDACIÓN PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**  
**C/ Alonso Espejo, 7 - Edif. del IMAS**  
**30007 - Murcia**

**Asunto:** Remisión de Informes Definitivos de Auditoría (Artº. 38 Decreto 161/99).

Adjunto se remiten los “Informes Definitivos de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2016”, de la Fundación del Sector Público Autonómico: **FUNDACIÓN PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**, que ha realizado la firma auditora; SECTOR 3, S.A., de conformidad con lo previsto en el “Plan Anual de Control Financiero para 2017”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 15 de febrero.

Los informes que se envían son los siguientes:

-  Informe de auditoria de regularidad contable de las cuentas 2016.
-  Informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad.
-  Informe de control interno.
-  Informe económico-financiero.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

Fecha y firma electrónica, al margen





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Intervención General

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CARM / CONSEJERIA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PUBLICAS /  
INTERVENCIÓN GENERAL

Salida D003261 N°. 201700162700  
13/09/17 14:13:34

**Sra. Gerente**

**FUNDACIÓN PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**C/ Alonso Espejo, 7 - Edif. del IMAS**

**30007 - Murcia**

**Asunto:** Remisión de Informes Definitivos de Auditoría (Artº. 38 Decreto 161/99).

Adjunto se remiten los "Informes Definitivos de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2016", de la Fundación del Sector Público Autonómico: **FUNDACIÓN PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**, que ha realizado la firma auditora; SECTOR 3, S.A., de conformidad con lo previsto en el "Plan Anual de Control Financiero para 2017", aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 15 de febrero.

Los informes que se envían son los siguientes:

-  Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas 2016.
-  Informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad.
-  Informe de control interno.
-  Informe económico-financiero.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

Fecha y firma electrónica, al margen

13/09/2017 15:07:15  
Firmante: GAREO GUTIERREZ, EDUARDO JOSÉ  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 70e393-aa034390-666746492238





### RELACIÓN CERTIFICADOS

Nº	Cod	BENEFICIARIO	DOMICILIO	F. ENVIO	F. RECEP.	OBSERVACIONES
1		SR. GERENTE CONSORCIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Avda. Mariano Rojas, s/n, edif. Expomurcia 30009 - Murcia			Reme - Auditoria
2		SRA. GERENTE FUNDACIÓN PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS	C/ Alonso Espejo, 7 - Edi. del IMAS 30007 - Murcia			

13/09/2017

UNIPOST  
13 SEP 2017



**Asunto:** Remisión de Informes Definitivos de Auditoría (Artº. 38 Decreto 161/99).

Adjunto se remiten los “Informes Definitivos de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2016”, de la Fundación del Sector Público Autonómico: **FUNDACIÓN PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**, que ha realizado la firma auditora; SECTOR 3, S.A., de conformidad con lo previsto en el “Plan Anual de Control Financiero para 2017”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 15 de febrero.

Los informes que se envían son los siguientes:

-  Informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas 2016.
-  Informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad.
-  Informe de control interno.
-  Informe económico-financiero.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

Fecha y firma electrónica, al margen

**EXCMA SRA. CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**





**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

INFORME DEFINITIVO

Intervención General

**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

---

**Informe de auditoría de regularidad contable  
de cuentas anuales del ejercicio 2016**



Intervención General

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

### INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2017 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de febrero de 2017.

La empresa de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016.

Las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS fueron formuladas por su Gerente el día 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A.P. el día 28 de abril de 2017.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y, supletoriamente, con las del Sector Privado.

Con fecha 13 de julio de 2017 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 y el 19 de julio de 2017 se envió a la Fundación para alegaciones. Con fecha 9 de agosto de 2017, la Fundación ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

### OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (en adelante la Fundación) al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que



Intervención General

resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Conforme con el artículo 33 de los Estatutos, la Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. A 31 de diciembre de 2015 no se había registrado la corrección por deterioro de valor del epígrafe de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" por un importe de 97.802,82 euros, correspondiente a saldos deudores de tutelados con varios años de antigüedad. A 31 de diciembre de 2016 se ha corregido dicho error, pero no han sido adaptadas las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2015, tal y como exige el marco normativo de información financiera aplicable. En consecuencia, las cifras comparativas del mencionado epígrafe, del patrimonio neto y del resultado del ejercicio 2015 están sobrevalorados en dicho importe.
2. En la Memoria incluyen en texto datos sobre la actividad de la Fundación en el ejercicio 2016. Sin embargo, no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por actividad, ingresos y gastos por convenios con otras entidades, desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios: grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio, y gastos de administración, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
3. En los ejercicios 2016 y 2015, la Fundación ha incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados correspondiente, por remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, por importe de 86.883,05 y 123.560,20



Intervención General

euros, y ha registrado gastos en el epígrafe “Gastos por ayudas y otros – Reintegro de subvenciones, donaciones y legados”, por importe de 6.352,86 y 86.883,05 euros, respectivamente, por dichos remanentes no aplicados en dichos periodos, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio. Por ello, si no se hubieran tenido en cuenta estos ingresos y gastos, el excedente de los ejercicios 2016 y 2015 que se muestra en la cuenta de resultados respectiva, hubiera sido negativo, por importe de 80.530,19 y 36.677,15 euros, y por tanto el excedente de la cuenta de resultados de estos ejercicios está sobrevalorado y el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la Fundación está infravalorado, en ambos conceptos, por dicho importe, respectivamente, sin perjuicio de que puedan ser reclamados los importes aplicados igualmente en las cuentas de resultados de ejercicios anteriores.

### OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior que se expone en el párrafo 1 anterior y por las salvedades que se exponen en los párrafos 2 y 3 anteriores, incluidos en el apartado “Resultados del Trabajo”, las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2016, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en la Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se expone que la práctica totalidad de los ingresos de la Fundación corresponden a subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas a la financiación de gastos del ejercicio, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

### OTRAS CUESTIONES

1. Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, se han destinado a la Fundación transferencias para gastos corrientes a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por importe de 423.899,00 euros (384.215,00 euros en el ejercicio 2015), que se han aplicado a gastos del ejercicio.
2. Con fecha 27 de septiembre de 2016 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, en el que se emitió opinión con las siguientes salvedades:



Intervención General

- Incumplimiento contable al no aplicar el principio de prudencia valorativa para la consideración de saldos deudores de tutelados de dudoso cobro al no preverse su cancelación en un plazo razonable, el cual es indeterminado, y no se han dotado las provisiones correspondientes por deterioro.
- Incumplimiento contable al omitir informar adecuadamente en la Memoria de las cuentas anuales acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación de la Fundación del ejercicio, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Incumplimiento contable al haber incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados, remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio.

INFORME DE GESTIÓN

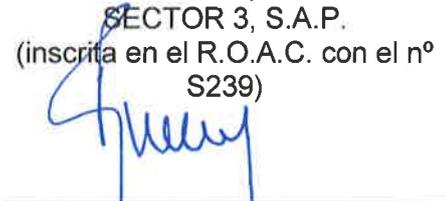
Aunque no está previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha incluido el informe de gestión adjunto del ejercicio 2016, que contiene las explicaciones que la Gerente considera oportunas sobre la situación de la Fundación, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Fundación.

Murcia, a 8 de septiembre de 2017

Por la Intervención General:  
Jefe de la División de Auditoría  
Pública

  
Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:  
SECTOR 3, S.A.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº  
S239)

  
Víctor Guillamón Melendreras  
Socio

**SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**



**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

INFORME DEFINITIVO

Intervención General

## ALEGACIONES



## Intervención general

**Asunto: Alegaciones al Informe provisional de auditoría 2016**

## A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

DIANA ASURMENDI LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas anuales correspondientes al año 2016 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

### ALEGACIONES

**PRIMERA.-** En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

Sin embargo, en dicho informe se recogen excepciones o salvedades, respecto de las cuales debemos efectuar las siguientes alegaciones:

En el **Punto 2 del informe de auditoría** se hace alusión a que la Memoria “no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por la actividad, ...”.

En las notas 16 y 17 de la Memoria, se da cumplida y profusa información a este respecto. Se dan datos pormenorizados de la actividad de la Entidad, de las estadísticas



de los tutelados, de la evolución de los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, del presupuesto y de su liquidación.

En la nota 17 de liquidación del presupuesto se indican claramente las desviaciones en los ingresos y los gastos presupuestados, y el grado de cumplimiento del plan de actuación. Intentamos ampliar y mejorar año a año toda esta información.

En el **Punto 3 del informe de auditoría** se hace alusión a que se incorporan contablemente al año siguiente los remanentes por transferencias y subvenciones no aplicados en un año, para lo cual no se ha tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en los Presupuestos de la CARM. Dada la operativa de la Fundación, esos “remanentes” contables no son reales, por lo que contamos con la autorización explícita de Intervención General para que operemos tal y como lo venimos haciendo. Hasta ahora no nos ha hecho falta ninguna autorización por escrito.

**SEGUNDA.-** En cuanto al Informe Provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, debemos hacer varias consideraciones:

- Se ha remitido puntual y escrupulosamente a todos los órganos financieros tanto de la Consejería de Economía y Hacienda (Intervención General), como a los de la Consejería de Sanidad y Política Social, y al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), cuanta información de carácter económico nos ha sido requerida, tanto la solicitada anualmente, como la que tiene carácter mensual.
- Parte de las incidencias glosadas por la empresa auditora se refieren a información complementaria que no ha presentado la Fundación y que figura en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, que regula la rendición de cuentas. Estos aspectos puramente formales la Entidad procura ir corrigiéndolos todos los ejercicios.

No obstante, en la relación de documentos no presentados figuran algunos que directamente no existen y que por tanto no son aplicables a la Fundación, como arqueo de caja (no tenemos caja) o movimientos de avales concedidos (no se conceden avales).

La composición del patrimonio fundacional se puede comprobar en la escritura de constitución, pues no ha habido cambios desde la creación de la Fundación.



- No es cierto que no se haya remitido a Intervención General la información necesaria. Todos los cuestionarios, anexos e informes correspondientes a avances de las cuentas, la ejecución presupuestaria, endeudamiento, subvenciones, etc. ha sido presentada según nuestro leal saber y entender mensualmente conforme a la normativa aplicable.

Hay otros aspectos que la auditoría señala, respecto a los que la Fundación, con los medios personales y materiales con que cuenta, y atendiendo a las propias recomendaciones que recoge el informe provisional de auditoría, intentará cumplir en el próximo ejercicio con el fin de mejorar el funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por hechas las alegaciones pertinentes con respecto a los Informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2016 auditadas por esa Intervención General, y sigan las actuaciones su curso para la elaboración del Informe de Auditoría Definitivo.

En Murcia, a 7 de agosto de 2017

Fdo. Diana Asurmendi López  
Gerente





Intervención General

### OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

En relación a las alegaciones que se adjuntan en el informe, no se puede modificar la redacción incluida en el informe provisional, por los motivos siguientes:

1. En cuanto al punto 2 del informe provisional de auditoría, la memoria no incluye toda la información que establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
2. En cuanto al punto 3 del informe provisional de auditoría, para que puedan aplicarse los remanentes de ejercicios anteriores, la Fundación debe tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, autorización que no consta en el expediente.

Murcia, a 8 de septiembre de 2017

Por la Intervención General:  
Jefe de la División de Auditoría  
Pública

Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:  
SECTOR 3, S.A.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº  
S239)

Víctor Guillamón Melendreras  
Socio

**SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA  
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7  
30007 Murcia  
Tel. 968 204388  
Fax. 968 271728

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
INTERVENCIÓN GENERAL  
División de Auditoría Pública

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CARM / O.C.A.E. IMAS ALONSO ESPEJO

Entrada

Nº. 201700210622

28/04/17 13:32:18

**Asunto: Cuentas Anuales ejercicio 2016**

Diana Asurmendi López, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante esta Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que junto con este escrito le traslado copia de las **Cuentas Anuales de 2016** formuladas por esta Fundación con fecha 31 de marzo de 2017, y que están pendientes de aprobación por el Patronato de la misma.

Acompaño así mismo a este escrito Diligencia de Rendición de Cuentas de acuerdo con lo establecido la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de fecha 20 de marzo de 2012.

En Murcia, 28 de abril de 2017.

LA GERENTE

Fdo. Diana Asurmendi López





Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

# CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2016

**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016**

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.971,51</b>	<b>2.650,24</b>
I. Inmovilizado Intangible	Nota 6	509,97	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 6	1.461,54	2.650,24
IV. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>43.481,34</b>	<b>134.360,23</b>
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	5.105,58	98.255,34
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	185,58	1,78
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	38.190,16	36.093,10
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>46.452,85</b>	<b>137.000,47</b>

Murcia, 31 de marzo de 2017



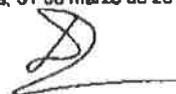
Fdo: Diana Asumendi López  
Gerente

**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la MEMORIA</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>12.360,50</b>	<b>12.476,20</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>Nota 9</b>	<b>12.021,12</b>	<b>12.021,12</b>
<b>I. Dotación fundacional / Fondo social</b>		<b>12.021,12</b>	<b>12.021,12</b>
<b>1. Dotación fundacional / Fondo social</b>		<b>12.021,12</b>	<b>12.021,12</b>
<b>2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Reservas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>Nota 12</b>	<b>339,38</b>	<b>454,08</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas con empresas y entidades del grupo a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>33.092,35</b>	<b>124.525,27</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Beneficiarios - acreedores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>33.092,35</b>	<b>124.525,27</b>
<b>1. Proveedores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Otros acreedores</b>	<b>Notas 7 y 10</b>	<b>33.092,35</b>	<b>124.525,27</b>
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>45.452,85</b>	<b>137.000,47</b>

Murcia, 31 de marzo de 2017



Fdo Diana Asurmendi López  
Gerente

**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2016**

	Notas de la MEMORIA	( Debe ) Haber	
		2016	2015
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		<b>520.686,87</b>	<b>536.677,40</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	Nota 11.1	3.904,82	17.902,20
d) Subvenciones, donaciones, y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 12.2	516.782,05	518.775,20
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>-123.326,07</b>	<b>-205.326,78</b>
a) Ayudas monetarias	Nota 11.6	-116.973,21	-118.443,73
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	Nota 12.3	-6.352,86	-86.883,05
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>	Nota 11.2	0,00	-2.024,00
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	Nota 11.3	-280.541,07	-278.350,90
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	Nota 11.4	-116.003,41	-49.603,06
<b>10. Amortización del Inmovilizado</b>	Nota 5	-1.188,70	-1.358,03
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio</b>	Nota 12.1	114,70	115,92
<b>12. Exceso de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de inmovilizado</b>	Nota 11.7	228,00	-101,54
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>-29,68</b>	<b>29,01</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	Nota 11.5	137,15	50,77
<b>15. Gastos financieros</b>	Nota 11.5	-107,47	-79,78
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS</b>		<b>29,68</b>	<b>-29,01</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>	Nota 10	0,00	0,00
<b>A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>		<b>-114,70</b>	<b>-115,92</b>
<b>2) Donaciones y legados recibidos</b>		<b>-114,70</b>	<b>-115,92</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>-114,70</b>	<b>-115,92</b>

Murcia, 31 de marzo de 2017

  
 Fdo: Diana Asurmendi López  
 Gerente



## MEMORIA DEL EJERCICIO 2016

### NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093, Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente las Leyes 49/2002 y 50/2002.

La Fundación tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

La Fundación fue constituida institucionalmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los fines concretos establecidos en sus estatutos, por lo que forma parte del sector público autonómico.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El domicilio estatutario se encuentra en la Calle Alonso Espejo, número 7, de Murcia, sede del IMAS.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

### NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

#### 2.1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2016, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y en lo no regulado por éste, en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el PGC PYMES, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

## 2.2 – Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en las normas de adaptación sectorial (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) a las entidades sin fines lucrativos, y en el PGC aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y no se aplican principios contables no obligatorios.

## 2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el “principio de empresa en funcionamiento”, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

## 2.4 – Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2016, las correspondientes al ejercicio precedente.

## 2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

## 2.6- Elementos recogidos en varias partidas



No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, ni de la cuenta de resultados.

#### 2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios en criterios contables.

#### 2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2016 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

### NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:

#### 4.1 – Inmovilizado Intangible

La Entidad presenta aplicaciones informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.

#### 4.2 – Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo,



transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado Material	6,66	15

#### 4.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.



Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

#### 4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ✓ Deudas con características especiales, y



- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

#### 4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

\* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

\* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

\* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.



\* Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

\* Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en "Usuarios, Deudores" corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los tutelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los tutelados dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un tutelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el ejercicio 2016, la Entidad ha asumido 56 nuevos cargos tutelares, suponiendo un incremento del 7,98 % del total de personas tuteladas. En este ejercicio se ha continuado con la contención en los gastos realizados por cuenta de los tutelados, dadas las dificultades de financiación de la Entidad.

Así mismo, a los tutelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la tutela de la situación personal de los tutelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los tutelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

#### 4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

#### 4.8- Impuestos sobre beneficios

La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

#### 4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### 4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.



La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

#### 4.11- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

#### 4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

#### 4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.



## NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los movimientos de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

<i>INMOV. INMATERIAL, año 2016</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	509,97	0,00	0,00	0,00	1.436,81
<b>TOTAL</b> .....	<b>926,84</b>	<b>509,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.436,81</b>
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>-</b>	<b>509,97</b>

<i>INMOV. INMATERIAL, año 2015</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
<b>TOTAL</b> .....	<b>926,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>926,84</b>
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>--</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>

<i>INMOV. MATERIAL, año 2016</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	0,00	0,00	11.885,92
Equipos informáticos	15.988,70	0,00	0,00	0,00	0,00	15.988,70
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>56.904,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56.904,62</b>
Amortizaciones.....	54.254,38	1.188,70	0,00	0,00	0,00	55.443,08
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>2.650,24</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.461,54</b>

<i>INMOV. MATERIAL, año 2015</i>	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	0,00	0,00	11.885,92
Equipos informáticos	15.988,70	0,00	0,00	0,00	0,00	15.988,70
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>56.904,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56.904,62</b>
Amortizaciones.....	52.896,35	1.358,03	0,00	0,00	0,00	54.254,38
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>4.008,27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.650,24</b>

Las "entradas" en la línea de amortizaciones se corresponden con la dotación a la amortización realizada en cada ejercicio.

La entrada en el inmovilizado intangible se corresponde con una compra a final de año de un programa informático para la llevanza de la contabilidad.

Las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidas en uso gratuito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por



deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.

Los bienes del inmovilizado totalmente amortizados son los siguientes:

Fecha	Elemento	Valor
4-jul-05	Aplicaciones Informáticas	926,84
		<b>926,84</b>
7-nov-05	Mobiliario de Oficina	1.628,80
19-oct-06	Mobiliario de Oficina	1.200,70
		<b>2.829,50</b>
16-jul-04	Equipos Informáticos	1.693,44
6-sep-05	Equipos Informáticos	1.740,00
29-mar-06	Equipos Informáticos	1.972,60
22-jun-07	Equipos Informáticos	2.686,51
31-oct-07	Equipos Informáticos	1.070,69
2-abr-08	Equipos Informáticos	861,88
30-jul-08	Equipos Informáticos	3.828,00
30-dic-09	Equipos Informáticos	1.403,60
		<b>15.256,72</b>
5-may-07	Elementos de Transporte	24.100,00
		<b>24.100,00</b>
5-oct-07	Equipo Aire Acond.	4.930,00
		<b>4.930,00</b>

Los bienes del inmovilizado afectos a las subvenciones de capital referidas en la nota 12 se enumeran en el inventario (nota 18 de la presente memoria).

#### **NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.



Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
BMN (CajaMurcia)	34.786,18	28.699,03
Caixa Bank ("La Caixa")	3.403,98	7.394,07
Sumas .....	38.190,16	36.093,10

La Fundación no tiene saldo en Caja

Usuarios y otros deudores de la actividad: Engloba los pagos realizados por cuenta de los tutelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de "activos financieros a coste amortizado", valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los movimientos de la partida "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", han sido los siguientes:

Usuarios, Deudores	Saldo Inicial	Entradas, (Pagos)	Salidas, (Cobros)	Salidas, (Gasto)	Saldo Final
Ejercicio 2015	134.901,74	1.718,18	-13.031,43	-25.333,15	98.255,34
Ejercicio 2016	98.255,34	7.475,64	-6.895,79	-93.729,60	5.105,59

Durante los dos últimos ejercicios se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los tutelados.

En el presente ejercicio se ha procedido a deteriorar los créditos de los tutelados procedentes de años anteriores (una antigüedad superior a un año al cierre del presente 2016). Dicha contabilización ha ascendido a la cantidad de 93.729,60 €.

A lo largo del año 2016 se ha intervenido en 164 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en 102 procedimientos una función de defensa judicial, habiendo culminado en la designación de un cargo tutelar en 56 nuevos casos a la Fundación.

En el año 2015 fueron 123 los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, lo que culminó en la designación de tutela en 55 nuevos casos.

Otras cuentas a cobrar: Recoge el importe adeudado por la Agencia Tributaria (saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver por las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros, y una devolución pendiente por exceso en el pago de retenciones de IRPF).

Se clasifican todas las partidas en la categoría de "activos financieros a coste amortizado".

La Fundación no tiene:



- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.
- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- ✓ Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.
- ✓ Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.

#### NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en acreedores comerciales (proveedores y acreedores varios). Se clasifican en la categoría de "pasivos financieros a coste amortizado".

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

\* Al cierre del ejercicio 2016 la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2017:



A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 11.539,11 €; a los trabajadores no se les adeudaba cantidad alguna.

\* Al **cierre del ejercicio 2015** la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2016:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 20.613,41 €, y a los trabajadores 936,86 €.

**NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

El plazo medio de pago de la Fundación a sus proveedores y acreedores comerciales es:

	<i>EJERCICIO 2016. Días</i>	<i>EJERCICIO 2015. Días</i>
Periodo Medio de Pago a Proveedores	42,1	39,7

Los pagos realizados a “acreedores comerciales” ascendieron en el ejercicio 2016 a 139,2 miles de Euros (en 2015 a 124,0 miles de Euros), y todos se llevaron a cabo dentro de los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010.

La totalidad de los pagos pendientes de realizar al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 por operaciones comerciales se encuentran dentro de los plazos máximos legales.

**NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.**

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.**

La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.



A 31 de diciembre de 2016 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión del Patronato de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Entidad.

Los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	<i>EJERCICIO 2016</i>	<i>EJERCICIO 2015</i>
<b>ACTIVO:</b>		
Hacienda Pública deudora por devoluciones	185,59	1,79
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>185,59</b>	<b>1,79</b>
<b>PASIVO:</b>		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	9.802,34	10.874,60
Seguridad Social acreedora	5.398,04	4.989,35
CARM acreedora por devolución de subv. (*)	6.352,86	86.883,05
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>21.553,24</b>	<b>102.747,00</b>

A la Seguridad Social se le debe el importe de los últimos seguros sociales del año, y a la Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre.

(\*) Deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

#### NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

1.-) El importe que figura en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, 3.904,82 € en el ejercicio 2016 {17.902,20 € en el ejercicio 2015}, corresponde con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobra a los usuarios en concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 274 del Código Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida "Aprovisionamientos" asciende en 2016 a 0,00 € {en el ejercicio 2015, 2.024,00 €}; correspondía al coste de dos Trabajadores Sociales por prestaciones de servicios, en virtud de los convenios de colaboración con la Fundación CajaMurcia y La Obra Social de "La Caixa".



3.-) Los "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

	<i>EJERCICIO 2016</i>	<i>EJERCICIO 2015</i>
640. Sueldos y salarios	235.378,68	224.840,03
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	44.654,19	54.004,44
649. Otros gastos sociales (formación)	508,20	508,20
<b>TOTAL</b>	<b>280.541,07</b>	<b>279.352,67</b>

4.-) El desglose de "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

	<i>EJERCICIO 2016</i>	<i>EJERCICIO 2015</i>
622. Reparaciones y conservación	751,59	901,11
623. Servicios Prof. Independientes	7.580,10	5.779,64
625. Primas de Seguros	5.467,23	5.994,86
626. Servicios bancarios	620,04	86,57
628. Suministros	3.031,97	4.253,99
629. Otros servicios	4.687,93	6.999,87
631. Otros Tributos	134,95	174,80
655. Pérdidas de créditos incobrables	93.729,60	25.333,15
621. Arrendamientos y cánones	0,00	79,07
<b>TOTAL</b>	<b>116.003,41</b>	<b>49.603,06</b>

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provienen de las liquidaciones de intereses practicadas por las entidades financieras en las cuentas corrientes de la Entidad.

6.-) El importe que figura en el epígrafe 3.a) Ayudas monetarias, por 116.973,21 € {en el ejercicio 2015 por 118.443,73 €}, se corresponde con el traspaso presupuestario correspondiente al "Programa de Familias Alternativas" que venía gestionando el IMAS hasta septiembre de 2012, y cuya transferencia se realizó a la Fundación, que actualmente es la que gestiona y financia el mismo (ver también Nota 16).

7.-) Los resultados que figuran en el epígrafe 13 se corresponden básicamente a regularizaciones de saldos antiguos.

A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria de la Entidad.



## NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:

<i>Subvenciones otorgadas por terceros</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>	<i>EJERCICIO 2015</i>
Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	339,38	454,08
Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	516.782,05	518.775,20
Reintegro de Subvenciones	-6.352,86	-86.883,05
<b>TOTAL</b>	<b>510.768,57</b>	<b>432.346,23</b>

<i>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>	<i>EJERCICIO 2015</i>
Saldo al inicio del ejercicio	454,08	570,00
Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
Traspasadas a resultados del ejercicio	114,70	115,92
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>339,38</b>	<b>454,08</b>

Se recibieron del IMAS cuatro subvenciones de capital por 3.000,00 €/anuales en cada uno de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. Se han traspasado a ingresos del presente ejercicio (ver epígrafe 11 de la cuenta de resultados) en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo de los equipos informáticos y el mobiliario (ver nota 18) adquiridos con las subvenciones de capital.

La parte todavía no imputada a ingresos figura en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Patrimonio Neto.

2.-) El desglose de las transferencias bancarias recibidas en concepto de subvenciones imputadas en las cuentas anuales (epígrafe 1.d) de la cuenta de resultados) ha sido el siguiente:

<i>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>EJERCICIO 2016</i>	<i>EJERCICIO 2015</i>
IMAS. Transferencia corriente	423.899,00	384.215,00
IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior	86.883,05	123.560,20
Fundación CajaMurcia (*)	6.000,00	6.000,00
Fundación "La Caixa"	0,00	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>516.782,05</b>	<b>518.775,20</b>

(\*) Se firmó un convenio de colaboración con la Fundación "CajaMurcia", que viene colaborando con la Fundación prácticamente desde su creación, por un importe para 2016 y 2015 de 6.000 € (cada año); también se firmó un convenio de colaboración con la Obra Social "La Caixa" que aportó 5.000 € en 2015.

Ambas aportaciones han servido para el mantenimiento del Programa de Atención Individualizada de la Fundación.



El PAI (Programa de Atención Individualizada), se está realizando con gran éxito en la Fundación desde el año 2008. Este Programa fue creado específica y fundamentalmente para poder atender a un grupo especial de personas tuteladas, que son fundamentalmente aquellos que mantienen ciertas capacidades y que pueden continuar viviendo en su domicilio habitual.

Los objetivos del PAI son:

- Apoyar y supervisar a tutelados que viven en su domicilio, atendiendo sus necesidades principales (aseo, salud, atención ocupacional, etc.) así como las relaciones familiares y afectivas, fomentando que mantengan sus capacidades de autonomía.
- Atender casos de tutelados que viven en un entorno residencial, que por su peculiaridad, necesitan un apoyo extra, para dar calidad de vida y dignidad a su día a día.
- Optimizar la utilización de recursos residenciales. Ganar en autonomía y racionalizar las plazas en residencia, fomentando el trabajo en red de los profesionales con el fin de que la persona tutelada esté en su medio y protegida por el sistema de servicios sociales, el sistema sanitario y el judicial.
- Sensibilización del entorno y promoción de la implicación de los agentes sociales, vecinos y familiares en la realidad de las personas tuteladas de las personas que se encuentran en el PAI.

<i>USUARIOS PAI</i>	<i>Año 2012</i>	<i>Año 2013</i>	<i>Año 2014</i>	<i>Año 2015</i>	<i>Año 2016</i>
	72	58	62	65	65

Durante el año 2016 ha habido un total de 65 personas tuteladas incluidas en el PAI. El perfil de las personas atendidas por el PAI responde a personas incapacitadas total o parcialmente por orden judicial, en las que concurra una discapacidad psíquica y/o enfermedad mental, y/o en concurrencia con una patología asociada como drogodependencia, ludopatía, etc. que vive en un domicilio o es susceptible de poder hacerlo con los apoyos adecuados.

Del total de usuarios, 11 personas tienen discapacidad intelectual y 54 son personas que padecen alguna enfermedad mental.

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.



El saldo de 6.352,86 € que figura en el epígrafe 3.d) de la cuenta de resultados corresponde al importe de la subvención corriente de 2016 no aplicado al cierre, el cual será imputado a resultados en posteriores ejercicios.

El saldo en el citado epígrafe al cierre del ejercicio 2015 (86.883,05 €), que figuraba en el Pasivo como deuda con la Administración, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.

La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.

#### NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No han realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas, salvo las subvenciones recibidas (ver nota 12.2) del IMAS, una de las entidades que constituyó el patrimonio fundacional.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

#### NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año por sexos y categorías, es:

Nº medio de personas empleadas	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Gerente	1	1	0	0	1	1
Director	1	1	1	1	0	0
Trabajadores Sociales	3	3	0,5	0,5	2,5	2,5
Auxiliares administrativos	2	2	0	0	2	2
<b>Total empleo medio</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>5,5</b>	<b>5,5</b>

Las personas contratadas al término del ejercicio coincidían, por sexos y categorías, con el número medio anual reflejado en el cuadro precedente.

Sólo hay una persona con discapacidad mayor o igual al 33 %, que ocupa el puesto de trabajadora social. Hay una persona (auxiliar administrativa) en situación laboral de excedencia voluntaria desde enero de 2012.



El área de Trabajo Social sigue siendo la más importante y con mayor trabajo a realizar, ya que se encarga de la mayor parte de atención directa a los tutelados.

La labor del trabajador social es fundamental en el día a día de la Fundación, pues se requiere una atención profesionalizada pero a la vez humana, que pueda atender con versatilidad la cantidad y diversidad de casos que nos derivan los juzgados de toda la Región.

Durante el presente año se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen.

A buena parte de los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada (PAI), en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada.

2.-) Durante el año 2015 se produjeron cambios en la composición del Patronato de la Fundación. Se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, pero han cambiado algunos de sus miembros al haberse producido modificaciones en los cargos públicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que es la que tiene las competencias en materia de Servicios Sociales. La Presidencia de la Fundación pasó ostentarla Doña Violante Tomás Olivares. Al frente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) se encuentra actualmente Don Miguel Ángel Miralles González-Conde, ocupando por ello el cargo de Vicepresidente de la Fundación. También se han incorporado como vocales Doña Ana Guijarro Martínez, Directora General de Personas con Discapacidad y Mayores, Don Andrés Martínez Pertusa, notario, designado por el Ilustre Colegio Notarial de Murcia y Doña Rosalía Casado López, designada por la Federación de Municipios.

Desde el mes de agosto de 2011 el puesto de Gerente de la entidad viene siendo ocupado por Doña Diana Asurmendi López. Tiene un contrato de alta dirección con la Entidad, y su remuneración en 2016 ascendió a 54.678,04 €.

#### **NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

---

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.



3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

**NOTA 16.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.**

En la actualidad, la "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se encuentra perfectamente integrada en el panorama de los servicios sociales de la Región de Murcia, como entidad encargada de asumir la tutela de los incapaces deferidas a la Administración Pública Regional, siendo ésta la única actividad desarrollada por la Fundación.

A lo largo de estos años la Fundación ha venido desarrollando su labor de tutela, en la doble vertiente de protección personal del tutelado, promoviendo la adquisición o recuperación de su capacidad, y su mejor inserción en la sociedad; y de administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia, bajo la supervisión del Ministerio Fiscal, y siempre en beneficio exclusivo del incapaz.

La Fundación ha tutelado desde su creación a 730 personas (en 2016, 674 personas), habiendo asumido la práctica totalidad de las tutelas anteriormente deferidas a la Administración Pública competente (ISSORM-IMAS) o a algunos funcionarios que la ostentaban por razón de su cargo.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en 164 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela (en 2015, fueron 123 nuevos), realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, en concreto en 102 procedimientos, habiendo así mismo culminado en la designación efectiva de tutela o curatela a la Fundación en 56 casos (en 2015, 55 casos).

Las nuevas tutelas y curatelas asumidas (56 personas en el año 2015; 55 personas en el 2015) suponen un 7,98% más del total de personas tuteladas hasta el momento por la Fundación. De estas, más de la mitad, 31 personas (29 personas en el año 2015) se encontraban ingresadas en residencias o en centros hospitalarios de cuidados medios, 4 fueron ingresadas en residencia desde su domicilio, 2 se encuentran en Centros Penitenciarios y las restantes 20 personas permanecen en su domicilio, habiéndose varias de ellas incorporado al Programa de Atención a Domicilio.



En cuanto a la causa de incapacitación de los cargos asumidos en este ejercicio, 33 personas padecen enfermedad mental, 11 eran mayores con demencias y 11 de ellas fueron incapacitadas por padecer retraso mental y una persona por discapacidad física.

Se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen. Se continúa, igualmente, realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas, así como la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación.

En relación al patrimonio de las personas tuteladas, se lleva una contabilidad individualizada de cada persona, con individualización de los patrimonios de cada uno. La mayoría de los tutelados no disponen de bienes, contando tan sólo con una pensión de escasa cuantía para su subsistencia, con lo que la administración de los mismos no plantea complejidad alguna.

Respecto a las personas tuteladas que presentan un patrimonio inmobiliario o con valores mobiliarios o productos financieros, el objetivo principal de la Fundación es la conservación de los patrimonios y, si es posible, la rentabilización de los mismos. En este sentido, algunos tutelados mantienen arrendados inmuebles de su propiedad, sirviendo las rentas obtenidas para la conservación del resto del patrimonio y mejorar su calidad asistencial. Respecto a los tutelados que no disfrutaban de los inmuebles de su propiedad al estar en residencias y no ser posible su arrendamiento por el deterioro de los mismos, se intenta su venta, para lo que se hace preciso obtener primeramente la autorización judicial. Durante el presente ejercicio se ha procedido a la venta de dos viviendas que sendas personas tuteladas tenía en copropiedad con sus hermanos, y se ha solicitado judicialmente autorización para la venta de otros dos inmuebles, que se llevara a cabo una vez obtenida la misma.

En relación con los derechos hereditarios de los tutelados, cuando tenemos noticias de la existencia de algún derecho hereditario a favor de alguna persona tutelada se interviene en nombre de los mismos para garantizar sus derechos. Durante este ejercicio se ha intervenido en dos particiones de herencias a favor de sendas personas tuteladas.

Así mismo, y en relación a los patrimonios de las personas tuteladas que han fallecido, una vez efectuada la oportuna rendición final de cuentas al Juzgado, y, para el caso de no tener testamento y no haber herederos conocidos del tutelado, se ha llegado a un acuerdo con la abogacía del Estado en Murcia para la comunicación a la misma de dicha información para que sea ésta la que promueva la declaración de herederos a favor del Estado.

Como aspecto significativo, cabe destacar el incremento de personas tuteladas que tienen medidas judiciales de internamiento para el cumplimiento de penas o medidas de seguridad, lo que está suponiendo, en algunos casos, que las propias



residencias para personas con enfermedad mental se estén convirtiendo en “pseudo cárceles”. En el momento actual la Fundación tutela a dos personas que se encuentran cumpliendo pena privativa de libertad en centros penitenciarios.

A los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada, en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada. Con dicho Programa, cofinanciado con las obras sociales de “CajaMurcia” y “La Caixa” se está consiguiendo que durante este ejercicio se haya atendido a sesenta y cinco personas, ahorrando el coste de centros residenciales, y permitiendo que la persona tutelada continúe viviendo en su entorno social y familiar, evitando el desarraigo y favoreciendo la integración.

Cada año se plantea el reto de llegar más lejos en la atención a los tutelados. Durante el presente ejercicio, y debido a la necesaria contención del gasto en la Administración Pública Regional, no se ha producido incremento en la plantilla de personal, pero sí que se ha cubierto la vacante producida por la jubilación de una trabajadora con categoría de auxiliar administrativa así como también ha sido autorizada la contratación de una baja de larga duración de un puesto de trabajadora social.

En las fichas PAIF que acompañan a los presupuestos se refleja un incremento del 2 % en los gastos de capítulo I, que corresponde con la recuperación de la parte proporcional de la paga extra que había sido retraída en el ejercicio 2012 y que el gobierno regional aprobó su devolución.

El personal asalariado es el que figura en el cuadro de la Nota 14.1 de la presente memoria, contándose además al finalizar el ejercicio con una trabajadora social con contrato de servicios para atender el Programa de Atención Individualizada.

A la realización del fin y objetivo fundacional (la actividad propia) ha sido destinado el 100% tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación; no habiéndose desarrollado ninguna actividad mercantil.

#### Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
			Importe	%	2012	2013	2014	2015	2016	Importe pendiente
2012	0	317.504	317.504	100%	317.504	0	0	0	0	0
2013	0	424.395	424.395	100%		424.395	0	0	0	0
2014	0	406.190	406.190	100%			406.190	0	0	0
2015	0	426.199	426.199	100%				426.199	0	0
2016	0	521.166	521.166	100%					521.166	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.095.454</b>	<b>2.095.454</b>		<b>317.504</b>	<b>424.395</b>	<b>406.190</b>	<b>426.199</b>	<b>521.166</b>	<b>0</b>



## NOTA 17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

### Operaciones de funcionamiento:

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Gastos Desviación
1. Ayudas monetarias	125.000,00	123.326,00	-1.674,00
2. Gastos por colaboradores	34.400,00	0,00	-34.400,00
3. Consumos de explotación (*)	177.994,00	116.003,00	-61.991,00
4. Gastos de personal	269.239,00	280.541,00	11.302,00
5. Amortizaciones y prov.	7.000,00	1.189,00	-5.811,00
6. Gastos financieros	0,00	107,00	107,00
8. Tutelados	0,00	0,00	0,00
<b>Total Gastos Operaciones</b>	<b>613.633,00</b>	<b>521.166,00</b>	<b>-92.467,00</b>

(\*) Incluye 93.729,60 € de gastos por deterioro de créditos de tutelados



Epígrafes operaciones de funcionamiento	Ingresos Presupuesto	Ingresos Realización	Ingresos Desviación
1. Resultado explotación	0,00	0,00	0,00
2. Cuotas de usuarios	16.734,00	3.905,00	-12.829,00
3. Ingresos de patrocinadores	0,00	0,00	0,00
4. Subvenciones y donaciones	568.899,00	510.782,00	-58.117,00
5. Otros ingresos	28.000,00	6.342,00	-21.658,00
6. Ingresos financieros	0,00	137,00	137,00
7. Tutelados	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos Operaciones</b>	<b>613.633,00</b>	<b>521.166,00</b>	<b>-92.467,00</b>

El saldo, en el presente ejercicio, de las operaciones de funcionamiento (ingresos – gastos) ha sido de 0,00 €.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -15% respecto al presupuesto; y la desviación en el apartado de ingresos ha sido igualmente de un -15%.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 85%.



Operaciones de fondos:

<i>Eplgrafes operaciones de fondos</i>	<i>Ingresos y Gastos Presupuesto</i>	<i>Ingresos y Gastos Realización</i>	<i>Ingresos y Gastos Desviación</i>
<i>A. Aportaciones de fundadores</i>			
<i>B. Subvenciones de Capital</i>			
<i>C. Variación neta inversiones</i>			
<i>D. Variación neta activos financ.</i>			
<i>E. Variación neta de provisiones</i>			
<b>Saldo Operaciones de Fondos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

No hay operaciones de fondos.

**NOTA 18.- INVENTARIO.**

<b>ELEMENTO PATRIMONIAL</b>	<b>Fecha de Adquisición</b>	<b>Valor Coste contable</b>	<b>% de amortización</b>	<b>Amortización acumulada</b>
Aplicaciones informáticas	4-jul-05	926,84	33,00 %	926,84
Aplicaciones informáticas	31-dic-16	509,97	33,00%	0,00
Mobiliario de Oficina	7-nov-05	1.628,80	10,00%	1.628,80
Mobiliario de Oficina	19-oct-06	1.200,70	10,00%	1.200,70
Mobiliario de Oficina	11-abr-07	4.998,95	10,00%	4.832,34
Mobiliario de Oficina	31-oct-07	930,59	10,00%	853,04
Mobiliario de Oficina (Subv)	18-nov-09	356,85	10,00%	254,00
Mobiliario de Oficina (Subv)	30-dic-09	514,82	10,00%	360,37
Mobiliario de Oficina	19-feb-10	2.097,91	10,00%	1.445,55
Mobiliario de Oficina	13-sep-13	157,30	10,00%	47,19
Equipos informáticos	16-jul-04	1.693,44	25,00%	1.693,44
Equipos informáticos	6-sep-05	1.740,00	25,00%	1.740,00
Equipos informáticos (Subv)	29-mar-06	1.972,60	25,00%	1.972,60
Equipos informáticos (Subv)	22-jun-07	2.686,51	25,00%	2.686,51
Equipos informáticos (Subv)	31-oct-07	1.070,69	25,00%	1.070,69
Equipos informáticos	2-abr-08	861,88	25,00%	861,89
Equipos informáticos (Subv)	30-jul-08	3.828,00	25,00%	3.828,00
Equipos informáticos (Subv)	30-dic-09	1.403,60	25,00%	1.403,60
Equipos informáticos	30-ene-14	731,98	25,00%	534,35
Elementos de transporte	5-may-07	24.100,00	16,00%	24.100,00
Equipo de Aire Acondicionado	5-oct-07	4.930,00	15,00%	4.930,00

(Subv) = Bienes afectos a las subvenciones de capital (ver nota 12).



No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están afectos a los fines propios de la Entidad.

#### NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de mención con posterioridad al cierre de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2016.

Murcia, 31 de marzo de 2017

Fdo. Diana Asurmendi López  
Gerente





## INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2016

El año 2016 ha sido un ejercicio encuadrado en la normalidad en lo que se refiere a la actividad de la entidad referida al desarrollo de su objeto social y fines.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en ciento sesenta y cuatro nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos, ciento dos, una labor de defensa judicial, habiendo así mismo culminado en la designación de un cargo tutelar a la Fundación en cincuenta y seis casos.

Se continúa realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas así como se ha realizado la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación, según lo dispuesto en el artículo 269 del Código Civil.

Como aspecto más significativo, cabe destacar que se sigue incrementando el número de personas tuteladas que se mantienen en sus propios domicilios, prestándole la debida asistencia fuera del ámbito residencial, siendo veinte las personas tuteladas en este ejercicio que se encuentran en esta situación.

La contención del gasto público en todos los sectores, también afecta a la Fundación, de manera que no se han podido incrementar los gastos destinados a personal, lo que supone que con los mismos recursos personales se atienda cada año a un mayor número de personas.

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas tuteladas por la misma.



El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un fuerte ajuste entre ingresos y gastos.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -15% respecto al presupuesto; y la desviación en el apartado de ingresos ha sido igualmente de un -15%.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 85%.

En cuanto a las aportaciones privadas recibidas, en este ejercicio se han obtenido unas subvenciones de 6.000 € {de la “Fundación CajaMurcia”} destinada al programa de atención domiciliaria a los tutelados de la Fundación.

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación. Se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año 2017 son las de la progresiva ampliación de la base de tutelados, según la tendencia que se viene manteniendo desde la creación de la Fundación, y el incremento en la plantilla de personal, para lo cual existe dotación presupuestaria suficiente.

Murcia, 31 de marzo de 2016,

Fdo. Diana Asurmendi López

Gerente





## DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DIANA ASURMENDI LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, de acuerdo con lo que se establece en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de fecha 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2016, acompañando los siguientes documentos que conforman las cuentas y que prevé el artículo 10.

a) Documentos presupuestarios

Se acompañan fichas PAIF de los presupuestos y memoria remitida a la Asamblea.

b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

Se acompañan fichas PAIF de presupuestos y memoria para la Asamblea con las modificaciones introducidas al Proyecto de Ley de Presupuestos y aprobados en la Ley 1/2016 de 5 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Estados demostrativos de ejecución.

Se incluye en los cuadros de la Memoria (nota 17).

d) Plan de Actuación y presentación al protectorado.

Se remite Plan de actuación y su presentación al protectorado.

e) Movimientos de avales concedidos.

La entidad no ha concedido avales en el ejercicio.

f) Balance de sumas y saldos.



Se acompaña un balance de sumas y saldos del ejercicio.

g) Acta de arqueo de caja.

La Entidad no tiene caja.

h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes.

Se remiten certificaciones bancarias con los saldos de las cuentas a fecha 31 de diciembre de 2016.

i) Estado en el que se refleje el estado de la plantilla y retribuciones satisfechas.

Se remite cuadro con la información reflejada. Nos remitimos también a la Nota 14 de la memoria.

i) Composición del capital social o dotación fundacional.

Nota 9 de la Memoria. La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

j) Copia de las actas de las sesiones del Patronato celebradas en el ejercicio.

Se aporta copia de las actas de las reuniones del Patronato celebradas en este ejercicio.

En Murcia, a 28 de abril de 2017.

Fdo. Diana Asurmendi López  
Gerente





**Región de Murcia**  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades



**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

## DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS



Año presupuesto: 2016  
Denominación empresa: 91 FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	PRICIA 2018	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>I. Gastos de Personal</b>	284.553	269.239	2	4.684
10 ALTOS CARGOS	53.312	54.205	1,8	973
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL	163.543	166.413	1,0	2.870
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.700	48.541	1,0	841
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
<b>II. Gastos Bienes corrientes y servicios</b>	182.450	164.394	1,2	1.944
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	1.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.650	20.600	10,4	1.944
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	142.794	142.794		
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
<b>III. Gastos Financieros</b>				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A EP E, OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>427.003</b>	<b>431.633</b>	<b>2</b>	<b>6.628</b>
<b>VI. Inversiones Reales</b>				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2016	PREVISION 2016	DIFERENCIAS <small>(en euros)</small>	
			%VAR.	V. ABS.
<b>VII. Transferencias de Capital</b>				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E P E . OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	427.005	433.633	1,6	6.628
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT. PÚBLICO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT. PÚBLICO				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIP. FUERA DEL SECT. PÚBLICO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	427.005	433.633	1,6	6.628
<b>AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>INICIAL 2016</b>	<b>PREVISION 2016</b>	<b>DIFERENCIAS</b>	
			<b>%VAR.</b>	<b>V. ABS.</b>
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	427.005	433.633	1,6	6.628
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>	<b>427.005</b>	<b>433.633</b>	<b>1,6</b>	<b>6.628</b>

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2018	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>I. Impuestos Directos</b>				
10 SOBRE LA RENTA Y RÉCARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
<b>II. Impuestos Indirectos</b>				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JUDICIALES DOCUMENTADOS				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
<b>III. Tasas y otros Ingresos</b>	20.790	22.734	9,4	1.944
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.790	18.734	6,0	944
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	5.000	6.000	20,0	1.000
39 OTROS INGRESOS				
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	408.215	410.899	1,3	4.684
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	384.215	388.899	1,3	4.684
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	22.000	22.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
<b>V. Ingresos Patrimoniales</b>				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANOBRAS				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>427.005</b>	<b>433.633</b>	<b>1,3</b>	<b>6.628</b>
<b>VI. Enajenación Inversiones Reales</b>				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
64 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
<b>VII. Transferencias de Capital</b>				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>427.005</b>	<b>433.633</b>	<b>1,3</b>	<b>6.628</b>

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2016	PREVISION 2016	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>427.005</b>	<b>433.633</b>	<b>1,6</b>	<b>6.628</b>

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2016	PREVISION 2016	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>427.005</b>	<b>433.633</b>	<b>1,6</b>	<b>6.628</b>
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>	<b>427.005</b>	<b>433.633</b>	<b>1,6</b>	<b>6.628</b>
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	427.005	433.633	1,6	6.628
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	427.005	433.633	1,6	6.628
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**  
**"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2015	PREVISION 2016
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL, 2015	PREVISION 2016
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado Intangible		
c) inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>		
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)</b>		
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/- D)</b>		
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>427.005</b>	<b>433.633</b>
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	427.005	433.633
<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
<b>3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
<b>4. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-16.000</b>	<b>-16.000</b>
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-16.000	-16.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-264.555</b>	<b>-269.239</b>
a) Sueldos y salarios	-216.856	-220.698
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-47.700	-48.541
d) Otros		
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-139.450</b>	<b>-141.394</b>
a) Servicios exteriores	-12.656	-14.600
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-126.794	-126.794
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-7.000</b>	<b>-7.000</b>
Amortización del inmovilizado	-7.000	-7.000
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
<b>10. EXCESOS DE PROVISIONES</b>		
Excesos de provisiones		

(\*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
<b>12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
<b>13. OTROS RESULTADOS</b>		
Otros resultados		
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		
<b>14. INGRESOS FINANCIEROS</b>		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
<b>15. GASTOS FINANCIEROS</b>		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
<b>16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
<b>17. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>		
Diferencias de cambio		
<b>18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>		
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		
<b>19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>		
Impuestos sobre beneficios		
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>		
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
<b>20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

(\* Su signo puede ser positivo o negativo)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		







COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	1	1	
TITULADOS MEDIOS	3	3	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	2	2	
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	

#### GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2015	PREVISION 2016	CRECIMIENTO 2016/2015 (%)
ALTOS CARGOS	65.002	66.154	1,77%
TITULADOS SUPERIORES	54.380	55.343	1,77%
TITULADOS MEDIOS	102.356	104.169	1,77%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	42.817	43.573	1,77%
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>264.555</b>	<b>269.239</b>	<b>1,77%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>	<b>264.555</b>	<b>269.239</b>	<b>1,77%</b>

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

## APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2016	Memoria
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS	384.215	388899	
47 CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	FUNDACION CAJAMURCIA	6.000	6000	
47 CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	FUNDACION LA CAIXA	16.000	16000	
<b>TOTAL</b>		<b>406.215</b>	<b>410.899</b>	

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2015	PREVISION 2016	Memoria
1	ASESORIA	4.600	4.600	
2	PRIMAS DE SEGUROS	4.400	4.800	
3	IMPUESTOS .- IRPF	5.200	5.200	
4	TELEFONO	1.500	1.500	
5	MATERIAL DE OFICINA	500	500	
6	FORMACION DEL PERSONAL	750	750	
7	GASTOS VARIOS	2.708	4.250	
8	GASTOS POR CUENTA DE LOS TUTELADOS	16.000	16.000	
9	PROGRAMA FAMILIAS ALTERNATIVAS	126.794	126.794	
<b>TOTAL</b>		<b>162.450</b>	<b>164.394</b>	

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2016	Memoria
<b>TOTAL</b>				

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2016	Memoria
<b>TOTAL</b>				

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2018	[6] ANUALIDAD FUTURAS	Memoria
	I	T					
TOTAL							

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	
<b>PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016</b>	<b>FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA</b>

**ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

Empty box for the explanatory memorandum content.



Año presupuesto:

2016

Denominación empresa:

91 FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	
<b>PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016</b>	<b>FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA</b>

**ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>
-----------------------------------

<b>MEMORIA EXPLICATIVA</b>
----------------------------

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la tutela de los incapaces tutelados por la misma, actuando siempre en beneficio de los mismos.

- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de incapacitación, aceptando las tutelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incurso en estos procedimientos.

- Administrar el patrimonio de los tutelados.

- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de los tutelados, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.

- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas incapacitadas en relación al correcto ejercicio de la tutela.

- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de incapacitación.

- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas incapaces, para el mejor ejercicio de la tutela: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias Discapacitados, de enfermos mentales y de personas mayores.

- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con una Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, tres trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativas (existe un puesto de administrativo que se encuentra de excedencia).

Hasta la fecha la Fundación ha tutelado ya a seiscientos cincuenta y dos personas (652), lo que supone un incremento de más de un cinco con dieciséis por ciento (5,16%) en el número total de personas tuteladas respecto a la finalización del ejercicio anterior.

Durante los últimos siete ejercicios (desde el año 2008) no se ha incorporado personal a la Fundación. A ello se añade que la última persona incorporada, con categoría de administrativa se encuentra en excedencia voluntaria desde hace tres años. Durante estos siete últimos ejercicios el incremento en el número de personas tuteladas se ha duplicado, sin que se haya incrementado la plantilla de personal. Así mismo, los costes salariales han mantenido la misma política que el resto del personal público. En consonancia con esta equiparación, durante el presente ejercicio 2016 se ha presupuestado un incremento del 1% de las retribuciones y la recuperación del 38,25% de la paga extra de 2012.

Para el próximo ejercicio la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se prevé en la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros (388.899 €). Ello supone un incremento de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros (4.684 €), significando un 1,22 % más respecto al año anterior. Así mismo se espera obtener financiación de los convenios de colaboración que viene realizando la Entidad con las Cajas de Ahorro, Caja Murcia y La Caixa, por un importe para el próximo ejercicio de veintidós mil euros (22.000 €).

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en unos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro euros (16.734 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los tutelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al tutor aprobado por la autoridad judicial, así como seis mil euros (6.000 €) derivados de las deudas que mantienen los tutelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y tres euros (433.633 €). Ello supone un incremento de un 1,6% respecto al del año anterior.

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.
- Tutelados: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la tutela, para aquellos tutelados que no dispongan de fondos propios., así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también en este ejercicio el Programa de Familias Acogedoras, que anteriormente gestionaba el IMAS y que desde septiembre de 2012 fue asumido por la Fundación.



Año presupuesto: 2016  
Denominación empresa: 91 FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUB. ADUL

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2016	PREVISION 2016	DIFERENCIAS (en euros)	
			%VAR.	V. ABS.

<b>I. Gastos de Personal</b>	264.658	269.239	2	4.684
10 ALTOS CARGOS	53.312	54.283	1,8	973
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES				
14 OTRO PERSONAL	163.543	166.413	1,8	2.870
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.700	48.541	1,8	841
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
<b>II. Gastos Bienes corrientes y servicios</b>	182.450	344.394	112,0	161.944
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	35.400	3440,0	34.400
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.656	20.600	18,4	1.944
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	142.794	288.394	102,0	145.600
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT				
<b>III. Gastos Financieros</b>				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN ORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E. - OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>427.005</b>	<b>613.633</b>	<b>44</b>	<b>186.628</b>

<b>VI. Inversiones Reales</b>				
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER AMATERAL				
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2018	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINST. (GASTOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2018	PREVISION 2018	(en euros) DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>VII. Transferencias de Capital</b>				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E P E , OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	427.005	613.633	43,7	186.628
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT PBCO				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	427.005	613.633	43,7	186.628
<b>AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	INICIAL 2018	PREVISION 2018	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(+) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(-) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	427.005	613.633	43,7	186.628
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>	427.005	613.633	43,7	186.628

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2016	PREVISION 2016	DIFERENCIAS	
			V.VAR.	V. ABS.
<b>I. Impuestos Directos</b>				
10 SOBRE LA RENTA Y RÉCAROS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
<b>II. Impuestos Indirectos</b>				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JUDIC. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
<b>III. Tasas y otros Ingresos</b>	20.790	22.734	9,4	1.944
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.700	16.734	6,0	944
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	5.000	6.000	20,0	1.000
39 OTROS INGRESOS				
<b>IV. Transferencias Corrientes</b>	406.216	600.800	45,3	194.584
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	384.216	508.800	48,1	124.584
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	22.000	22.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
<b>V. Ingresos Patrimoniales</b>				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTIPOPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
56 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
60 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>427.006</b>	<b>613.633</b>	<b>43,7</b>	<b>186.628</b>
<b>VI. Enajenación Inversiones Reales</b>				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
63 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
<b>VII. Transferencias de Capital</b>				
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>427.006</b>	<b>613.633</b>	<b>43,7</b>	<b>186.628</b>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADUL

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2016	PREVISION 2016	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
<b>VIII. Variación de Activos Financieros</b>				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
<b>IX. Variación de Pasivos Financieros</b>				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>427.005</b>	<b>613.633</b>	<b>43,7</b>	<b>186.628</b>

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2016	PREVISION 2016	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>427.005</b>	<b>613.633</b>	<b>43,7</b>	<b>186.628</b>
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>	<b>427.006</b>	<b>613.633</b>	<b>43,7</b>	<b>186.628</b>
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>	<b>427.006</b>	<b>613.633</b>	<b>43,7</b>	<b>186.628</b>
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>	<b>427.005</b>	<b>613.633</b>	<b>43,7</b>	<b>186.628</b>
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>427.005</b>	<b>613.633</b>
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	427.005	613.633
<b>2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
<b>3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO</b>		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
<b>4. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-16.000</b>	<b>-34.400</b>
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-16.000	-34.400
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-264.655</b>	<b>-269.239</b>
a) Sueldos y salarios	-216.855	-220.698
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-47.700	-48.541
d) Otras		
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-139.450</b>	<b>-302.994</b>
a) Servicios exteriores	-12.656	-14.600
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-126.794	-288.394
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-7.000</b>	<b>-7.000</b>
Amortización del Inmovilizado	-7.000	-7.000
<b>9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>		
Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras		
<b>10. EXCESOS DE PROVISIONES</b>		
Excesos de provisiones		

(\*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016
<b>11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
<b>12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
<b>13. OTROS RESULTADOS</b>		
Otros resultados		
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		
<b>14. INGRESOS FINANCIEROS</b>		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
<b>15. GASTOS FINANCIEROS</b>		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
<b>16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
<b>17. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>		
Diferencias de cambio		
<b>18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>		
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		
<b>19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>		
Impuestos sobre beneficios		
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>		
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
<b>20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

(\* Su signo puede ser positivo o negativo)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE  
EXPLOTACION

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN  
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2015	PREVISION 2016
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>		
a) Amortización del Inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del Inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de Instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros Ingresos y gastos (-/+)		
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
a) Pagos de Intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

**ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL**

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"</b>
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2015	PREVISION 2016
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-8)</b>		
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)</b>		
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/- D)</b>		
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		







ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

## ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2015	PREVISION 2016	Memoria
1	ASESORIA	4.600	4.600	
2	PRIMAS DE SEGUROS	4.400	4.800	
3	IMPUESTOS .- IRPF	5.200	5.200	
4	TELEFONO	1.500	1.500	
5	MATERIAL DE OFICINA	500	500	
6	FORMACION DEL PERSONAL	750	750	
7	REPARACIONES, MANTENIMIENTO	0	35.400	
8	GASTOS POR CUENTA DE LOS TUTELADOS	16.000	161.600	
9	PROGRAMA FAMILIAS ALTERNATIVAS	126.794	126.794	
10	GASTOS VARIOS	2.706	3.250	
<b>TOTAL</b>		<b>162.450</b>	<b>344.394</b>	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016	FICHA EP8 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>
-----------------------------------

<b>PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS</b>
---

(nº de empleados)

CATEGORÍAS	INICIAL 2015	PREVISION 2016	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	1	1	
TITULADOS MEDIOS	3	3	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	2	2	
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	

<b>GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL</b>
--

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2015	PREVISION 2016	CRECIMIENTO 2016/2015 (%)
ALTOS CARGOS	65.002	66.154	1,77%
TITULADOS SUPERIORES	54.380	55.343	1,77%
TITULADOS MEDIOS	102.356	104.189	1,77%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	42.817	43.573	1,77%
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>264.555</b>	<b>269.239</b>	<b>1,77%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
<b>TOTAL GASTO DE PERSONAL</b>	<b>264.555</b>	<b>269.239</b>	<b>1,77%</b>

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2015	PREVISION 2018	Memento
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	IMAS	384.215	568899	
47 CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	FUNDACION CAJAMURCIA	6.000	6000	
47 CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	FUNDACION LA CAIXA	18.000	18000	
<b>TOTAL</b>		<b>408.215</b>	<b>590.899</b>	



ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

(en euros)

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2016	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
TOTAL							

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016

FICHA EP15 MEMORIA  
EXPLICATIVA

ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADUL

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	
<b>PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2016</b>	<b>FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA</b>

**ENTIDAD: FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>
-----------------------------------

<b>MEMORIA EXPLICATIVA</b>
----------------------------

El presupuesto de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos aprobado por la Asamblea y publicado por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 debe ser adaptado conforme a la desagregación de las transferencias corrientes y de capital destinadas a la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos en el presupuesto aprobado del Organismo Autónomo IMAS.

La adaptación del Presupuesto de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos se realiza conforme a lo preceptuado en el Artículo 57.5 del Decreto legislativo 1/1999 del Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Dado que las aportaciones que inicialmente se destinaban a la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos han sido modificadas por la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para 2016 se procede por imperativo legal a adaptar las fichas del Presupuesto de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos conforme a dicha modificación.

Una vez realizada la adaptación del presupuesto y de toda la documentación que lo acompaña se procede a remitirlo por conducto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la Consejería de Economía y Hacienda para que esta lo someta a la aprobación del Consejo de Gobierno.

**Adaptaciones realizadas según las aportaciones del IMAS a la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.**

La adaptación supone una modificación en los importes totales de las transferencias corrientes que se recibirán, que han pasado de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros (388.899 €) a quinientos sesenta y ocho

mil ochocientos noventa y nueve euros (568.899 €). Esta adaptación se refleja en las fichas de presupuesto administrativo de ingresos y gastos así como en las de explotación y capital.

Se mantienen los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio, según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, y que vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la tutela de los incapaces tutelados por la misma, actuando siempre en beneficio de los mismos.

- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de incapacitación, aceptando las tutelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incurso en estos procedimientos.

- Administrar el patrimonio de los tutelados.

- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de los tutelados, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.

- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas incapacitadas en relación al correcto ejercicio de la tutela.

- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de incapacitación.

- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas incapaces, para el mejor ejercicio de la tutela: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias Discapacitados, de enfermos mentales y de personas mayores.

- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con una Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, tres trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativas (existe un puesto de administrativo que se encuentra de excedencia).

Hasta la fecha la Fundación ha tutelado ya a seiscientos cincuenta y dos personas (652), lo que supone un incremento de más de un cinco con dieciséis por ciento (5,16%) en el número total de personas tuteladas respecto a la finalización del ejercicio anterior.

Durante los últimos siete ejercicios (desde el año 2008) no se ha incorporado personal a la Fundación. A ello se añade que la última persona incorporada, con categoría de administrativa se encuentra en excedencia voluntaria desde hace tres años. Durante estos siete últimos ejercicios el incremento en el número de personas tuteladas se ha duplicado, sin que se haya incrementado la plantilla de personal. Así mismo, los costes salariales han mantenido la misma política que el resto del personal público. En consonancia con esta equiparación, durante el presente ejercicio 2016 se ha presupuestado un incremento del 1% de las retribuciones y la recuperación del 38,25% de la paga extra de 2012.

Para el ejercicio 2016 la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y con la modificación introducida al proyecto presentado, se prevé en la cantidad de quinientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros (568.899 €). Ello supone un incremento de ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros (184.684 €).

significando un 48,06 % más respecto al año anterior. Así mismo se espera obtener financiación de los convenios de colaboración que viene realizando la Entidad con las Cajas de Ahorro, Caja Murcia y La Caixa, por un importe para el próximo ejercicio de veintidós mil euros (22.000 €).

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en unos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro euros (16.734 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los tutelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al tutor aprobado por la autoridad judicial, así como seis mil euros (6.000 €) derivados de las deudas que mantienen los tutelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de seiscientos trece mil seiscientos treinta y tres euros (613.633 €). Ello supone un incremento de un 43,70 % respecto al del año anterior.

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.

- Tutelados: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la tutela, para aquellos tutelados que no dispongan de fondos propios., así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también en este ejercicio el Programa de Familias Acogedoras, que anteriormente gestionaba el IMAS y que desde septiembre de 2012 fue asumido por la Fundación.



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA  
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7  
30007 Murcia  
Tel. 968 204388  
Fax. 968 271728

**PROTECTORADO DE FUNDACIONES  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Asunto: Plan de actuación/Presupuesto 2016.**

Adjunto remito Plan de Actuación/Presupuesto para el año 2016 de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, aprobado en reunión del Patronato de fecha 28 de diciembre de 2015.

Así mismo se acompaña certificación de la Secretaria de la Fundación que acredita la aprobación del mismo.

Murcia, 28 de diciembre de 2015.

LA GERENTE

Fdo. Diana Asurmendi López





Doña M<sup>o</sup> Angeles Temprano Payá, Secretaria del Patronato de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

**CERTIFICO:**

Que en la reunión del Patronato de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos celebrada el día 28 de diciembre de 2015 en la Sala de reuniones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que consta como punto segundo del orden del día y que en extracto dice:

**"PUNTO SEGUNDO: Aprobación del Presupuesto/Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2016.**

(...)

*Estudiado por los Patronos el Plan de Actuación y Presupuesto para el año 2016, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, firmando tres ejemplares, uno de los cuales se incorpora como parte integrante del acta".*

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente certificación con el V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. de la Sra. Presidenta del Patronato.

En Murcia, a 28 de diciembre de 2015.

La Presidenta

**Doña Violante Tomás Olivares**  
Consejera de Familia e  
Igualdad de Oportunidades



La Secretaria

**Doña M<sup>o</sup> Ángeles Temprano Payá**



## PLAN DE ACTUACIÓN- PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexorable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:

- Continuar con el ejercicio de la tutela de los incapaces tutelados por la misma, actuando siempre en beneficio de los mismos.



- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de incapacitación, aceptando las tutelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incurso en estos procedimientos.
- Administrar el patrimonio de los tutelados.
- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de los tutelados, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.
- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas incapacitadas en relación al correcto ejercicio de la tutela.
- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de incapacitación.
- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas incapaces, para el mejor ejercicio de la tutela: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias Discapacitados, de enfermos mentales y de personas mayores.
- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.

Durante el presente ejercicio la Fundación ha continuado desarrollando su actividad en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Avenida de la Fama, actualmente Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con lo que se mantiene el ahorro iniciado años anteriores en materia de arrendamientos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con una Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones de abogado, tres trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativas (existe un puesto de administrativo que se encuentra de excedencia).



Hasta la fecha la Fundación ha tutelado ya a seiscientos setenta y una personas (671), lo que supone un incremento de un nueve con sesenta y tres por ciento (9,63 %) en el número total de personas tuteladas respecto a la finalización del ejercicio anterior.

Durante los últimos ejercicios (desde el año 2008) no se ha incorporado personal a la Fundación. A ello se añade que la última persona incorporada, con categoría de administrativa se encuentra en excedencia voluntaria desde hace cinco años. Durante estos últimos ejercicios el incremento en el número de personas tuteladas ha alcanzado hasta el momento un total acumulado de más del 100 %, sin que se haya incrementado la plantilla de personal. Así mismo, los costes salariales se han seguido la misma línea que el resto del personal público. Para el próximo ejercicio está previsto un incremento del 1 % en los salarios de los trabajadores así como la recuperación del 38,25% de la paga extra de 2012.

A su vez, y como viene sucediendo durante los últimos años se ha venido reduciendo también la cantidad que la entidad destina a gastos por cuenta de sus tutelados, reduciéndose por el contrario la deuda que los tutelados mantienen con la Fundación.

Para el próximo ejercicio la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se prevé en la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros (388.899 €). Ello supone un incremento de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros (4.684 €), significando un 1,22 % más respecto al año anterior. Así mismo se espera obtener financiación de los convenios de colaboración que viene realizando la Entidad con las Cajas de Ahorro, Caja Murcia y La Caixa, por un importe para el próximo ejercicio de veintidós mil euros (22.000 €). Esta cantidad se espera sea superior a la del ejercicio anterior, ya que en el mismo se obtuvieron once mil euros de los veintidos mil presupuestados.

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en unos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro euros (16.734 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los tutelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al tutor aprobado por la autoridad judicial, así como seis mil euros (6.000 €)



derivados de las deudas que mantienen los tutelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y tres euros (433.633 €). Ello supone un incremento de un 1,6% respecto al del año anterior.

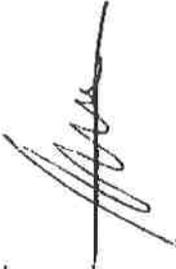
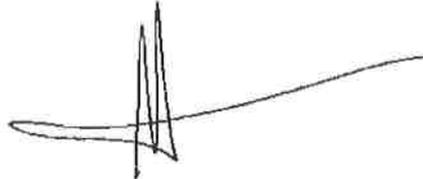
La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.

- Tutelados: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la tutela, para aquellos tutelados que no dispongan de fondos propios., así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también en este ejercicio el Programa de Familias Acogedoras, que anteriormente gestionaba el IMAS y que desde septiembre de 2012 fue asumido por la Fundación.

En el cuadro adjunto se detallan los dos programas presupuestarios con las diferentes partidas y conceptos que se incluyen en cada uno de ellos.

Murcia, a 28 de diciembre de 2015.

  
  
  
Juan José Gilbey







## PRESUPUESTO 2016

### INGRESOS

CONCEPTO	CUANTÍA	TOTAL
Aportación Presupuestos Generales CARM	388.899 €	
Subvención P.G CARM (gasto de capital)	0,00 €	
Subvención no aplicada ejercicios anteriores	0,00 €	
Aportaciones privadas o convenios de colaboración	0,00 €	
Subvención Fundación CajaMurcin	6.000,00 €	
Subvención Obra Social La Caixa	16.000 €	
Devolución gastos por cuenta de tutelados	6.000,00 €	
Cuotas de tutelados	16.790 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>433.633 €</b>

### GASTOS

PROGRAMA	CONCEPTO	CUANTÍA	SUBTOTAL	TOTAL	
Servicios Generales	I. Personal		<b>269.239,00 €</b>		
	I.1. Salarios	220.698,00 €			
	I.2. Seguridad Social	48.541,00 €			
		Arrendamientos	0,00 €		
		Asesoría	4.600,00 €		
		Combustible y revisiones vehículos	3.800,00 €		
		IRPF	5.200,00 €		
		Formación del personal	0,00 €		
		Mobiliario	0,00 €		
		Prevención riesgos laborales	750,00 €		
		Seguros	4.800,00 €		
		Suministros oficina	950,00 €		
		Teléfonos	1.500,00 €		<b>21.600,00 €</b>
Tutelados	Programa de Acogimiento familiar	126.794,00 €			
	Programa de atención domiciliaria	14.000,00 €			
	Gastos varios tutelados	1.000,00 €			
	Gastos funerarios	1.000,00 €	<b>142.794,00 €</b>	<b>142.794,00 €</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>433.633 €</b>	

*Mano Presupuesto*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

**Empresa 0016 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA ADULTOS 2016** **Fecha 26-04-17**  
**Condiciones PERIODO : 01-01-16 / 31-12-16 SUBCUENTAS : 0000000 / 9999999 (Importes en Euros)**

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
100	Capital social	-12.021,12	0,00	0,00	-12.021,12
1000000	Dotación Fundacional	-12.021,12	0,00	0,00	-12.021,12
130	Subvenciones oficiales de capital	-454,08	114,70	0,00	-339,38
1300003	Subvenciones Of. de Capital (4)	-454,08	114,70	0,00	-339,38
206	Aplicaciones informáticas	926,84	509,97	0,00	1.436,81
2060000	Aplicaciones informáticas	926,84	509,97	0,00	1.436,81
216	Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	11.885,92
2160000	Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	11.885,92
217	Equipos para procesos de información	15.988,70	0,00	0,00	15.988,70
2170000	Equipos Procesos Información	15.988,70	0,00	0,00	15.988,70
218	Elementos de transporte	24.100,00	0,00	0,00	24.100,00
2180000	Elementos de transporte	24.100,00	0,00	0,00	24.100,00
219	Otro inmovilizado material	4.930,00	0,00	0,00	4.930,00
2190000	Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	4.930,00
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-926,84	0,00	0,00	-926,84
2806000	Amortización acda. aplicaciones informát	-926,84	0,00	0,00	-926,84
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-54.254,38	0,00	1.188,70	-55.443,08
2816000	Amort. Acum. Mobiliario	-9.616,29	0,00	1.005,70	-10.621,99
2817000	Amort. Acum. Equipos Inf.	-15.608,09	0,00	183,00	-15.791,09
2818000	Amortización acda. elementos transporte	-24.100,00	0,00	0,00	-24.100,00
2819000	Amort. Acum. Otro Inmovilizado	-4.930,00	0,00	0,00	-4.930,00
410	Acreeedores por prestaciones de servicios	-20.613,41	140.785,76	131.711,46	-11.539,11
4100000	Acreeedores Prestación Servicio	0,00	0,00	205,80	-205,80
4100003	Professional Group Conversia, SLU	0,00	508,20	508,20	0,00
4100004	Asesoría Pedro García Pujante	0,00	5.183,12	5.183,12	0,00
4100007	Vodafone España, S.A.	-35,53	1.488,03	1.452,50	0,00
4100008	Soluciones Técnicas Digitales	-29,31	511,78	482,47	0,00
4100009	Sdad. de Prevención Cualtis	0,00	930,59	930,59	0,00
4100010	Papelería Salinas	0,00	243,88	243,88	0,00
4100011	FORO TUTELA	0,00	100,00	100,00	0,00
4100014	Solred, S.A.	-108,77	1.333,13	1.224,36	0,00
4100023	Yoigo	0,00	355,11	355,11	0,00
4100024	Unipost	-9,30	233,64	224,34	0,00
4100037	DCL- Destruccion datos	0,00	53,90	53,90	0,00
4100038	Gispert	0,00	27,53	27,53	0,00
4100039	Impronta Morpe	0,00	471,90	471,90	0,00
4100041	Carglass	0,00	33,65	33,65	0,00
4100042	Jesús Puya Carezo (Taller automovil)	0,00	183,07	183,07	0,00
4100043	Sage Spain, S.L.	0,00	0,00	509,97	-509,97
4100044	Moreno Ramos, Camilo José	0,00	0,00	278,30	-278,30
4100101	Hernández Mangas, María	0,00	1.641,20	1.641,20	0,00
4100900	José García Matas	-1.894,04	12.311,26	11.364,24	-947,02
4100901	Consuelo Lorca Riquelme	-2.163,66	14.063,79	12.981,96	-1.081,83
4100902	Ana Gonzalez Bravo	-1.894,04	12.311,26	11.364,24	-947,02
4100903	Jose Antonio Muñoz Bravo	-1.894,04	12.311,26	11.364,24	-947,02
4100904	Huertas García Soler	-1.623,46	10.552,49	9.740,76	-811,73
4100905	Lucía Mendoza Sanchez	-1.491,07	8.033,52	7.211,91	-869,46
4100906	Ascension Balicster Matas	-2.435,19	11.364,22	10.552,49	-1.623,46
4100907	Manuela Menéa Sanchez Miranda	-1.894,04	12.311,26	11.364,24	-947,02
4100908	Nicolás Zapata Montejano	-1.894,04	12.311,26	11.364,24	-947,02
4100909	Fulgencio Espinosa Ruiz	-1.623,46	11.364,22	10.552,49	-811,73
4100910	Mª Jesús Martínez Morante	-1.623,46	10.552,49	9.740,76	-811,73
438	Anticipos de clientes	-228,00	18.999,01	18.771,01	0,00
4380000	Anticipos tutelados	18.771,01	0,00	18.771,01	0,00
4380001	Alfocea Ureña, Piedad	-289,20	289,20	0,00	0,00
4380002	Balsas Hernandez, Gines	-267,78	267,78	0,00	0,00
4380003	Bañegas Box, Jose Antº	-792,92	792,92	0,00	0,00
4380004	Castillo Carceles, Juan	-332,81	332,81	0,00	0,00
4380005	Conesa Martinez, Ana Mª	-457,50	457,50	0,00	0,00
4380006	Corujedo Longo, José	-169,97	169,97	0,00	0,00
4380007	Espada Saura, Bienvenido	-1.148,13	1.148,13	0,00	0,00
4380008	Espinosa San Nicolas, Francisco	-2.996,15	2.996,15	0,00	0,00
4380009	Fernandez Esteban, Dolores	-195,93	195,93	0,00	0,00
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>		<b>-18.317,75</b>	<b>148.060,82</b>	<b>151.671,17</b>	<b>-21.928,10</b>

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0016 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA ADULTOS 2016

Fecha 26-04-17

Condiciones PERIODO : 01-01-16 / 31-12-16 SUBCUENTAS : 0000000 / 9999999 (Importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
	SUMAS ANTERIORES .....	-16.317,75	148.060,82	151.671,17	-21.928,10
4380010	Franco Perez, José	-288,07	288,07	0,00	0,00
4380011	Fructuoso Nuñez, Fulgencio	-290,99	290,99	0,00	0,00
4380012	García Maiquez, Simon	-278,21	278,21	0,00	0,00
4380013	García Marco, Isabel	-462,97	462,97	0,00	0,00
4380014	García Matencio, Josefa	-1.157,70	1.157,70	0,00	0,00
4380015	García Ortiz, Carmelo	-497,76	497,76	0,00	0,00
4380016	García Peña, Dolores	-999,96	999,96	0,00	0,00
4380017	García Vallespin, Francisco	-639,41	639,41	0,00	0,00
4380018	Gil Maya, Antonio	-843,98	843,98	0,00	0,00
4380019	Gomez Redondo, Carlos	-242,97	242,97	0,00	0,00
4380020	Gonzalez Rodriguez, Juan	-142,86	142,86	0,00	0,00
4380021	Hernández Galvez, Rosa Mª	-355,74	355,74	0,00	0,00
4380022	Hernández Pérez, Juan Ramon	-792,63	792,63	0,00	0,00
4380023	López Juarez, Carmen	-983,67	983,67	0,00	0,00
4380024	Martínez Ponce, Angeles	-249,39	249,39	0,00	0,00
4380028	Martínez Salmeron, Antª	-304,87	304,87	0,00	0,00
4380026	Mata Cros, José	-1.271,45	1.271,45	0,00	0,00
4380027	Motos Martínez, Antª. José	-536,43	536,43	0,00	0,00
4380028	Puche Marco, Belen	-222,24	222,24	0,00	0,00
4380029	Ramirez Martínez, Angel	-266,89	266,89	0,00	0,00
4380030	Sierra Lorenzo, Tomas	-299,04	299,04	0,00	0,00
4380031	Torres Escobar, Juan Antª	-320,10	320,10	0,00	0,00
4380032	Valverde Tovar, Roserío	-264,79	264,79	0,00	0,00
4380033	Fernández Navarro, Salvador	-32,50	32,50	0,00	0,00
4380034	Jimenez Martínez, Josefa	-39,06	39,06	0,00	0,00
4380035	Lopez Martínez, Pedro	-174,16	174,16	0,00	0,00
4380036	Pérez Ruiz, Eloy	-265,96	265,96	0,00	0,00
4380037	Usagre Peñañez, José	-124,82	124,82	0,00	0,00
440	Deudores	98.258,34	7.475,64	100.625,39	5.105,59
4400006	Riquelme Alburquerque, Dolores	8.613,40	0,00	8.613,40	0,00
4400014	García Vallespin, Francisco	922,85	0,00	922,85	0,00
4400016	Noguera Sánchez, Cristina	4.011,30	0,00	4.011,30	0,00
4400017	Cortés Castro, Luis	31.327,80	0,00	31.327,88	0,00
4400018	Gil Soriano, Josefa	10.823,36	0,00	10.823,36	0,00
4400019	Cánovas Castillo, Jose Ant.	3.403,44	0,00	3.403,44	0,00
4400021	Sánchez Rodríguez, Fco. Javier	7.230,84	0,00	7.230,84	0,00
4400024	Pérez Asensio, María Dolores	4.299,13	0,00	4.299,13	0,00
4400037	Anelia Pravia Herrera	1.943,00	0,00	1.943,00	0,00
4400039	Marcos Samper, Antonia	2.818,26	0,00	2.818,26	0,00
4400040	López Lucas, Antonia	9.505,62	0,00	9.505,62	0,00
4400042	Banegas Bos, Jose Antonio	500,00	0,00	500,00	0,00
4400056	Arenas Santa, Isabel	5.556,67	0,00	5.556,67	0,00
4400059	Grech Rios, Jose Facundo	5.047,72	0,00	5.047,72	0,00
4400065	Navarro Gallardo, Salvador	643,95	0,00	643,95	0,00
4400070	Pérez Albert, Fco. Javier	500,00	0,00	500,00	0,00
4400073	Khaldi, Mohammed	1,00	0,00	1,00	0,00
4400075	Fernandez Cortes, Simón	203,32	0,00	203,32	0,00
4400077	Nortes Vidal, Dolores	425,98	0,00	425,98	0,00
4400079	Yepes Losa, Alejandro	10,00	0,00	0,00	10,00
4400080	Richardson, Bryan	15,00	0,00	0,00	15,00
4400082	López Precioso, Juan Luis	0,00	400,00	0,00	400,00
4400094	Martínez Lorente, Yolanda	0,01	0,00	0,01	0,00
4400095	Menchon Jimenez, José	0,09	0,00	0,09	0,00
4400099	Castellon Hernández, Rosa	150,00	0,00	150,00	0,00
4400102	Eduardo Vila Albas	60,50	0,00	60,50	0,00
4400103	Fco. Javier Hdez. Perez	31,52	766,70	798,22	0,00
4400104	Carmen Abandonado Gonzalez	10,50	0,00	10,50	0,00
4400105	Isabel Carrion Sanchez	200,00	505,02	350,00	355,02
4400106	Pilar Calleja Maldonado	0,00	39,29	39,29	0,00
4400107	Alicia Carrillo Fernández	0,00	52,54	52,54	0,00
4400108	Zeus Sanchez Tarouani	0,00	31,52	31,52	0,00
4400109	Rafael Navarro Terrones	0,00	821,80	0,00	821,80
	SUMA Y SIGUE .....	67.588,97	163.026,31	250.941,56	-20.326,28

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0016 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA ADULTOS 2016

Fecha 26-04-17

Condiciones PERIODO : 01-01-16 / 31-12-16 SUBCUENTAS : 0000000 / 9999999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
	SUMAS ANTERIORES .....	67.588,97	163.026,31	250.941,56	-20.326,28
4400110	Ahmed Ansina	0,00	100,00	100,00	0,00
4400111	Catalina Martínez Ballester	0,00	480,00	0,00	480,00
4400112	Salvador Alfocosa Alarcon	0,00	539,42	0,00	539,42
4400113	Jose Manuel Garcia Beneyto	0,00	30,00	30,00	0,00
4400114	Angel Rocamora González	0,00	230,00	0,00	230,00
4400115	Del Rio Freire, Auralia	0,00	825,00	825,00	0,00
4400116	Rodriguez de Miguel, Fuensanta	0,00	2.121,47	400,00	1.721,47
4400117	Peñalver Montalban, Rafael J.	0,00	532,88	0,00	532,88
446	Deudores de dudoso cobro	0,00	93.729,60	0,00	93.729,60
4460006	Riquelme Alburquerque, Dolores	0,00	8.613,40	0,00	8.613,40
4460014	Garcia Vallespin, Francisco	0,00	922,85	0,00	922,85
4460016	Noguera Sánchez, Cristina	0,00	4.011,30	0,00	4.011,30
4460017	Cortes Castro, Luis	0,00	31.327,88	0,00	31.327,88
4460018	Gil Soriano, Josefa	0,00	10.823,36	0,00	10.823,36
4460019	Canovas Castillo, José Ant*	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
4460021	Sánchez Rodríguez, Fco. Javier	0,00	5.230,84	0,00	5.230,84
4460024	Pérez Asensio, Mª Dolores	0,00	4.299,13	0,00	4.299,13
4460039	Marcos Samper, Antonia	0,00	2.818,26	0,00	2.818,26
4460040	López Lucas, Antonia	0,00	9.505,62	0,00	9.505,62
4460056	Arenas Santa, Isabel	0,00	5.556,67	0,00	5.556,67
4460059	Grech Rios, Facundo	0,00	5.047,72	0,00	5.047,72
4460065	Navarro Gallardo, Salvador	0,00	643,95	0,00	643,95
4460070	Pérez Albert, Fco. Javier	0,00	500,00	0,00	500,00
4460073	Khaldí, Mohammed	0,00	1,00	0,00	1,00
4460075	Fernández Cortes, Simón	0,00	203,32	0,00	203,32
4460077	Nortos Vidal, Dolores	0,00	425,98	0,00	425,98
4460094	Martínez Lorente, Yolanda	0,00	0,01	0,00	0,01
4460095	Monchon Jimenez, Jose	0,00	0,09	0,00	0,09
4460103	Hernández Pérez, Fco. Javier	0,00	798,22	0,00	798,22
465	Remuneraciones pendientes de pago	-936,86	183.933,22	182.996,36	0,00
4650000	Remuneraciones pendientes de pago	-936,86	183.933,22	182.996,36	0,00
470	Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	1,79	184,04	0,24	185,59
4700000	H.P. deudor por conceptos diversos	0,00	184,04	0,00	184,04
4709000	H.P. Deudora Impto. Sdades.	1,79	0,00	0,24	1,55
475		-97.757,65	126.730,86	45.128,41	-16.155,20
4751000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	-10.700,73	38.951,81	37.815,17	-9.564,09
4751001	H.P. Acree. Reten. Profesionales	-173,87	896,00	960,38	-238,25
4757000	HP Acreedora por Subvenciones	-86.883,05	86.883,05	6.352,86	-6.352,86
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-4.989,35	58.996,69	59.405,38	-5.398,04
4760000	Organismos S.S. Acreedores	-4.989,35	58.996,69	59.405,38	-5.398,04
490	Deterioro de valor de créditos por operaciones com	0,00	0,60	93.729,60	-93.729,60
4900000	Deterioro de creditos 2016	0,00	0,00	93.729,60	-93.729,60
559	Partidas pendientes de aplicación	0,00	132.088,00	132.088,00	0,00
5590000	Partidas pendientes de aplicación	0,00	132.088,00	132.088,00	0,00
572	Bancos e instituciones de crédito a/o vista, euros	36.093,10	574.548,46	572.451,40	38.190,16
5720000	Cajamurcia Dotación	11.913,54	132.088,00	132.088,00	11.913,54
5720001	Cajamurcia 20-057-517330	10.848,96	436.455,46	435.606,21	11.698,21
5720002	Cajamurcia 20-057-520037	5.941,53	6.000,00	995,10	10.946,43
5720003	Cajamurcia 20-057-700108	-5,00	5,00	0,00	0,00
5720004	La Caixa	7.166,07	0,00	3.762,09	3.403,98
5720005	CajaMurcia 20.057.7001668	228,00	0,00	0,00	228,00
622	Reparaciones y conservación	0,00	751,59	0,00	751,59
6220000	Reparación y Conservación	0,00	751,59	0,00	751,59
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	7.580,10	0,00	7.580,10
6230000	Servicios Prof. Independientes	0,00	7.580,10	0,00	7.580,10
625	Primas de seguros	0,00	5.467,23	0,00	5.467,23
6250000	Primas de Seguros	0,00	5.467,23	0,00	5.467,23
626	Servicios bancarios y similares	0,00	620,04	0,00	620,04
6260000	Servicios Bancarios y Similares	0,00	620,04	0,00	620,04
628	Suministros	0,00	3.106,56	74,59	3.031,97
6280001	Suministro - Combustible	0,00	1.224,36	0,00	1.224,36
6280002	Telefono	0,00	1.882,20	74,59	1.807,61
	SUMA Y SIGUE .....	0,00	1.355.621,47	1.338.170,54	17.450,93

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa 0016 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA ADULTOS 2016

Fecha 26-04-17

Condiciones PERIODO : 01-01-16 / 31-12-16 SUBCUENTAS : 0000000 / 9999999 (importes en Euros)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
	SUMAS ANTERIORES .....	0,00	1.355.621,47	1.338.170,54	17.450,93
629	Otros servicios	0,00	4.687,93	0,00	4.687,93
6290000	Otros servicios	0,00	1.951,48	0,00	1.951,48
6290002	Kilometraje	0,00	1.768,80	0,00	1.768,80
6290003	Material de oficina	0,00	743,31	0,00	743,31
6290004	Gastos varios	0,00	224,34	0,00	224,34
631	Otros tributos	0,00	134,95	0,00	134,95
6310000	Otros tributos	0,00	134,95	0,00	134,95
640	Sueldos y salarios	0,00	235.378,68	0,00	235.378,68
6400000	Sueldos y Salarios	0,00	235.378,68	0,00	235.378,68
642	Seguridad social a cargo de la empresa	0,00	44.654,19	0,00	44.654,19
6420000	Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	44.654,19	0,00	44.654,19
649	Otros gastos sociales	0,00	508,20	0,00	508,20
6490000	Formación	0,00	508,20	0,00	508,20
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00	116.973,21	0,00	116.973,21
6500000	Ayudas monetarias PFA	0,00	115.978,11	0,00	115.978,11
6500099	Ayudas monetarias directas a tutelados	0,00	995,10	0,00	995,10
658	Reintegro de Subvenciones	0,00	6.352,86	0,00	6.352,86
6580000	Reintegro de Subvenciones	0,00	6.352,86	0,00	6.352,86
669	Otros gastos financieros	0,00	107,47	0,00	107,47
6690000	Otros gastos financieros	0,00	107,47	0,00	107,47
681	Amortización del inmovilizado material	0,00	1.188,70	0,00	1.188,70
6810001	Amortización Inmoviliado Material	0,00	1.188,70	0,00	1.188,70
694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones	0,00	93.729,60	0,00	93.729,60
6940000	Perdidas por deterioro de créditos	0,00	93.729,60	0,00	93.729,60
705	Prestaciones de servicios	0,00	0,00	3.904,82	-3.904,82
7050000	Retribución Tutor	0,00	0,00	3.904,82	-3.904,82
725	Imputación de Subvenciones	0,00	0,00	86.883,05	-86.883,05
7250000	Imputación de Subvenciones	0,00	0,00	86.883,05	-86.883,05
740	Subvenciones, donaciones y legados a la explotació	0,00	0,00	429.899,00	-429.899,00
7400000	Subvenciones a la explotación	0,00	0,00	429.899,00	-429.899,00
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital tran	0,00	0,00	114,70	-114,70
7460000	Aplicación Subv Capital	0,00	0,00	114,70	-114,70
769	Otros Ingresos financieros	0,00	0,00	137,15	-137,15
7690000	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	137,15	-137,15
778	Ingresos excepcionales	0,00	0,00	228,00	-228,00
7780000	Ingresos excepcionales	0,00	0,00	228,00	-228,00
	<b>SUM. TOTAL .....</b>	<b>0,00</b>	<b>1.859.337,26</b>	<b>1.859.337,26</b>	<b>0,00</b>

# BMN

CAIAGRANADA CAIAMURCIA SA NOSTRA

**JOSE BALLESTER MARTINEZ NIF 34.796.567- M, DIRECTOR DE LA OFICINA 0158 DE MURCIA DE BMN, BANCO MARE NOSTRUM**

**Certifica:**

Que la cuenta a nombre de la FUNDACIÓN TUTELA Y DEFENSA ADULTOS con CIF G73154734, y con C.C.C. 0487 0057 14 2000516407, el día 31 de Diciembre de 2016 tenía un saldo de "11.913,54 euros" €.

En Murcia a 24 de ABRIL de 2017

  
**BMN**  
MURCIA MARQUES DE LOS VELEZ  
0487-0158-8



CAIAGRANADA CAIAMURCIA SANOSTRA

**JOSE BALLESTER MARTINEZ NIF 34.796.567- M, DIRECTOR DE LA OFICINA 0158 DE MURCIA DE BMN, BANCO MARE NOSTRUM**

**Certifica:**

Que la cuenta a nombre de la FUNDACIÓN TUTELA Y DEFENSA ADULTOS con CII G73154734, y con C.C.C. 0487 0057 12 2000517330, el día 31 de Diciembre de 2016 tenía un saldo de "11.698,21 euros" €.

En Murcia a 24 de ABRIL de 2017

  
BMN  
MURCIA-MARQUES DE LOS VELES  
0487-0158-S



CAIAGRANADA CAIAMURCIA SA NOSTRA

**JOSE BALLESTER MARTINEZ NIF 34.796.567- M, DIRECTOR DE LA OFICINA 0158 DE MURCIA DE BMN, BANCO MARE NOSTRUM**

**Certifica:**

Que la cuenta a nombre de la FUNDACIÓN TUTELA Y DEFENSA ADULTOS con CIF G73154734, y con C.C.C. 0487 0057 11 2000520037, el día 31 de Diciembre de 2016 tenía un saldo de "10.946,43 euros" €.

En Murcia a 24 de ABRIL de 2017

  
BMN  
MURCIA-MARQUES DE LOS VELEZ  
0487 0158-B

# BMN

CAIAGRANADA CAIAMURCIA SANOSTRA

**JOSE BALLESTER MARTINEZ NIF 34.796.567- M, DIRECTOR DE LA OFICINA 0158 DE MURCIA DE BMN, BANCO MARE NOSTRUM**

**Certifica:**

Que la cuenta a nombre de la FUNDACIÓN TUTELA Y DEFENSA ADULTOS con CIF G73154734, y con C.C.C. 0487 0057 11 2007001668, el día 31 de Diciembre de 2016 tenía un saldo de "0,00 euros" €.

En Murcia a 24 de ABRIL de 2017

  
BMN  
MURCIA-MARQUES DE LOS VELEZ  
0487-0158-8



TRINIDAD PINILLOS MENDOZA, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-41.232, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

**CERTIFICA**

Que la cuenta número 2100-3981-72-0200116758 es titularidad de FUNDACION MURCIANA TUTELA DEFENSA JUDICIAL ADULTO, con CIF G73154734.

Que en fecha 31/12/2016 el saldo del mencionado depósito es de 3.403,98 EUROS.

Siendo los identificadores internacionales:  
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX  
IBAN: ES17.2100.3981.7202.0011.6758

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en MURCIA a 26/04/2017.

CAIXABANK, S.A.

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "Caixabank, S. A." in a bold, sans-serif font.

Ref: 08984-00018-2017



Personas empleadas y retribuciones satisfechas en 2016.

	<i>EJERCICIO 2016</i>	
<b>Categoría Profesional</b>	<b>Nº de personas empleadas</b>	<b>Retribuciones satisfechas</b>
Gerente	1	<b>54.678,04 €</b>
Director	1	<b>45.637,25 €</b>
Trabajadores Sociales	4	<b>96.746,17 €</b>
Auxiliares administrativos	3	<b>38.317,22 €</b>

Fdo. Diana Asurmendi López  
Gerente



## REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTA**

Sra. Doña Violante Tomás Olivares  
Consejera de Familia e Igualdad de  
Oportunidades

#### **VICEPRESIDENTE**

Sr. Don Miguel Ángel Miralles  
González Conde  
Director Gerente del IMAS

#### **VOCALES**

Sra. Doña Ana Guijarro Martínez  
Directora General de Personas con  
Discapacidad y Mayores

Doña Verónica López García  
Directora General de Familia y  
Políticas Sociales

Sr. Don Juan Roca Guillamón  
Persona de reconocido prestigio

Sr. Don Andrés Martínez Pertusa  
Por el Ilustre Colegio de Notarios

#### **SECRETARIA**

Sra. Doña Ángeles Temprano Payá  
Jefa del Servicio Jurídico del IMAS

#### **GERENTE DE LA FUNDACIÓN**

Sra. Doña Diana Asurmendi López

#### **DIRECTOR TÉCNICO DE LA FUNDACIÓN**

Sr. Don Mariano Olmo García

En la Sala de Reuniones de la  
Consejería de Familia e Igualdad de  
Oportunidades, siendo las nueve horas del  
día 28 de enero de 2016, se reúnen los  
patronos al margen relacionados para  
celebrar sesión del Patronato de la  
"Fundación Murciana para la Tutela y  
Defensa Judicial de Adultos" para la que  
han sido formalmente convocados.

Preside la reunión la Excm. Sra.  
Doña Violante Tomás Olivares, Consejera  
de Familia e Igualdad de Oportunidades,  
Presidenta de la Fundación.

Excusa su presencia el Sr. Don  
Martín Quiñonero Sánchez, por tener  
compromisos contraídos con anterioridad.

Abre la sesión la Presidenta saludando  
a los presentes y agradeciéndoles su  
asistencia.



A continuación se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO: Aprobación en su caso del acta de la reunión anterior.**

Leída por todos los comparecientes el acta de la sesión de fecha 28 de diciembre de 2015 y no teniendo objeción alguna que formular, se procede a su aprobación por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO: Acuerdo sobre las retribuciones del personal de la Fundación.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 el Consejo de Gobierno ha aprobado, mediante acuerdo de 14 de enero de 2016, la aplicación (hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para 2016) del incremento salarial del 1% para el personal y Altos Cargos al servicio de la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos.

Este incremento se va a aplicar ya en las nóminas de enero de 2016 del personal y Altos Cargos de la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos.

En este sentido, la Comisión de Coordinación de Control del Sector Público de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha informado a la Fundación que los órganos competentes de las entidades del sector público como la nuestra, deberán aportar también un acuerdo expreso para que dicha medida tenga efectos sobre su personal.



Por todo lo anterior, el Patronato acuerda aprobar el incremento del 1 por ciento de las retribuciones del personal de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos con efectos económicos de 1 de enero de 2016. La vigencia de este acuerdo se establece hasta la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Se faculta a la Gerente de la Fundación para realizar las actuaciones necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

**PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.**

Nadie hace uso de este turno.

La Sra. Presidenta da por concluida la reunión del Patronato a las nueve treinta horas.

LA PRESIDENTA

Fdo. Violante Tomás Olivares

LA SECRETARIA

Fdo. Ángeles Temprano Payá



## REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA

Sra. Doña Violante Tomás Olivares  
Consejera de Familia e Igualdad de  
Oportunidades

#### VICEPRESIDENTE

Sr. Don Miguel Ángel Miralles  
González-Conde  
Director Gerente del IMAS

#### VOCALES

Sra. Doña Ana Guijarro Martínez  
Directora General de Personas con  
Discapacidad y de Personas Mayores

Doña Verónica López García  
Directora General de Familia y  
Políticas Sociales

Don Martín Quiñonero Sánchez  
Por la Consejería de Sanidad,  
Secretario General.

Sr. Don Juan Roca Guillamón  
Persona de reconocido prestigio

Sr. Don Andrés Martínez Pertusa  
Por el Ilustre Colegio de Notarios  
de Murcia

#### SECRETARIA

Sra. Doña Ángeles Temprano Payá  
Jefa del Servicio Jurídico del IMAS

#### GERENTE DE LA FUNDACIÓN

Sra. Doña Diana Asurmendi López

En la Sala de Reuniones de la  
Consejería de Familia e Igualdad de  
Oportunidades, siendo las diez horas treinta  
minutos del día 2 de junio de 2016, se  
reúnen los patronos al margen relacionados  
para celebrar sesión del Patronato de la  
"Fundación Murciana para la Tutela y  
Defensa Judicial de Adultos" para la que  
han sido formalmente convocados.

Preside la reunión la Excm. Sra.  
Doña Violante Tomás Olivares, Consejera  
de Familia e Igualdad de Oportunidades,  
Presidenta de la Fundación.

No asiste Doña Rosalía Casado  
López, en representación de la Federación de  
Municipios de la Región de Murcia.

Abre la sesión la Presidenta saludando  
a los presentes y agradeciéndoles su  
asistencia.



A continuación se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO: Aprobación en su caso del acta de la reunión anterior.**

Leída por todos los comparecientes el acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2016 y no teniendo objeción alguna que formular, se procede a su aprobación por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio 2015.**

Por la Gerente se hace un breve resumen del contenido de las Cuentas Anuales, señalando que el presupuesto que se realizó bajo los principios de austeridad y equilibrio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad. Los ingresos principales de la Fundación fueron la aportación del IMAS a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y unos pequeños ingresos adicionales de 6.000 euros de subvención de la Obra Social de Cajamurcia, y de 5.000 € que donó La Caixa, que se destinan para el desarrollo del Programa de Atención Individualizada para tutelados de la Fundación.



También se han obtenido unos 13.000 € procedentes de la disminución del saldo de los tutelados con la Fundación, presentando un saldo actual de 98.000 euros.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un 5,8% respecto al presupuesto (consecuencia del gasto por deterioro de créditos de tutelados- pérdidas por no poder cobrar a los tutelados sus créditos con la Fundación al haber fallecido). La desviación en el apartado de ingresos ha sido de un 0,2%.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 94,0%.

Estudiado por todos los miembros del Patronato el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria Económica, así como la ejecución del presupuesto del año 2015, se procede a aprobar por unanimidad de todos los patronos las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, uniéndose una copia de las mismas como parte integrante del acta.

### **PUNTO TERCERO: Memoria del año 2015 de la Fundación.**

Por parte de la Gerente de la Fundación se procede a dar cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Fundación durante el ejercicio 2015, explicando y resumiendo algunos de los puntos recogidos en la Memoria realizada

En cuanto a la composición del Patronato se ha producido la incorporación de nuevos patronos como consecuencia de la remodelación del Gobierno Regional. En este ejercicio se destaca el incremento en el número de personas tuteladas por la Fundación, que en el ejercicio anterior supuso la



asunción de cincuenta y cinco nuevos cargos tutelares, haciendo así un total de seiscientos setenta y cuatro personas tuteladas desde la creación de la Fundación. Esto supone un incremento del 10,93 % de personas tuteladas respecto al año anterior.

A día de hoy, continúa siendo mayoritaria la presencia de hombres tutelados. Hay que señalar también que cada vez es más baja la edad media de los tutelados, incrementándose el número de personas con enfermedad mental tutelados.

En el capítulo de personal, y a pesar de la necesidad de contar con más personal ante el incesante incremento del número de personas tuteladas, no se ha producido ninguna contratación, haciendo la entidad un enorme esfuerzo en la contención del gasto.

Dentro de las tareas propias del ejercicio tutelar que realiza la Fundación hay que destacar el mantenimiento y consolidación del "Programa de Atención Individualizada a Tutelados" financiado por Caja Murcia y por La Caixa, el cual ha atendido durante 2015 a un total de 65 personas tuteladas, las cuales viven en sus propios domicilios, con lo que se fomenta la autonomía de estas personas y no se les institucionaliza en una residencia.

También señala la Gerente que la Fundación en el mes de diciembre de 2015 trasladó sus oficinas desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la Avenida de la Fama a la calle Alonso Espejo, dentro del recinto del IMAS. La Gerente expresa su agradecimiento por las nuevas instalaciones puestas a disposición de la Fundación así como a la buena acogida y colaboración prestada por el IMAS.



Se aprueba la memoria presentada.

**PUNTO CUARTO: Informe sobre la situación actual de la Fundación.**

La Gerente de la Fundación expone que durante el año 2015 se asumió la tutela de 55 personas, en los meses que llevamos de ejercicio actual se han asumido ya veintidós nuevas tutelas. El número total de personas tuteladas por la Fundación desde su creación es de 696 personas, de las cuales actualmente tenemos 437 tutelas, 30 curatelas, 2 tutelas provisionales, 5 defensas judiciales y 1 tutela de bienes.

La Sra. Gerente pone de manifiesto la falta de personal que tiene la Fundación en relación con el trabajo que realiza el personal de la Fundación, dado el incremento continuo de personas que se tutelan. Desde el 2007 no se ha contratado personal en la Fundación, siendo el aumento de trabajo muy considerable y constante.

**PUNTO QUINTO.- Renovación del contrato de la Gerente de la Fundación.**

El Patronato aprueba por unanimidad la renovación por un año del contrato de la Gerente de la Fundación.

**PUNTO SEXTO.- Aprobación por el Patronato de un contrato de prestación de servicios para la asesoría fiscal de la Fundación.**



La Gerente expone la necesidad de aprobación de un nuevo contrato de prestación de servicios para la asesoría fiscal de la Fundación.

El Patronato considera que estando vigente un contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, no se considera oportuna la suscripción de otro contrato.

**PUNTO SEPTIMO.- Dar cuenta al Patronato de la contratación de un auxiliar administrativo.**

La gerente informa que en fecha 30 de septiembre finaliza el contrato de una auxiliar administrativa que actualmente presta sus servicios en la Fundación, sin que sea posible su renovación en virtud de la normativa existente.

El Patronato autoriza a la Gerente de la Fundación para que se realicen con Función Pública los trámites oportunos para realizar una contratación para cubrir este puesto.

**PUNTO OCTAVO.- Ruegos y preguntas.**

Nadie hace uso de este turno.

La Sra. Presidenta da por concluida la reunión del Patronato a las once treinta horas.

LA PRESIDENTA

Fdo. Violante Tomás Olivares

LA SECRETARIA

Fdo. Angeles Temprano Payá



**REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA  
TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA**

Sra. Doña Violante Tomás Olivares  
Consejera de Familia e Igualdad de  
Oportunidades

**VICEPRESIDENTE**

Sr. Don Miguel Ángel Miralles  
González Conde  
Director Gerente del IMAS

**VOCALES**

Sra. Doña Ana Gujjarro Martínez  
Directora General de Personas con  
Discapacidad y de Personas Mayores

Sra. Doña Verónica López García  
Directora General de Familia y  
Políticas Sociales

Sr. Don Martín Quiñonero Sánchez  
Por la Consejería de Sanidad,  
Secretario General.

Sr. Don Juan Roca Guillamón  
Persona de reconocido prestigio

Sr. Don Andrés Martínez Pertusa  
Por el Ilustre Colegio de Notarios

**SECRETARIA**

Sra. Doña Ángeles Temprano Payá  
Jefa del Servicio Jurídico del IMAS

**GERENTE DE LA FUNDACIÓN**

Sra. Doña Diana Asurmendi López

**DIRECTOR TÉCNICO**

Sr. Don Mariano Olmo García

En la Sala de Reuniones de la  
Consejería de Familia e Igualdad de  
Oportunidades, siendo las nueve horas y  
treinta minutos del día 22 de diciembre de  
2016, se reúnen los patronos al margen  
relacionados para celebrar sesión del  
Patronato de la "Fundación Murciana para  
la Tutela y Defensa Judicial de Adultos"  
para la que han sido formalmente  
convocados.

Preside la reunión la Excm. Sra.  
Doña Violante Tomás Olivares, Consejera  
de Familia e Igualdad de Oportunidades,  
Presidenta de la Fundación.

No asiste Doña Rosalía Casado  
López, en representación de la Federación de  
Municipios de la Región de Murcia.

Abre la sesión la Presidenta saludando  
a los presentes y agradeciéndoles su  
asistencia.

PH1770/11-4-9

78072014 153450 | La madre: DOÑA OLIVARES, VIOLANTE

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico almacenado en el sistema de información de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 20.3 de la Ley 1/2007 de 22 de mayo. Su autenticidad podrá ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <http://jura.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) <http://jura.carm.es/verificadores>

Documento: 153450\_153450





A continuación se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO: Aprobación en su caso del acta de la reunión anterior.**

Leída por todos los comparecientes el acta de la sesión de fecha 2 de junio de 2016 y no teniendo objeción alguna que formular, se procede a su aprobación por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación del Presupuesto/Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2017.**

Toma la palabra la Sra. Gerente y explica que este año se ha incrementado el presupuesto en relación con el presupuesto del año 2015, que ascendía a cuatrocientos treinta y tres mil euros, mientras que el actual es de quinientos un mil cuatrocientos sesenta y ocho euros. En relación con el presupuesto del año anterior hay un descenso, esto se debe a que el presupuesto del 2016 no fue real al haber sido incrementado en ciento ochenta mil euros por una enmienda a los Presupuestos Generales de la CARM, pero no se recibió el dinero porque provenía de partidas del IMAS de donde no se podía extraer.

La Gerente manifiesta el agradecimiento a la Consejera y al Gerente del IMAS por haber conseguido que los presupuestos de 2017 incorporen la partida presupuestaria para contratar a un nuevo trabajador social. Esto es muy importante dado que a la Fundación no se incorpora personal desde 2008 y es necesario dado que los cargos tutelares siguen creciendo.







de la tutela abarca tantos ámbitos y tantas actuaciones que es imposible explicar todo en la memoria, y segundo porque , según se manifestó ya en las alegaciones al informe provisional de auditoría, con los medios personales con los que cuenta la Fundación ésta hace todo lo que puede por cumplir con sus obligaciones, teniendo además en consideración que todos los años se aprueban por los distintos juzgados la rendición de las cuentas de los tutelados.

**PUNTO CUARTO: Aprobación por el Patronato del Contrato Programa entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del IMAS, y la Fundación para el 2017.**

Concedida la palabra a la Sra. Gerente de la Fundación para que informe sobre el contrato programa, que ha sido examinado también por los patronos, expone que el contrato programa recoge básicamente las mismas obligaciones y derechos de la Fundación en relación con la Consejería y el IMAS, y se produce una adaptación del documento en función de los presupuestos aprobados.

Estudiado por los patronos el borrador del texto del contrato programa a suscribir entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del IMAS y la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos para el año 2017, se aprueba por unanimidad la propuesta presentada y se autoriza a la Gerente y al Director Técnico de la Fundación para su firma y cuantos documentos se deriven del mismo. En el supuesto de que cuando se aprueben los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2017 se modifiquen las cuantías correspondientes a las aportaciones a la Fundación, se autoriza expresamente para que se adapten las cuantías correspondientes del contrato programa en función de las modificaciones que se hayan producido.

7917270111-24-0

7917270111-24-01

Impreso: IMPRESO\_MURCIA\_15/11/15 11:43:51 | Fuente: IMAS\_0151415\_001\_AVI

Este es un copia múltiple imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el art. 11/7807 de 27 de junio.

La autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://web.carm.es/verificadorfirmas/mur> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4454253-amb-07-510200914987





**PUNTO QUINTO.- Aprobación por el Patronato de un contrato de asesoría laboral y un contrato de asesoría fiscal para el ejercicio 2017.**

La Gerente expone que la asesoría que viene prestando sus servicios a la Fundación desde su creación nos ha comunicado que deja de prestar los servicios de asesoría fiscal, habiéndose independizado el economista y creado despacho propio. Por ello se hace preciso realizar dos contratos de asesoría, uno para la laboral y otro para la fiscal, proponiéndose el mantenimiento de los profesionales que hasta ahora han venido realizando estas labores, dada la confianza que en ellos se tiene así como por el coste del servicio que se entiende adecuado y proporcionado. Por ello, a partir del uno de enero se propone un contrato de asesoría laboral con “Pujante Asesores S.C”, cuyo coste será de 286,38 euros mensuales y un contrato de asesoría fiscal con “Factor Capital Consultores S.L.P.” cuyo coste será de 180 € mensuales.

El Patronato considera adecuado lo propuesto por la Gerente y aprueba la suscripción de sendos contratos de asesoría, facultado a la Gerente para su firma.

**PUNTO SEXTO.- Aprobación por el Patronato de la presentación de un Proyecto de colaboración a la Obra Social de La Caixa.**

Por la Sra. Gerente se explica que habitualmente tiene lugar a principios de cada año la convocatoria de ayudas dirigidas a proyectos de colaboración de interés social por parte de la Obra Social de La Caixa, solicitando que el Patronato autorice a la Fundación a presentar su proyecto a estas convocatorias.

2017/01/14/43

38127216 151433 |Premier- TRUAS OUTRARI, TDI AKI

Impreso: IMPRESO MURCIES



Este es un copia electrónica impreso de un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 20.2 de la Ley 11/2002, de 25 de junio. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cer.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6674533-aa68-47f-53232914842



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

El Patronato acuerda autorizar a la Fundación para que presente su proyecto a la Convocatoria de la Obra Social de La Caixa.

**PUNTO SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.**

La Presidenta ruega a los presentes que sean felices el año próximo y desea una Feliz Navidad.

La Sra. Presidenta da por concluida la reunión del Patronato a las diez treinta horas.

LA PRESIDENTA

Fdo. Violante Tomás Olivares

LA SECRETARIA

Fdo. Ángeles Temprano Payá

781270111-44-12

781270111-44-12 Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Firmante: TEMPRANO, ANGELES

Esta es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico elaborado a través del sistema de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 11.7 del Ley 11/2002, de 11 de mayo. La información puede ser consultada electrónicamente e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4414435-442-471-578701111187





## PLAN DE ACTUACIÓN- PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017

Según lo establecido en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, los objetivos y actividades que conforman el Plan de Actuación de la Fundación para este Ejercicio vienen determinados por sus fines.

La Fundación tiene por objeto, según recoge el artículo 6 de los Estatutos los siguientes fines:

1º.- El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.

2º.- La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayores de edad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.

3º.- El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.

4º.- La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos, con arreglo a las precisiones contenidas en el Código Civil al respecto.

5º.- La información, orientación, asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores

En cumplimiento de los mismos la Fundación tiene entre los objetivos para el próximo ejercicio los siguientes:





- Continuar con el ejercicio de la tutela de los incapaces tutelados por la misma, actuando siempre en beneficio de los mismos.
- Comparecer y actuar en los procedimientos judiciales de incapacitación, aceptando las tutelas para las que sea propuesta la Fundación, y defendiendo judicialmente a los demandados incurso en estos procedimientos.
- Administrar el patrimonio de los tutelados.
- Realizar una labor de asistencia, acompañamiento y atención personal de las necesidades de los tutelados, mediante la ejecución de un programa específico de atención domiciliaria de los mismos.
- Realizar una labor de formación e información con las familias de personas incapacitadas en relación al correcto ejercicio de la tutela.
- Informar y asesorar a particulares y a personal de servicios sociales sobre iniciación y trámites del procedimiento judicial de incapacitación.
- Realizar una labor de coordinación con los distintos estamentos implicados en la atención a personas incapaces, para el mejor ejercicio de la tutela: Instituto Murciano de Acción Social, Centros de Servicios Sociales municipales o supramunicipales (Mancomunidades de Servicios Sociales), Juzgados y Tribunales, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Asociaciones y Residencias Discapacitados, de enfermos mentales y de personas mayores.
- Continuar con la labor de formación y coordinación del voluntariado tutelar que realiza tareas de acompañamiento y asistencia a los tutelados.

Durante el presente ejercicio la Fundación ha trasladado sus dependencias al complejo del IMAS en la calle Dr. Alonso Espejo de Murcia, con lo que se mantiene el ahorro iniciado años anteriores en materia de arrendamientos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación cuenta en la actualidad con una Gerente, un Director Técnico que ejerce las funciones

2011/20111111-11-11

2011/20111111-11-11

2011/20111111-11-11

Este es un documento electrónico administrado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 21.3 de la Ley 1/1997, de 27 de junio. Su verificación puede ser realizada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.murcia.es/verificadores/documentos> e identificando el código seguro de verificación (CSV): 538320119142





de abogado, tres trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativas (existe un puesto de administrativo que se encuentra de excedencia).

Hasta la fecha la Fundación ha tutelado ya a setecientos veinticinco personas (725), lo que supone un incremento de un siete con veinticinco por ciento (7,25 %) en el número total de personas tuteladas respecto a la finalización del ejercicio anterior.

Desde el ejercicio 2008 no se ha incorporado personal a la Fundación. Por ello es necesario el incremento de la plantilla de la entidad, recogiendo el presupuesto del próximo ejercicio la previsión para la contratación de un trabajador social.

Para el próximo ejercicio la aportación que realiza el IMAS dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se prevé en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro euros (456.794 €). De esta aportación, veinticinco mil euros (25.000 €) se destinan a inversiones de capital, con el objetivo de implementar la administración electrónica en la Fundación.

Así mismo se espera obtener financiación de los convenios de colaboración que viene realizando la Entidad con las Cajas de Ahorro, Caja Murcia y La Caixa, por un importe para el próximo ejercicio de veintidós mil euros (22.000 €).

Por último, también se espera obtener unos pequeños ingresos, cuantificados en unos veintidós mil ochocientos cincuenta euros (22.850 €), provenientes de las cuotas que satisfagan los tutelados por la administración de su patrimonio, en concepto de retribución al tutor aprobado por la autoridad judicial, así como de las deudas que mantienen los tutelados con la Fundación por pagos que ésta ha hecho por los mismos y cuyo reintegro se espera en este ejercicio.

A su vez, y como viene sucediendo durante los últimos años se ha venido reduciendo también la cantidad que la entidad destina a gastos por cuenta de sus tutelados, reduciéndose por el contrario la deuda que los tutelados mantienen con la Fundación.





En total, el presupuesto con que contará esta Fundación para atender a la consecución de sus fines asciende a la cantidad de quinientos un mil cuatrocientos sesenta y ocho euros (501.468 €).

La aplicación de los recursos económicos de que dispone la Fundación se realizará mediante dos grandes programas:

- Servicios generales: en este grupo se incluyen las retribuciones del personal de la Fundación, los gastos de asesoría, y material e inmovilizado que se pueda adquirir.

- Tutelados: en este grupo se incluyen todas las actuaciones necesarias para el ejercicio de la tutela, para aquellos tutelados que no dispongan de fondos propios., así como los que residen en su propio domicilio, que reciben una especial dedicación. En este programa se incluye también el Programa de Familias Acogedoras, por el que se retribuyen acogimientos de personas tuteladas que residen en el domicilio de los acogedores..

Murcia, a 22 de diciembre de 2016.

79127016 11-44-93

79127016 15-14-67 | Elemento: FUND. OPORTUN. FOL. 1411

Este es una copia certificada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Fundación Murciana de Estudios e Investigación en apoyo de la Administración Autonómica y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia. La autenticidad puede ser comprobada en la siguiente dirección: [http://red4.rca.mur.es/verificar\\_documento\\_electronico](http://red4.rca.mur.es/verificar_documento_electronico)





2017201411343

2017201411343 | Familia, Igualdad de Oportunidades y Bienestar

Este es un presupuesto administrativo elaborado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 25.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Se autoriza a los interesados a verificar los datos e introducir modificaciones a través del sistema de verificación de datos en el siguiente enlace: [http://sede.sede.murcia.es/verificacion\\_datos](http://sede.sede.murcia.es/verificacion_datos) o a través de los canales de atención al ciudadano.

## PRESUPUESTO 2017

INGRESOS		
CONCEPTO	CUANTÍA	TOTAL
Aportación Presupuestos Generales CARM	431.794,00 €	
Subvención P.G CARM (gasto de capital)	25.000,00 €	
Subvención no aplicada ejercicios anteriores	0,00 €	
Aportaciones privadas o convenios de colaboración	0,00 €	
Subvención Fundación CajaMurcia	6.000,00 €	
Subvención Obra Social La Caixa	16.000,00 €	
Devolución gastos por cuenta de tutelados	6.000,00 €	
Cuotas de tutelados	16.674,00 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>501.468 €</b>

GASTOS				
PROGRAMA	CONCEPTO	CUANTÍA	SUBTOTAL	TOTAL
Servicios Generales	1. Personal		310.824,00 €	
	1.1. Salarios	252.284,00 €		
	1.2. Seguridad Social	58.540,00 €		
	Arrendamientos	0,00 €		
	Asesoría	6.000,00 €		
	Combustible y revisiones vehículos	3.800,00 €		
	IRPF	5.200,00 €		
	Formación del personal	0,00 €		
	Mobiliario	0,00 €		
	Prevención riesgos laborales	750,00 €		
	Seguros	4.800,00 €		
	Suministros oficina	500,00 €		
	Teléfonos	1.800,00 €	22.850,00 €	
	Inversiones informática	25.000,00 €	25.000,00 €	
Tutelados	Programa de Acogimiento familiar	126.794,00 €		
	Programa de atención domiciliaria	14.000,00 €		
	Gastos varios tutelados	1.000,00 €		
	Gastos funerarios	1.000,00 €	142.794,00 €	142.794,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>501.468 €</b>





**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y  
PRESUPUESTARIO  
DE LA  
FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA  
JUDICIAL DE ADULTOS**

**EJERCICIO 2016**

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN  
GENERAL DE LA CARM**

**EJERCICIO 2017**



ÍNDICE	Pág.
<b>EJERCICIO 2016</b> .....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.....	3
1.2. ACTIVIDADES BÁSICAS DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN EN EL PERIODO .....	5
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	6
3.1. OBJETIVOS .....	6
3.2. ALCANCE .....	7
3.3. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO .....	8
4. RESULTADOS DEL TRABAJO .....	8
4.1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES .....	9
4.2. ANÁLISIS DEL ÁREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	10
4.3. ANÁLISIS DEL ÁREA PRESUPUESTARIA.....	14
4.4. ANÁLISIS DEL ÁREA DE PERSONAL.....	15
4.5. ANÁLISIS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.....	16
4.6. ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS RECIBIDAS .....	18
4.7. ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS CONCEDIDAS.....	20
4.8. ANÁLISIS DEL ÁREA DE ENDEUDAMIENTO Y TESORERÍA .....	20
4.9. ANÁLISIS DEL ÁREA MECANISMO EXTRAORDINARIO DE APOYO A LA LIQUIDEZ.....	20
4.10. ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA .....	21
4.11. ANÁLISIS DE OTRAS EXIGENCIAS NORMATIVAS.....	21
5. CONCLUSIONES .....	23
6. ACTUACIONES PROPUESTAS.....	26
7. SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS VERIFICADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES .....	28
8. ALEGACIONES.....	29
9. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES .....	30



Intervención General

## 1. INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la CARM para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2017 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 15 de febrero de 2017.

La empresa de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM), ha realizado el presente informe de auditoría de cumplimiento de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondiente al ejercicio 2016, que tiene el carácter de provisional, en base a las Normas de Auditoría de Sector Público y Normas Técnicas de Auditoría. Con la misma fecha del presente informe se ha emitido el Informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, en el que se expresa una opinión con salvedades.

Con fecha 13 de julio de 2017 emitimos el Informe Provisional de Cumplimiento de Legalidad y Presupuestario del ejercicio 2016 y el 19 de julio de 2017 se envió a la Fundación para alegaciones. Con fecha 9 de agosto de 2017, la Fundación ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad	<i>FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS</i>
C.I.F.	G73154734
Dirección	Domicilio estatutario: Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) Calle Alonso Espejo, 7 Domicilio de la actividad: Consejería de Sanidad y Política Social, Avenida de la Fama, 7.
Municipio y CP	Murcia - 30007

La FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (en adelante la Fundación) se constituyó conforme a la legislación vigente mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2002, se creó por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro, promovida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM), con ámbito de actuación en la Región de Murcia. La Fundación es de carácter asistencial, está adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Presidencia y figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la



Intervención General

Región de Murcia, con el número 30/0093. Siendo el nivel de participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el patrimonio fundacional del 100%.

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se formalizó en escritura pública el acta de la reunión del Patronato de la Fundación de fecha 1 de octubre de 2007, en la cual se modificaron los estatutos para su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y al Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones Competencia Estatal.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y se rige en sus actividades jurídicas externas principalmente por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Al ser una fundación constituida con aportación mayoritaria de la CARM, está sujeta a la normativa que establece esta entidad en relación a las fundaciones del sector público autonómico.

### Funciones

La Fundación tiene por objeto:

1. El ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la CARM, en los términos fijados en el Código Civil, cuando así lo determine la Autoridad Judicial competente.
2. La asunción, en su caso, de la defensa judicial de los residentes en la CARM, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la Autoridad Judicial en medidas provisionales de defensa y protección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo.
3. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario.
4. La administración de los bienes del tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquellos con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.
5. La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

En particular a título orientativo, la Fundación, por iniciativa propia, o en colaboración con terceros, podrá:

- a) Establecer convenios y, en su caso, Protocolos de colaboración con instituciones públicas o privadas, que se dediquen a idénticos o similares fines.
- b) Suscribir los oportunos contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para el cumplimiento de sus fines.
- c) Coordinar sus actividades con cuantas realicen las Administraciones Públicas o cualesquiera otras instituciones orientadas a los fines de la Fundación.



Intervención General

Identificación del responsable en la dirección de la Fundación, en la formulación de las cuentas y en la aprobación de las mismas.

El Patronato es el órgano superior de decisión de la Fundación, que es el órgano de gobierno, representación y administración de la misma. El Gerente formula las cuentas anuales y el Patronato las aprueba.

## **1.2. ACTIVIDADES BÁSICAS DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN EN EL PERIODO**

La actividad básica desarrollada durante el ejercicio coincide con su objeto fundacional, desglosados en el punto 1.1 anterior.

## **2. MARCO NORMATIVO**

El marco normativo que regula la actividad de la Fundación durante el ejercicio 2016 está constituido, principalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016, y las modificaciones posteriores, en su caso.
- Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública.
- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.
- Ley 5/2012 de 29 de junio de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la CARM.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de contabilidad.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.



Intervención General

- Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (TRLHRM).
- Orden de 24 de julio de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Región de Murcia para el año 2016.
- Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión para el control del sector público y se establecen sus normas de funcionamiento.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.
- Estatutos de la Fundación y acuerdos del Patronato.

### **3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

#### **3.1. OBJETIVOS**

El artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala cuál es el objeto del control financiero, estableciendo que consiste en comprobar la situación y funcionamiento en el aspecto económico financiero y verificar que la gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación.

En el contexto del referido examen, hemos evaluado el grado de cumplimiento de las normas aplicables a la Fundación, en relación a la elaboración de las cuentas anuales, la gestión de fondos públicos, el control presupuestario y de legalidad vigente, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016. Dicha evaluación ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes sobre los siguientes objetivos:

1. Informar si las cuentas anuales se formulan de conformidad con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación.
2. Informar del cumplimiento de los fines del ente.
3. Informar de la ejecución de los presupuestos.
4. Informar que la actividad en materia de personal se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
5. Informar que la actividad en materia de contratación se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.



Intervención General

6. Informar que la actividad en materia de disposición dineraria o aplicación de fondos públicos recibidos y entregados a terceros o beneficiarios se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
7. Informar sobre las operaciones de pago efectuadas en el ejercicio auditado con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.
8. Informar de la publicidad activa realizada por el ente en cumplimiento de la Ley de Transparencia.
9. Informar del cumplimiento de cualquier otra exigencia o cumplimiento normativo.
10. Informar del estado de situación de las recomendaciones efectuadas en informes anteriores.
11. Proponer actuaciones concretas.

### **3.2. ALCANCE**

Los principales procedimientos a aplicar para la revisión de los aspectos más significativos de cumplimiento, son los siguientes:

- a) Verificar que las actividades que realiza el ente y la aplicación de los recursos que ha dispuesto durante el ejercicio están de acuerdo con su objeto social.
- b) Verificar que las cuentas anuales se han formulado de conformidad con el Plan General de Contabilidad y con el resto de disposiciones legales en materia contable.
- c) Verificar que en los Estados de Ejecución de los Presupuestos del ejercicio se incluyen los presupuestos iniciales y las modificaciones autorizadas y que los importes ejecutados están de acuerdo con las cifras de los registros contables del ente.
- d) Verificar que la actividad en materia de personal se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación, principalmente, en cuanto a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio auditado, y las modificaciones posteriores, en su caso.
- e) Comprobación de que en la contratación de obras, suministros y servicios se han cumplido los principios que determina la legislación aplicable, principalmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas de contratación aprobadas por el ente.
- f) Verificar que la actividad en materia de disposición dineraria o aplicación de fondos públicos recibidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de otras administraciones públicas y otras entidades, así como los entregados a terceros o beneficiarios cumple lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por los preceptos de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Verificar que se ha cumplido la normativa de general aplicación y la interna establecida para el ente y, en particular, que la actividad en materia de tesorería y



Intervención General

endeudamiento se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación, principalmente, en cuanto a lo establecido en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio auditado, y las modificaciones posteriores, en su caso.

- h) Se comprobará que las obligaciones atendidas por el FLA cumplen los requisitos exigidos en la normativa vigente.
- i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contempladas en la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.
- j) Verificar el cumplimiento del contrato-programa suscrito con la Consejería de la que dependan. Además de otras exigencias normativas.
- k) Verificar si se han corregido las incidencias y se han implantado las recomendaciones efectuadas en los informes de ejercicios anteriores.
- l) Obtener y valorar las incidencias que se han producido en el ejercicio y aquellas no resueltas de ejercicios anteriores para proponer las actuaciones concretas a realizar.

### **3.3. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de las actuaciones de revisión, se han puesto de manifiesto limitaciones al alcance del trabajo que han impedido la realización del mismo en los siguientes aspectos:

- No hemos dispuesto del Contrato-Programa del ejercicio 2016, al no haberse formalizado por parte de la Fundación y la Consejería de Sanidad y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social.
- No hemos dispuesto del grado de cumplimiento del Plan de Actuación del ejercicio 2016 de acuerdo con los requisitos y amplitud que establece la normativa de fundaciones.
- No hemos dispuesto de los estados de ejecución del presupuesto y documentación complementaria del ejercicio 2016.

En el resto, la Fundación ha dispuesto lo necesario en orden a facilitar al equipo de control el acceso a la documentación acreditativa y justificativa de la rendición de cuentas correspondiente, prestando su colaboración en las actuaciones de revisión.

## **4. RESULTADOS DEL TRABAJO**

La Fundación presentó el día 28 de abril de 2017 la rendición de las cuentas del ejercicio 2016 (dentro del plazo establecido con fecha límite el 30 de abril de 2016), en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional.



Intervención General

Relación de documentos presentados:

- Cuentas anuales del ejercicio 2016: Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016 y Cuenta de Resultados abreviada y Memoria abreviada del ejercicio anual terminado a dicha fecha.
- Diligencia de rendición de cuentas.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja al cierre del ejercicio (La Fundación no tiene caja).
- Notas o certificaciones de los saldos de las cuentas bancarias en Banco Mare Nostrum y La Caixa referidas al cierre del ejercicio y la conciliación con el saldo contable a la fecha de cierre del ejercicio, en su caso.
- Composición de la plantilla y retribuciones.
- Composición de la dotación fundacional.
- Documentos presupuestarios incluidos en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CARM.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios (No ha habido modificaciones en el ejercicio 2016)
- Plan de actuación aprobado por el patronato y remitido al protectorado.
- Composición de la dotación fundacional.
- Copia de las actas del ejercicio de las sesiones del Patronato.

Relación de documentos no presentados:

- Composición del patrimonio fundacional.
- Estado de remanente de tesorería
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimiento de avales concedidos.

Como resultado del trabajo realizado tendente a verificar la documentación remitida por la Fundación a la Intervención General, se han obtenido una serie de puntos de interés, que se recogen en los apartados desarrollados a continuación.

#### **4.1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES**

El objetivo es verificar que se están cumpliendo los aspectos más significativos que establecen la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y lo establecido en los Estatutos de la Fundación.

##### Plan de Actuación

Con fecha 28 de diciembre de 2015 (dentro del plazo establecido), la Fundación presentó en el Protectorado el Plan de Actuación del ejercicio 2016, aprobado en acta por el Patronato el 28 de diciembre de 2015. En sesión del Patronato de fecha 22 de diciembre de 2016 se aprobó el Plan de Actuación del ejercicio 2017 y se presentó en el Protectorado el 29 de diciembre de 2016 (dentro de plazo).

El plan de actuación aprobado por la Fundación para el ejercicio 2016, incluye información general sobre las actividades a realizar en dicho ejercicio, así como el presupuesto de ingresos y gastos. Al igual que en los ejercicios anteriores, este plan de actuación aprobado no incluye el ingreso de los remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la CARM de ejercicios anteriores, que



Intervención General

no fueron aplicadas a su finalidad, por importe de 86.883,05 euros, que han incorporado a ingresos del ejercicio 2016 (123.560,20 euros en 2015).

El Plan de Actuación aprobado por la Fundación para el ejercicio 2016, no incluye información de indicadores cuantitativos y cualitativos de las actividades que realizará, ni contiene información de los gastos e ingresos y otros recursos estimados para cada una de ellas. Asimismo, no incluye los beneficiarios previstos a los que se dirigirán sus actividades.

No hemos dispuesto del documento que debería haber formalizado la Fundación sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación del ejercicio 2016, por lo que no hemos podido verificar su adecuación a la actividad desarrollada durante el periodo.

Liquidación del presupuesto

En la Nota 17, Información de la liquidación del Presupuesto, de la memoria de las cuentas anuales, las cifras que incluyen como Presupuesto son las iniciales aprobadas en el presupuesto de la CARM.

En cuanto a las cifras que incluyen de Realización del presupuesto del ejercicio 2016 que exponen en dicha nota, se incluyen cifras incorrectas y se omiten otras:

*Operaciones de funcionamiento:*

- Al igual que en el ejercicio anterior, la cifra que incluyen de Subvenciones y donaciones, por 510.782,00 euros, es incorrecta, ya que no incluye la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores que han tenido en cuenta en los resultados del ejercicio, por importe de 80.530,19 euros.

Modificaciones en la composición del Patronato

En el presente ejercicio 2016 no se ha producido una modificación de la composición del Patronato.

## **4.2. ANÁLISIS DEL ÁREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

El análisis de la rendición de cuentas por parte de la Fundación han consistido en la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

Así, y en relación a la normativa señalada en el párrafo anterior, hemos observado las siguientes incidencias:

La diligencia de rendición se encuentra emitida por la Gerente de la Fundación con fecha 28 de abril de 2017, sin que dicha fecha aparezca en cada uno de los documentos integrantes de las cuentas analizadas. Por otra parte, los documentos



Intervención General

integrantes de las cuentas del ejercicio 2016 se encuentran debidamente firmados por la Gerente de la Fundación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron formuladas el 31 de marzo de 2017 y el 28 de abril de 2017 la Fundación las ha rendido frente a la Intervención General de la CARM, dentro del plazo establecido en la Orden.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en reunión de fecha 26 de junio de 2017 (dentro de plazo) y con fecha 28 de junio de 2017 (dentro de plazo), fue presentado el documento acreditativo de dicha aprobación en la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la CARM.

No consta que se haya dado cumplimiento al artículo 10 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, porque la Fundación no ha adjuntado a las cuentas anuales la siguiente documentación a la Intervención de la CARM:

- Composición del patrimonio fundacional
- Estado de remanente de tesorería
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimiento de avales concedidos.

La Fundación no ha remitido durante los meses de abril, julio y octubre de 2016, así como en enero de 2017 los avances de sus cuentas referidos al último día del mes anterior.

Hemos podido verificar que la Fundación estructura su sistema de contabilidad en un subsistema, el de contabilidad económico-financiero. Sin embargo, la Fundación no dispone de contabilidad de costes o analítica ni de un sistema de contabilidad presupuestaria.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

- En el Balance y en la Cuenta de Resultados se incluyen conceptos con saldo cero en ambos periodos comparativos de los ejercicios 2016 y 2015, contrariamente a lo establecido en la Norma 4ª de Elaboración de las Cuentas Anuales del Real Decreto 1491/2011.
- En la Nota 5 de la Memoria, Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, informan de que las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidas en uso gratuito por la CARM. Sin embargo, no han registrado contablemente el valor de la cesión en el activo intangible y su contrapartida del patrimonio neto, ni el valor del gasto por esta cesión gratuita ni el ingreso por la subvención correspondiente al mismo valor, tal y como establece la normativa contable.



Intervención General

- En las Notas 6, Activos financieros, y 7, Pasivos financieros, de la Memoria, incluyen una relación innecesaria de los activos y pasivos financieros que no mantienen.
- En la Nota 8 de la Memoria, se indica que los pagos a acreedores comerciales realizados en el ejercicio 2016, han excedido de los límites legales de aplazamiento. No hemos dispuesto de la composición de dicho importe a efectos de su verificación.
- En la Nota 16, de la Memoria, así como en otras notas, incluyen en texto datos sobre la actividad de la Fundación en el ejercicio 2016. Sin embargo, no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por actividad, ingresos y gastos por convenios con otras entidades, desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios: grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio, convenios establecidos con otras entidades, y gastos de administración, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- En la Nota 18, Inventario, de la Memoria, en la descripción del elemento patrimonial figura el concepto genérico (mobiliario, equipo informático,...), cuando tiene que figurar el bien concreto de que se trate para que pueda identificarse.

Como consecuencia de las incidencias expuestas y otras surgidas en el desarrollo de nuestro trabajo, en la opinión de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, se han incluido las siguientes salvedades:

1. A 31 de diciembre de 2015 no se había registrado la corrección por deterioro de valor del epígrafe de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" por un importe de 97.802,82 euros, correspondiente a saldos deudores de tutelados con varios años de antigüedad. A 31 de diciembre de 2016 se ha corregido dicho error, pero no han sido adaptadas las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2015, tal y como exige el marco normativo de información financiera aplicable. En consecuencia, las cifras comparativas del mencionado epígrafe, del patrimonio neto y del resultado del ejercicio 2015 están sobrevalorados en dicho importe.
2. En la Memoria incluyen en texto datos sobre la actividad de la Fundación en el ejercicio 2016. Sin embargo, no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por actividad, ingresos y gastos por convenios con otras entidades, desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios: grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio, y gastos de administración, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de



Intervención General

Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

3. En los ejercicios 2016 y 2015, la Fundación ha incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados correspondiente, por remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la CARM de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, por importe de 86.883,05 y 123.560,20 euros, y ha registrado gastos en el epígrafe "Gastos por ayudas y otros – Reintegro de subvenciones, donaciones y legados", por importe de 6.352,86 y 86.883,05 euros, respectivamente, por dichos remanentes no aplicados en dichos periodos, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio. Por ello, si no se hubieran tenido en cuenta estos ingresos y gastos, el excedente de los ejercicios 2016 y 2015 que se muestra en la cuenta de resultados respectiva, hubiera sido negativo, por importe de 80.530,19 y 36.677,15 euros, y por tanto el excedente de la cuenta de resultados de estos ejercicios está sobrevalorado y el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la Fundación está infravalorado, en ambos conceptos, por dicho importe, respectivamente, sin perjuicio de que puedan ser reclamados los importes aplicados igualmente en las cuentas de resultados de ejercicios anteriores.

## OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior que se expone en el párrafo 1 anterior y por las salvedades que se exponen en los párrafos 2 y 3 anteriores, incluidos en el apartado "Resultados del Trabajo", las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2016, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, se ha incluido el siguiente párrafo de Énfasis:

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en la Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se expone que la práctica totalidad de los ingresos de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS corresponden a subvenciones de la CARM destinadas a la financiación de gastos del ejercicio, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

En nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, se han incluido los siguientes párrafos informativos de Otras cuestiones:



Intervención General

1. Con cargo a los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016, se han destinado a la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS transferencias para gastos corrientes a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por importe de 423.899,00 euros (384.215,00 euros en el ejercicio 2015), que se han aplicado a gastos del ejercicio.
2. El informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, se emitió con las siguientes salvedades:
  - Incumplimiento contable al no aplicar el principio de prudencia valorativa para la consideración de saldos deudores de tutelados de dudoso cobro al no preverse su cancelación en un plazo razonable, el cual es indeterminado, y no se han dotado las provisiones correspondientes por deterioro.
  - Incumplimiento contable al omitir informar adecuadamente en la Memoria de las cuentas anuales acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación de la Fundación del ejercicio, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
  - Incumplimiento contable al haber incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados, remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la CARM de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio.

#### 4.3. ANÁLISIS DEL ÁREA PRESUPUESTARIA

##### C) Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

En relación con la normativa, hemos observado las siguientes incidencias:

Según la nota 17 de la memoria, en cuanto a los gastos de personal, hay una desviación de 11.302,07 euros, tal y como se refleja en el siguiente cuadro. Con lo cual se ha gastado por encima de lo presupuestado.

Operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Desviación
Gastos de Personal	269.239,00	280.541,07	11.302,07



Intervención General

**D) Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público y se establecen sus normas de funcionamiento.**

No consta que la Fundación realice un plan de previsiones anual, en el que refleje mes a mes, las actuaciones que se proponen realizar, tal y como establece el artículo 5 de la Orden de 26 de febrero de 2013.

No consta la remisión, antes del día 15 del mes siguiente a que corresponda, de un estado de ejecución a fin de mes, por cada una de las áreas objeto de seguimiento del plan de previsiones anual.

#### **4.4. ANÁLISIS DEL ÁREA DE PERSONAL**

**A) Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.**

La Fundación aplica el Convenio Colectivo para Oficinas de Cámaras, Colegios, Asociaciones, Federaciones e Instituciones de la Región de Murcia en las relaciones laborales con el personal a su cargo, excepto la Gerente con la que se formalizó un contrato de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

En relación con la normativa señalada, hemos observado las siguientes incidencias:

Las retribuciones integras del personal de la Fundación en el ejercicio 2016 (235.378,68 euros) han experimentado un aumento en el ejercicio 2016 con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, de 11.651,05 euros, con un incremento porcentual del 5,21%. Y superiores al límite máximo de masa salarial, que es de 215.978,96 euros, aprobada por Orden de 23 de marzo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración pública.

Diferencia que es debida a las sustituciones por la baja de larga duración de una trabajadora social.

Los gastos de personal previstos inicialmente en el presupuesto administrativo de la Fundación para el ejercicio 2016 son 269.239,00 euros, cuando el importe que finalmente se ha devengado de los gastos de personal para el ejercicio 2016 es de 280.541,07 euros.

La Fundación no ha solicitado dicho incremento por el Patronato, ni a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, incumpliendo el art. 22.8 de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para 2016.

No hemos podido comprobar que se haya cumplido con la aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional de los límites establecidos en el art. 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM



Intervención General

en los precios facturados por los contratos de prestación de servicios profesionales con dos trabajadores sociales, ya que en las facturas no se especifica, ni hemos dispuesto, las unidades de servicios que se facturan ni el precio de las mismas, solamente figura el importe total facturado del mes correspondiente más el IVA, y deducidas las retenciones fiscales a cuenta del IRPF como profesionales.

De acuerdo con el presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2016, incluida la modificación posterior aprobada por el Consejo de Gobierno, los gastos presupuestados de personal y los ejecutados en el periodo, han sido por importe de 269.239,00 y 280.541,07 euros, respectivamente. Por tanto, el gasto ejecutado ha superado el importe del presupuesto para el ejercicio 2016, en 11.302,07 euros.

No consta que se haya suministrado la información bimestral de las contrataciones ni de las dietas, compensaciones y otros conceptos, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

No consta que la Fundación haya suscrito convenio de colaboración con la Administración Regional para la coordinación e implantación de actuaciones destinadas a la prevención de riesgos laborales de su personal.

#### **4.5. ANÁLISIS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN**

##### **A) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

###### **A.1.- ASPECTOS COMUNES**

La Fundación, a efectos de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), tiene la consideración de poder adjudicador no Administración Pública.

De acuerdo con la información y documentación dispuesta, las instrucciones de contratación vigentes fueron aprobadas por el Patronato en acta de su reunión de fecha 4 de junio de 2014.

Asimismo, de acuerdo con la información dispuesta, no consta que la Fundación disponga de una página web que soporte el perfil de contratante y que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo, que como tal poder adjudicador, debe mantener formalizado para información a terceros en las contrataciones que realicen y que sea necesaria su publicidad.

De acuerdo con los análisis realizados y la información dispuesta, en el ejercicio 2016, la Fundación no ha realizado contratos sujetos a regulación armonizada y tampoco han adjudicado ningún otro tipo de contrato.



Intervención General

Con fecha 25 de febrero de 2008 y 16 de septiembre de 2009 se formalizaron dos contratos de prestación de servicios profesionales con dos trabajadores sociales, con vencimiento en noviembre de 2008 y abril de 2010, respectivamente, o hasta la extinción del Programa de Atención Domiciliaria que realiza la Fundación. Estos contratos se han estado aplicando desde la fecha de formalización y en los mismos no se especifica el precio de la prestación ni su forma de cálculo. En dichos contratos, para el desarrollo de la prestación de servicios, la Fundación entrega a cada uno de los trabajadores sociales contratados, un ordenador portátil y una memoria extraíble USB que son propiedad de la Fundación y que deben ser devueltos a la finalización de la prestación.

Durante el ejercicio 2016, estos profesionales han facturado cada mes individualmente a la Fundación o a los tutelados que disponen de recursos para satisfacer este servicio recibido, por importe total en 2016 de 1.667,36 euros (2.024,00 euros en 2015), incluido IVA. En las facturas no se especifica, ni hemos dispuesto, las unidades de servicios que se facturan, ni el precio de las mismas, solamente figura el importe total facturado del mes correspondiente, más el IVA y menos las retenciones fiscales a cuenta del IRPF como profesionales.

Tal y como se expuso en este mismo informe del ejercicio anterior, el artículo 26, apartado 1.f) del TRLCAP, que regula el contenido mínimo del contrato, establece que, salvo que ya se encuentren recogidos en los pliegos, los contratos que celebren los entes, organismos y entidades del sector público deben incluir, necesariamente, el precio cierto, o el modo de determinarlo.

De acuerdo a las normas de contratación, y considerando la naturaleza del servicio contratado sería más adecuada la formalización de un contrato de duración anual, que se renueve a su vencimiento si se considera necesario.

Deben tener en cuenta que los contratos menores no pueden tener una duración superior al año ni pueden ser objeto de prórroga. Antes de su formalización deberán documentarse con la propuesta de ejecución razonada y suscrita por el jefe de la unidad correspondiente, descripción detallada y su importe máximo.

Al establecer en el contrato la prestación del servicio hasta la extinción del Programa de Atención Domiciliaria que realiza la Fundación, podría tener carácter indefinido y podría considerarse que se trata de una relación de tipo laboral (al aportar la Fundación medios de trabajo) ante una eventual reclamación por parte de los profesionales titulares de los mismos. Asimismo, si se considerase el importe de la retribución efectiva desde la formalización del contrato, ésta podría superar el importe establecido para el sometimiento del mismo a los procedimientos establecidos y no aplicados para este caso en la normativa de contratación.

Desde el mes de septiembre de 2012, la Fundación asumió el Programa de Familias Alternativas de acogida de personas discapacitadas y tuteladas que anteriormente gestionaba el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Para ello, la Fundación ha formalizado un documento con varias personas físicas en el que se establece el régimen de acogimiento familiar remunerado. Este régimen se constituye por tiempo indefinido, no incluye el importe de la remuneración, que está sujeto a la existencia de crédito presupuestario, que se podrá producir la rescisión por voluntad unilateral de



Intervención General

ambas partes con obligación de preaviso de un mes, e indica que la remuneración no tiene la naturaleza de contraprestación dineraria de servicios contratados, sino de compensaciónalzada de gastos suplidos por familia en la atención debida a los beneficiarios del programa, a la vez que habilitación económica a la familia con el fin de que el acogimiento no suponga una carga económica para la misma.

Desde entonces, la Fundación ha continuado este régimen con las personas/familias seleccionadas anteriormente por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), así como con las remuneraciones establecidas anteriormente por esta entidad pública regional. En el ejercicio 2016 han prestado este servicio 12 familias de acogida, cuyo importe total de remuneraciones ha sido de 115.978,11 euros (118.443,73 euros en 2015).

**B) Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico. (En relación con el artículo 29 TRLCSP).**

En relación con la normativa señalada en el párrafo anterior, hemos observado las siguientes incidencias:

- No se ha tenido constancia de que la Fundación haya remitido al Tribunal de Cuentas la relación o la certificación de no haber adjudicado ningún contrato, en su caso, para el ejercicio 2016.
- El 27 de junio de 2016 la Fundación firmó un convenio de colaboración con la Fundación Cajamurcia. Y no hemos tenido constancia de que hayan informado sobre dicho extremo al Tribunal de Cuentas.

**E) Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia.**

Desde la entrada en vigor de esta norma en el ejercicio 2012, no se ha tenido constancia de que la Fundación haya remitido algún contrato para su inscripción en el Registro de Contratos de la Junta Regional de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### **4.6. ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS RECIBIDAS**

Los fondos recibidos tienen como objetivo cubrir los costes de funcionamiento de la Fundación, y hemos verificado que durante el ejercicio 2016 la Fundación ha aplicado dichos fondos a gastos asociados a su normal funcionamiento. Asimismo, debido a la naturaleza de los fondos recibidos, la Fundación no tiene obligación de justificar la aplicación de la misma.



Intervención General

#### Transferencias corrientes y de capital

De acuerdo con la normativa presupuestaria, la Fundación presentó el presupuesto de explotación y el presupuesto administrativo para el ejercicio 2016 a la Consejería de Sanidad y Política Social, en los que figuraban transferencias nominativas para gastos corrientes a recibir a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) de los presupuestos generales de la CARM para el año, por importe de 433.633 euros, que se han registrado contablemente como ingresos en su totalidad y se han aplicado a gastos en el ejercicio 2016.

Asimismo, en el ejercicio 2016, la Fundación ha incorporado en la cuenta de resultados del periodo remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la CARM de ejercicios anteriores, que no fueron aplicadas a su finalidad, por importe de 86.883,05 euros (123.560,20 euros en el ejercicio 2015), de las cuales no se han aplicado al periodo por importe de 6.352,86 euros (86.883,05 euros en el ejercicio 2015), que figura en el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2016 de la Fundación pendientes de aplicación o reintegro a la CARM.

Para la incorporación de estos remanentes de ejercicios anteriores no ha tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio, por lo que han incumplido la normativa presupuestaria de obligado cumplimiento para la Fundación. Si no se hubieran tenido en cuenta estos ingresos y gastos, los excedentes del ejercicio que se muestran en la cuenta de resultados hubieran sido negativos, por importe de -80.530,19 euros (-36.677,15 euros en el ejercicio 2015, superando los gastos ejecutados a los autorizados.

En los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016 (ni en el ejercicio anterior), no figuraba importe alguno de transferencias de capital destinadas a la Fundación, ni la Fundación ha recibido importe alguno por este concepto en el periodo.

Al tratarse de ayudas recibidas en cumplimiento de los presupuestos de la Fundación, su control se basa en el análisis de la presentación de los estados demostrativos de ejecución de los presupuestos del ejercicio 2016, con el fin de verificar la correcta ejecución por parte de la Fundación.

Al cierre del ejercicio 2016, la Fundación no mantiene saldos deudores pendientes de cobro de la CARM, por transferencias o subvenciones recibidas en 2016 o en ejercicios anteriores.

#### Transferencias de la CARM con cargo a los Presupuestos Generales de ejercicios anteriores

En ejercicios anteriores, la Fundación recibió subvenciones de capital para la realización de inversiones en inmovilizado, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2016 figura en el epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos del patrimonio neto del balance al 31 de diciembre de 2016, por importe de 339,38 euros, de acuerdo con la siguiente composición:



Intervención General

Subvenciones y ayudas para inversiones:	Importe inicial	Saldo al 31.12.2015	Traspaso a ingresos 2016	Saldo al 31.12.2016
C.A.R.M 2006	3.000,00	-	-	-
C.A.R.M 2007	3.000,00	-	-	-
C.A.R.M 2008	3.000,00	-	-	-
C.A.R.M 2009	3.000,00	454,08	(114,70)	339,38
	12.000,00	454,08	(114,70)	339,38

A nivel financiero, en el ejercicio 2016, la Fundación ha traspasado a ingresos transferencias de capital recibidas en pasados ejercicios, por importe de 114,70 euros, por la parte proporcional a la amortización de los bienes que financian.

#### **4.7. ANÁLISIS DEL ÁREA DE AYUDAS CONCEDIDAS**

La Fundación durante el ejercicio 2016, no ha concedido ayudas a terceros o beneficiarios sin contraprestación, fondos públicos recibidos de la CARM, de otras administraciones públicas o de otras entidades, distintos de los gastos propios de su finalidad fundacional.

#### **4.8. ANÁLISIS DEL ÁREA DE ENDEUDAMIENTO Y TESORERÍA**

##### **A) Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.**

En relación con la normativa señalada en el párrafo anterior, hemos observado la siguiente incidencia:

Durante el ejercicio 2016 la Fundación no ha prestado avales, aunque de acuerdo con la información que hemos dispuesto, la Fundación mantiene un aval concedido a Solred, S.A., para el suministro de carburante de vehículos, por importe de 600 euros, por el cual no hemos tenido constancia de su autorización.

#### **4.9. ANÁLISIS DEL ÁREA MECANISMO EXTRAORDINARIO DE APOYO A LA LIQUIDEZ**

Durante el ejercicio 2016 la Fundación no se ha acogido al mecanismo adicional de financiación derivado del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, aprobado por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y Entidades Locales y otras de carácter económico.



#### **4.10. ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA**

##### **A) Información institucional, organizativa y de recursos humanos (art.13).**

La Fundación únicamente publica en su portal de transparencia el organigrama y la retribución bruta anual del ejercicio 2016 de su personal. El resto de información que deben aportar según el artículo 13 de la Ley 12/2014 no lo detallan.

##### **B) Información sobre altos cargos y sobre el funcionamiento del gobierno (art. 14)**

###### **B.1.- Alto cargo público:**

La información que publica la Fundación en relación a su Gerente es la identificación y la retribución del presente ejercicio 2016.

###### **B.2.- Órgano de Gobierno de la Fundación:**

No hay ningún tipo de información en relación al Órgano de Gobierno de la Fundación.

##### **C) Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad. (Art. 15)**

No hay ningún tipo de información.

##### **D) Información sobre contratos y convenios. (Art. 17)**

La Fundación no publica ninguna información sobre sus contratos públicos, convenios y el contrato-programa del ejercicio 2016 al no realizarse.

##### **E) Información presupuestaria, económico-financiera y patrimonial y en materia de ordenación del territorio y medio ambiente. (Art. 19)**

###### **E.1. Información presupuestaria:**

Se han publicado los presupuestos, pero no con una frecuencia de actualización del estado de ejecución trimestral.

###### **E.2. Información económico-financiera:**

Aparece en el portal de transparencia las cuentas anuales así como los informes de auditoría de cuentas.

###### **E.3. Información patrimonial:**

No relacionan ningún tipo de inmuebles.

#### **4.11. ANÁLISIS DE OTRAS EXIGENCIAS NORMATIVAS**

Durante el ejercicio 2016 la Fundación se encuentra sometida a otra normativa relevante, detallada en los siguientes puntos:



Intervención General

## 1. CONTRATO PROGRAMA

La Fundación no ha celebrado el contrato programa con la Administración de la CARM, en concreto con la Consejería de Sanidad y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social, sin que se haya podido verificar su cumplimiento.

## 2. DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES EN EL PROTECTORADO

De acuerdo con el artículo 25.7, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, las cuentas anuales de la Fundación deben presentarse al Protectorado dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación por el Patronato. El Protectorado, una vez examinadas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, procederá a depositarlas en el Registro de Fundaciones. Las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Fundación, a la fecha del presente informe, no se han presentado en el Protectorado, estando fuera del plazo establecido (ya que los diez días hábiles se cumplieron el 10 de julio de 2017).

## 3. LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD Y ACTAS

Los libros obligatorios de contabilidad de la Fundación del ejercicio 2015 se presentaron para su legalización en el Protectorado con fecha 13 de junio de 2016 de la Consejería de Presidencia de la CARM. A fecha de este informe no se han presentado los libros correspondientes al ejercicio 2016.

## 4. RÉGIMEN FISCAL DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de la entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, las fundaciones deben presentar en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dentro de los siete meses posteriores al cierre del ejercicio, una memoria económica que contenga los aspectos especificados en dicha norma.

Con fecha 21 de julio de 2016 (dentro de plazo), la Fundación presentó en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2015. A fecha del presente informe la Fundación no ha presentado en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2016.

## 5. PERIODO LEGAL DE PAGO DE LAS DEUDAS COMERCIALES

La Fundación no cumple con el periodo medio de pago a proveedores, según la disposición adicional tercera, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, al ser mayor de 30 días, concretamente 42.



## 5. CONCLUSIONES

A continuación se incluye en resumen las incidencias observadas y comentadas en los apartados anteriores, de acuerdo con los objetivos del trabajo:

### 1. Cuentas Anuales

- En el proceso de rendición de cuentas a la Intervención General, regulado por el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, la Fundación no ha rendido a la Intervención todos los documentos requeridos por la normativa.
- La Fundación no ha presentado los avances trimestrales de cuentas, tal y como establece la Orden de 20 de marzo de 2012.
- La memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016, no contiene toda la información necesaria y suficiente para la comprensión adecuada sobre el grado de cumplimiento del plan de actuación y otra información sobre la actividad desarrollada por la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable. Y en otras notas la información no es la correcta.
- La Fundación no mantiene un subsistema de contabilidad presupuestaria, ni un subsistema de contabilidad analítica, ni registros específicos para controlar el grado de cumplimiento y ejecución del plan de actuación.

### 2. Informar del cumplimiento de los fines, objeto y actividades de la Fundación

- El Plan de Actuación aprobado por la Fundación para el ejercicio 2016, no incluye información de indicadores cuantitativos y cualitativos de las actividades a realizar, ni contiene información de los gastos e ingresos y otros recursos estimados para cada una de ellas. Asimismo, no incluye los beneficiarios previstos a los que se dirigirán sus actividades.
- No hemos dispuesto del documento que debería haber formalizado la Fundación sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación del ejercicio 2016, por lo que no hemos podido verificar su adecuación a la actividad desarrollada durante el periodo.
- La Fundación no mantiene registros específicos para controlar el grado de cumplimiento y ejecución del Plan de Actuación.
- La Liquidación del presupuesto que incluyen en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adolece de no incluir los remanentes de ejercicios anteriores que sí que aplica contablemente (aunque sin autorización tal y como se ha expuesto).
- En el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio 2016, no han incluido la incorporación de los remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la CARM de ejercicios anteriores, que no fueron aplicadas a su finalidad, por importe de 86.883,05 euros, que figuran registrados como ingresos en la cuenta de resultados del ejercicio (aunque incumpliendo la normativa para la autorización de su aplicación), ni asimismo el importe no aplicado de éstos.

### 3. Informar de la ejecución del presupuesto

- En el desarrollo de nuestro trabajo, no hemos dispuesto de los Estados Demostrativos de Ejecución de los Presupuestos del ejercicio 2016 y



Intervención General

documentación complementaria, ni lo han presentado en la rendición de cuentas del ejercicio 2016 de acuerdo a los modelos establecidos en la normativa presupuestaria, por lo que no hemos podido verificar su adecuación con las cifras que muestran en los registros contables.

- Para la incorporación de los remanentes de ejercicios anteriores, por importe de 86.883,05 euros, no se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa para la elaboración de los presupuestos generales de la CARM, ni fueron incluidos en el presupuesto de la Fundación aprobado para el ejercicio 2016, por lo que han incumplido la normativa presupuestaria de obligado cumplimiento para la Fundación.
  - En el desarrollo de nuestro trabajo no hemos tenido constancia de la elaboración, aprobación y presentación a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público del plan de previsiones anual, ni de la remisión, antes del día 15 del mes siguiente a que corresponda, de un estado de ejecución a fin de mes, por cada una de las áreas objeto de seguimiento del plan de previsiones anual, de acuerdo con la Orden de 22 de febrero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda.
4. Informar que la actividad en materia de personal se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
- Las retribuciones integras del personal de la Fundación han experimentado incremento en el ejercicio 2016 con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, de 11.651,05 euros. Estando por encima de la masa salarial en la cantidad de 19.399,72 euros.
  - El gasto ejecutado ha superado el importe del presupuesto para el ejercicio 2016 en 11.302,07 euros.
  - No consta que se haya suministrado la información bimestral de las contrataciones ni de las dietas, compensaciones y otros conceptos, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
  - No hemos podido comprobar que no se han incrementado los precios facturados por los contratos de prestación de servicios profesionales con dos trabajadores sociales, ya que en las facturas de los mismos no se especifica, ni hemos dispuesto, las unidades de servicios que se facturan ni el precio de las mismas.
  - No se tiene constancia que la Fundación haya suscrito convenio de colaboración con la Administración Regional para la coordinación e implantación de actuaciones destinadas a la prevención de riesgos laborales de su personal.
5. Informar que la actividad en materia de contratación se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
- La Fundación debería solicitar un informe de los servicios jurídicos de la CARM, sobre las implicaciones contractuales para la Fundación en el ámbito de contratación pública y en el ámbito de las normativas laborales y fiscales sobre el contrato establecido con las personas/familias de régimen de acogimiento familiar remunerado.
  - No consta que la Fundación haya remitido al Tribunal de Cuentas la certificación negativa de no haber adjudicado ningún contrato, así como de emitir la información sobre los convenios vigentes en el ejercicio.
  - No consta que la Fundación haya remitido algún contrato para su inscripción en el Registro de Contratos de la Junta Regional de Contratación Administrativa de la



Intervención General

Consejería de Economía y Hacienda. De acuerdo con la información dispuesta, en el ejercicio 2016 solamente se ha formalizado un contrato en concepto por prestación de servicios de asesoría en materia fiscal, contable y laboral, y se mantienen los contratos de prestación de servicios de dos trabajadores sociales y los contratos establecidos con las personas/familias de régimen de acogimiento familiar remunerado.

- No tiene en su página web su perfil de contratante.
6. Informar que la actividad en materia de disposición dineraria o aplicación de fondos públicos recibidos y entregados a terceros o beneficiarios se ajusta a los principios y normas que le es de aplicación.
    - La Fundación ha incorporado a ingresos del ejercicio los remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la CARM de ejercicios anteriores.
  7. Informar sobre las Operaciones financieras: Endeudamiento y Tesorería
    - No hemos tenido constancia de que un aval que mantiene la Fundación haya sido autorizado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
  8. Informar sobre el cumplimiento del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.
    - En el ejercicio 2016, la Fundación no se ha acogido al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores CARM.
  9. Informar sobre la Transparencia.
    - La información que facilita en el Portal de Transparencia de la Fundación es la dirección, nombre de la Gerente (como alto cargo), organigrama, retribuciones brutas del personal, presupuestos, informes de auditoría y cuentas anuales.
  10. Informar del cumplimiento de cualquier otra exigencia o cumplimiento normativo.
- Formulación y aprobación de Cuentas Anuales
- Las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2016 no están firmadas en todas sus hojas por el secretario del patronato, con el visto bueno del presidente.

Depósito de las Cuentas Anuales en el Protectorado

- A fecha del presente informe no se han presentado en el Protectorado las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Fundación, presentación que se realizará fuera del plazo establecido (ya que los diez días hábiles se cumplieron el 10 de julio de 2017).

Periodo legal de pago a proveedores

- La Fundación no cumple con el periodo medio de pago a proveedores, según la disposición adicional tercera, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Contrato Programa

- La Fundación no ha celebrado el contrato programa para el ejercicio 2016 con la Administración de la CARM, que se debería haber formalizado entre la Fundación



y la Consejería de Sanidad y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social, sin que se haya podido verificar su cumplimiento.

## 6. ACTUACIONES PROPUESTAS

### 1ª Propuesta

- La Fundación debe elaborar las cuentas anuales de cada ejercicio de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable que está comprendido principalmente en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.
- Asimismo, se deben aplicar correctamente los principios y normas contables con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2016, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, en cuanto el principio contable de prudencia valorativa en la dotación de provisiones por deterioro de los saldos deudores de tutelados y en relación al cumplimiento de la normativa para la incorporación de remanentes de transferencias subvenciones de ejercicios anteriores.
- Se deben presentar en el Protectorado las cuentas anuales en el plazo establecido en la normativa (diez días hábiles desde su aprobación).
- Las rendiciones de cuentas a presentar en la Intervención General deben incluir todos los documentos correctamente formalizados establecidos en la normativa, y particularmente los Estados Demostrativos de Ejecución de los Presupuestos del ejercicio, así como presentar los avances trimestrales de cuentas en las fechas establecidas.

### 2ª Propuesta

- El Plan de Actuación que debe aprobar la Fundación para cada ejercicio, debe contener las actividades previstas acompañadas de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el grado de realización de las mismas, así como información de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, distinguiendo los distintos tipos de ingresos y gastos estimados, así como las inversiones realizar, en su caso, y los beneficiarios previstos a los que se dirigirán sus actividades, con los aspectos y el modelo establecido en la normativa contable, que puede ser igual o similar al contrato programa anual que la Fundación debe formalizar con la Consejería de Sanidad y Política Social.

### 3ª Propuesta

- La Fundación debe disponer de registros específicos para controlar el grado de cumplimiento y ejecución del plan de actuación, así como formalizar el documento correspondiente para su aprobación.



#### **4ª Propuesta**

- El plan de actuación y el presupuesto aprobado del ejercicio debe contener todos los ingresos y gastos, inversiones y financiaciones previstas, incluidos los remanentes de transferencias y subvenciones de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad y que puedan ser traspasadas a otros ejercicios.

#### **5ª Propuesta**

- Para la incorporación de los remanentes de transferencias y subvenciones de ejercicios anteriores deben cumplir lo establecido en la normativa para la elaboración de los presupuestos generales de la CARM, e incluirse en el presupuesto y en el plan de actuación de la Fundación aprobado para el ejercicio.

#### **6ª Propuesta**

- Formalización de la contratación adecuada de los dos trabajadores sociales que prestan servicios profesionales a la Fundación, con precio y plazo determinado y de acuerdo a la normativa aplicable.

#### **7ª Propuesta**

- Deben obtener un informe de los servicios jurídicos, sobre las implicaciones para la Fundación en el ámbito de la contratación pública y laboral y fiscal de los contratos establecidos con personas para los servicios de acogimiento familiar remunerado.

#### **8ª Propuesta**

- Deben facilitar en el Portal de Transparencia de la Fundación, toda la información que establece la Ley 12/2014.

#### **9ª Propuesta**

- La Fundación debe firmar con la Consejería de Sanidad y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social, el contrato programa para cada uno de los ejercicios y publicarlo en el portal de transparencia.



Intervención General

## 7. SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS VERIFICADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

	Incidencia	Ejercicio de origen	Situación actual
1	Incluir en la memoria de las cuentas anuales el grado de cumplimiento del Plan de Actuación e información de aplicación de las rentas de acuerdo al modelo establecido en la normativa contable.	Ejercicio 2010	Pendiente en 2016
2	Incumplimientos en la incorporación de remanentes de transferencias y subvenciones de ejercicios anteriores a cada ejercicio sin la debida autorización a través de la aprobación del presupuesto.	Ejercicio 2011	Pendiente en 2016
3	No presentación en la rendición anual de cuentas en la Intervención General con todos los documentos requeridos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012.	Ejercicio 2011	Pendiente en 2016
4	Información correcta de la liquidación del presupuesto incluida en la memoria de las cuentas anuales.	Ejercicio 2011	Pendiente en 2016
5	Dotación gastos por deterioro saldos deudores de tutelados de dudoso cobro.	Ejercicio 2012	Resuelto en 2016
6	Registros específicos y adecuados para documentar el grado de cumplimiento del Plan de Actuación e implantación de un subsistema de contabilidad presupuestaria.	Ejercicio 2012	Pendiente en 2016
7	Cumplimiento de la normativa de contratación en los contratos de los dos trabajadores sociales.	Ejercicio 2012	Pendiente en 2016
8	Cumplimiento de la normativa de contratación, laboral y fiscal en los contratos de personas del régimen de acogimiento familiar.	Ejercicio 2012	Pendiente en 2016
9	Remitir la información requerida por la normativa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y al ICREF de la CARM en cuanto a la tesorería y al endeudamiento.	Ejercicio 2012	Pendiente en 2016

Murcia, a 8 de septiembre de 2017

Por la Intervención General:  
Jefe de la División de Auditoría  
Pública

Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:  
SECTOR 3, S.A.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº  
S239)

Víctor Guillamón Melendreras  
Socio

**SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**



## **8. ALEGACIONES**

## Intervención general

Asunto: Alegaciones al Informe provisional de auditoría 2016

## A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

DIANA ASURMENDI LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas anuales correspondientes al año 2016 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

### ALEGACIONES

**PRIMERA.-** En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

Sin embargo, en dicho informe se recogen excepciones o salvedades, respecto de las cuales debemos efectuar las siguientes alegaciones:

En el **Punto 2 del informe de auditoría** se hace alusión a que la Memoria “no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por la actividad, ...”.

En las notas 16 y 17 de la Memoria, se da cumplida y profusa información a este respecto. Se dan datos pormenorizados de la actividad de la Entidad, de las estadísticas



de los tutelados, de la evolución de los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, del presupuesto y de su liquidación.

En la nota 17 de liquidación del presupuesto se indican claramente las desviaciones en los ingresos y los gastos presupuestados, y el grado de cumplimiento del plan de actuación. Intentamos ampliar y mejorar año a año toda esta información.

En el **Punto 3 del informe de auditoría** se hace alusión a que se incorporan contablemente al año siguiente los remanentes por transferencias y subvenciones no aplicados en un año, para lo cual no se ha tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en los Presupuestos de la CARM. Dada la operativa de la Fundación, esos “remanentes” contables no son reales, por lo que contamos con la autorización explícita de Intervención General para que operemos tal y como lo venimos haciendo. Hasta ahora no nos ha hecho falta ninguna autorización por escrito.

**SEGUNDA.-** En cuanto al Informe Provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, debemos hacer varias consideraciones:

- Se ha remitido puntual y escrupulosamente a todos los órganos financieros tanto de la Consejería de Economía y Hacienda (Intervención General), como a los de la Consejería de Sanidad y Política Social, y al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), cuanta información de carácter económico nos ha sido requerida, tanto la solicitada anualmente, como la que tiene carácter mensual.
- Parte de las incidencias glosadas por la empresa auditora se refieren a información complementaria que no ha presentado la Fundación y que figura en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, que regula la rendición de cuentas. Estos aspectos puramente formales la Entidad procura ir corrigiéndolos todos los ejercicios.

No obstante, en la relación de documentos no presentados figuran algunos que directamente no existen y que por tanto no son aplicables a la Fundación, como arqueo de caja (no tenemos caja) o movimientos de avales concedidos (no se conceden avales).

La composición del patrimonio fundacional se puede comprobar en la escritura de constitución, pues no ha habido cambios desde la creación de la Fundación.



- No es cierto que no se haya remitido a Intervención General la información necesaria. Todos los cuestionarios, anexos e informes correspondientes a avances de las cuentas, la ejecución presupuestaria, endeudamiento, subvenciones, etc. ha sido presentada según nuestro leal saber y entender mensualmente conforme a la normativa aplicable.

Hay otros aspectos que la auditoría señala, respecto a los que la Fundación, con los medios personales y materiales con que cuenta, y atendiendo a las propias recomendaciones que recoge el informe provisional de auditoría, intentará cumplir en el próximo ejercicio con el fin de mejorar el funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por hechas las alegaciones pertinentes con respecto a los Informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2016 auditadas por esa Intervención General, y sigan las actuaciones su curso para la elaboración del Informe de Auditoría Definitivo.

En Murcia, a 7 de agosto de 2017

Fdo. Diana Asurmendi López  
Gerente





Intervención General

## 9. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

En relación a las alegaciones que se adjuntan en el punto 8 del informe, se hacen las siguientes observaciones:

1. En relación con los tres primeros puntos de las alegaciones al informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario, en el informe provisional se ha incluido la documentación que deben remitir y aportar a los distintos órganos de la Administración Regional, de acuerdo con la normativa que asimismo se expone en los distintos apartados 4.1 y 4.2 del presente informe. Con lo cual no procede modificar la redacción del informe provisional.
2. En cuanto al resto de párrafos de esta alegación, se entiende que se trata de comentarios e intenciones de subsanación de incidencias o de su futuro cumplimiento, que se valoran positivamente, pero que no modifican los términos en los que está realizado el informe provisional.

Murcia, a 8 de septiembre de 2017

Por la Intervención General:  
Jefe de la División de Auditoría  
Pública

---

Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:  
SECTOR 3, S.A.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº  
S239)

---

Víctor Guillamón Melendreras  
Socio

**SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA  
JUDICIAL DE ADULTOS**



**INFORME DE CONTROL INTERNO  
DE LA  
FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA  
JUDICIAL DE ADULTOS**

EJERCICIO 2016



## Tabla de contenido

<b>EJERCICIO 2016</b> .....	1
I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES .....	3
III. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	3
IV. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES .....	5
Área General .....	5
Resultados.....	5
Recomendaciones .....	6
Área de Elaboración y Presentación de Cuentas anuales .....	7
Resultados.....	7
Recomendaciones .....	7
Área de Inmovilizado .....	7
Resultados.....	7
Recomendaciones .....	8
Área de Tesorería .....	8
Resultados.....	8
Recomendaciones .....	9
Área de Gastos .....	9
Resultados.....	9
Recomendaciones .....	9
Área de Tutelados e Ingresos .....	9
Resultados.....	9
Recomendaciones .....	9
Área de Personal.....	10
Resultados.....	10
Recomendaciones .....	10



## **I. INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2017 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 15 de febrero de 2017.

La empresa de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM), ha realizado el presente informe de control interno de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondiente al ejercicio 2016, que tiene el carácter de provisional. Con la misma fecha del presente informe se ha emitido el Informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, en el que se expresa una opinión con salvedades.

Las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS fueron formuladas por su Gerente el día 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A.P. el día 28 de abril de 2017.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y, supletoriamente, con las del Sector Privado.

Con fecha 19 de julio de 2017 se envió el Informe provisional para alegaciones. La Fundación no ha efectuado alegaciones al informe provisional de control interno.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

La FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (en adelante la Fundación) se constituyó conforme a la legislación vigente mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2002, se creó por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro, promovida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con ámbito de actuación en la Región de Murcia. La Fundación es de carácter asistencial, está adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Presidencia y figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, con el número 30/0093.

## **III. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es determinar si los procedimientos internos de gestión son los adecuados y son efectivamente cumplidos por la Fundación para las áreas examinadas.



Los objetivos generales en cada una de las áreas son los siguientes:

#### **Área General**

- Revisión del sistema con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos por la Fundación.

#### **Área Sistemas de Información**

- Analizar los sistemas de información y control interno de la fundación y determinar si el grado de eficacia de los controles existentes en los sistemas de información, tanto en las aplicaciones informáticas como en los procedimientos manuales, aporta un nivel de confianza razonable para garantizar la correcta ejecución de los procesos de gestión, su adecuada contabilización y para reducir el riesgo de errores o irregularidades.
- Comprobar si la información generada por el sistema de información contable tiene un grado suficiente de garantía respecto a su validez, integridad, exactitud, confidencialidad y disponibilidad.
- Asimismo se pretende ofrecer medidas correctoras a las posibles deficiencias de control interno encontradas en el curso de la auditoría, para lo que se formulan las pertinentes recomendaciones que contribuyan a incrementar la eficacia del sistema de control interno y la eficiencia de los procesos de gestión.

#### **Área Elaboración y Presentación de Cuentas Anuales**

- Revisión de la elaboración de las cuentas anuales de la Fundación y cotejo con la normativa aplicable.

#### **Área de Fondos Propios**

- El total del patrimonio y sus cambios son consistentes con lo que se conoce de la actividad de la Fundación.

#### **Área de Financiación Ajena**

- Los saldos de acreedores son razonables respecto a los importes que se esperan pagar por gastos realizados en el ejercicio.
- Las compras y gastos parecen razonables en relación a las necesidades de la Fundación.

#### **Área de Hacienda Pública**

- Se revisan las cuentas del capítulo de "entidades públicas" y se considerará si los principios y métodos de contabilidad aplicados son los adecuados en cuanto a que la clasificación de las cuentas, en el balance de situación, se haya realizado dentro de las categorías adecuadas.

#### **Área de Inmovilizado**

- Los saldos brutos y cambios durante el período parecen razonables de acuerdo con la actividad, tanto actual como futura.
- La amortización acumulada parece adecuada a las necesidades de la Fundación.



### **Área de Tesorería**

- El objetivo general es formarse una opinión acerca de la adecuación de las cuentas de Tesorería en relación al conjunto de los estados financieros.

### **Área de Compras y Gastos**

- Los procedimientos de contabilidad aplicados están operando de forma efectiva como para presentar adecuadamente el coste de las mercancías o servicios contratados y autorizados en el periodo.

### **Área de Tutelados e Ingresos**

- Los saldos de deudores se corresponden con los ingresos pendientes de cobro.
- Los procedimientos de contabilidad aplicados están operando de forma efectiva como para presentar adecuadamente los ingresos del periodo.
- Los ingresos han sido autorizados y contabilizados en el periodo a que corresponden.

### **Área de Personal**

- Los procedimientos de contabilidad aplicados están operando de forma efectiva como para presentar adecuadamente el coste de personal del periodo.
- Los gastos por sueldos y salarios del periodo son autorizados, revisados y calculados correctamente por el personal responsable.
- Los gastos por sueldos y salarios y otros beneficios sociales están correctamente contabilizados en cuanto a importe, naturaleza y periodo.

## **IV. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES**

Los resultados obtenidos en cada área junto con las recomendaciones propuestas se exponen a continuación.

### **Área General**

#### **Resultados**

1. La Fundación no ha formalizado con la Consejería de Sanidad y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social, el Contrato Programa para el ejercicio 2016, en el que se establezcan los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución. Por lo que se incumple la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
2. La Fundación no tiene un manual de procedimientos.
3. La Fundación no dispone de contabilidad de costes o analítica ni de un sistema de contabilidad presupuestaria.



4. El plan de actuación aprobado por la Fundación para el ejercicio 2016, incluye información general sobre las actividades a realizar en dicho ejercicio, así como el presupuesto de ingresos y gastos. Al igual que en los ejercicios anteriores, este plan de actuación aprobado no incluye el ingreso de los remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, que no fueron aplicadas a su finalidad, por importe de 86.883,05 euros, que han incorporado a ingresos del ejercicio 2016 (123.560,20 euros en 2015).

El Plan de Actuación aprobado por la Fundación para el ejercicio 2016, no incluye información de indicadores cuantitativos y cualitativos de las actividades que realizará, ni contiene información de los gastos e ingresos y otros recursos estimados para cada una de ellas. Asimismo, no incluye los beneficiarios previstos a los que se dirigirán sus actividades.

5. Al igual que en el ejercicio anterior, la cifra que incluyen de Subvenciones y donaciones, por 429.899,00 euros, es incorrecta, ya que no incluye la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores que han tenido en cuenta en los resultados del ejercicio, por importe de 80.530,19 euros
6. No existen un control auxiliar de los contratos formalizados.
7. La Fundación no cumple con los requerimientos del Real Decreto 1720/2007, de las medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los procedimientos e instrucciones vigentes en materia de protección de datos.

### Recomendaciones

- Deben aprobar anualmente el contrato programa para cumplir con la normativa vigente así como tener unos objetivos.
- Para una mejora del control interno de la Fundación, deberían dejar por escrito todos los procedimientos y flujogramas que se realizan en un manual de procedimientos.
- Deberían de tener un registro de controles y ejecución del presupuesto de la Fundación, para cumplir con lo establecido en el artículo 14 y siguientes de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.
- Tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, en la información de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 deben incluir el grado de cumplimiento del Plan de Actuación, en el cual se muestren los objetivos y las actividades previstas y el grado de realización de las mismas e incluir información



de los indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan comprobar el grado de realización de las distintas actividades y proyectos desarrollados, de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, en su caso, del grado de cumplimiento de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, distinguiendo los distintos tipos de ingresos y gastos estimados, así como las inversiones realizadas, en su caso.

- Deberían tener un registro auxiliar con todos los contratos realizados y pendientes de formalizar.
- Realizar la auditoria de protección de datos para cumplir con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de las medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal, así como de los procedimientos e instrucciones vigentes en materia de protección de datos.

### **Área de Elaboración y Presentación de Cuentas anuales**

#### **Resultados**

1. Tal y como se ha mencionado en el Informe de cumplimiento de legalidad y presupuestario, la memoria de la Fundación tiene una serie de deficiencias en cuanto a información, como la inclusión del grado de cumplimiento del plan de actuación.
2. En la revisión de las cuentas anuales de la Fundación, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio 2016, hemos comprobado que no se recoge en la misma información acerca de un aval que mantiene la Fundación al cierre del ejercicio, por importe de 600 euros, el cual ha sido prestado a favor de la Fundación por la entidad Banco Mare Nostrum ante Solred, S.A., para el suministro de carburante para vehículos.

#### **Recomendaciones**

- Cumplir con lo que establece en elaboración de cuentas anuales el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

### **Área de Inmovilizado**

#### **Resultados**

1. En cuanto a que el centro de trabajo y las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidos en uso gratuito por la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (actualmente competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades). Hemos



dispuesto de un documento de fecha 20 de mayo de 2014, en el cual se formalizaron las condiciones y requisitos que regulan dicha cesión, la cual se estipula por un periodo de 2 años, prorrogable tácitamente, salvo revocación unilateral por la entidad cedente. En este documento no se estipula la valoración económica de la cesión gratuita. Asimismo, en los registros contables no figura registrado gasto alguno por este concepto sobre la base de la valoración económica que debería haberse establecido en la cesión, ni de los gastos por consumos y servicios recibidos gratuitamente, ni asimismo el ingreso compensatorio de la subvención correspondiente en cada caso.

### Recomendaciones

- De acuerdo con lo establecido en el apartado 4, Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación, de la Norma de Registro y Valoración 9ª, Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos:

*“Cuando la cesión de un inmueble de uso gratuito es por un tiempo determinado, y de acuerdo con las condiciones establecidas en la cesión, la Fundación debe reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconocerá en la cuenta de resultados como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en la NRV 18ª, apartado 1.3, y en su desarrollo, en la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión”.*

Al no haberse incluido en el documento de cesión su valoración, ésta deberá ser solicitada a la propia Consejería cedente y deberá estar en proporción a la superficie cedida y al valor patrimonial establecido en el inventario de bienes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, deben tener en cuenta que el uso de bienes (mobiliario, equipos de oficina,...), los consumos de suministros (energía eléctrica, agua, telecomunicaciones,...) y otros servicios gratuitos que reciba la Fundación deben ser valorados y registrados contablemente como gastos. Igualmente, el importe de estos consumos y servicios gratuitos recibidos deben registrarse contablemente como ingresos por subvenciones a la explotación recibidas en el ejercicio por la Fundación.

### Área de Tesorería

#### Resultados

- Según contestación de auditoría de la entidad financiera Banco Mare Nostrum (BMN), el saldo de la cuenta corriente 0487/0057/11/2007001668 de la Fundación al 31 de diciembre de 2016 es de 0,00 euros y según la contabilidad de la



Fundación, el saldo es de 228,00 euros. Existiendo una diferencia de 228 euros, que no nos han sabido explicar su justificación, y que procede de ejercicios anteriores.

### Recomendaciones

- Realizar arqueos, conciliaciones y estados de tesorería mensuales, para tener un mayor control del estado de liquidez de la Fundación a lo largo del ejercicio económico.

### Área de Gastos

#### Resultados

1. La Fundación no ha periodificado el gasto anticipado por la parte de las primas de seguros que corresponden al ejercicio 2017, por un importe de 1.996,07 euros.

#### Recomendaciones

- En función del principio de devengo que establece el Plan General de Contabilidad, y a la vista de los resultados citados, se recomienda imputar los gastos al ejercicio en el que se ha producido la corriente real de los bienes y servicios, dotando en su caso la provisión correspondiente.

### Área de Tutelados e Ingresos

#### Resultados.

1. La Fundación está incrementando su actividad año tras año como consecuencia del aumento en el número de los tutelados y la mayor complejidad de las necesidades de éstos. De acuerdo con lo expuesto en este informe relativo a ejercicios anteriores, la Fundación mantiene formalizado un expediente y registros auxiliares de cada tutelado, abiertos desde la fecha de aceptación de la tutela, con el fin de rendir anualmente las cuentas de cada uno al Juzgado correspondiente que entiende el caso.

En la realización de nuestro trabajo de auditoría, dentro de la verificación del control interno, comprobamos una muestra de expedientes de tutelados y la retribución que se devenga a favor de la Fundación por la gestión del patrimonio del tutelado cuando dispone de fondos para ello.

#### Recomendaciones

- Deben formalizar un procedimiento escrito en el que se establezcan los distintos casos que se pueden presentar en la administración de los bienes y derechos de los tutelados, los distintos apuntes a realizar en la contabilidad financiera y su correspondencia con los registros auxiliares, los cuales deberían recoger los bienes y derechos del tutelado y sus movimientos, así como la verificación y cuadro



Intervención General

periódico (al cierre de cada mes, por ejemplo) de los movimientos y saldos de ambos registros. Estos registros deberán ser el soporte documental del control interno de la Fundación y de las rendiciones de cuentas a presentar periódicamente al Juzgado correspondiente que ha concedido la tutela.

- Asimismo, y siempre de acuerdo a la disposición de recursos económicos de la Fundación para poder hacer frente al coste de esta gestión, estos registros auxiliares deberían incorporarse a la contabilidad financiera creando un Grupo 0 - Cuentas de Orden, para registrar el patrimonio de los tutelados gestionados por la Fundación como mínimo al cierre de cada ejercicio e informar de ello en las correspondientes rendiciones de cuentas anuales.

### Área de Personal

#### Resultados

- En el estado de liquidación del presupuesto de gastos hemos detectado una desviación en relación a los importes registrados en contabilidad del gasto de personal. Es decir, se han registrado más gastos contablemente de los registrados en el presupuesto, por un importe de 11.302,07 euros, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

	Importe
Gastos de Personal según Ppto.Ej.2016	269.239,00
Gastos de Personal según Contab.Ej.2016	280.541,07
DIFERENCIA	11.302,07

#### Recomendaciones

- Se recomienda a la Fundación, autorizar sólo aquellos gastos que cuenten con derechos reconocidos netos durante el ejercicio, con objeto de mantener un equilibrio presupuestario estable en el tiempo.

Murcia, a 8 de septiembre de 2017

Por la Intervención General:  
Jefe de la División de Auditoría  
Pública

Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:  
SECTOR 3, S.A.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº  
S239)

Víctor Guillamón Melendreras  
Socio

**SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**



**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

INFORME DEFINITIVO

Intervención General

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN  
MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE  
ADULTOS  
EJERCICIO 2016**



## INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. OBJETIVO .....	3
III. RESULTADOS .....	3
a) Balance de Situación: .....	4
a.1) Estructura Económica del Balance.....	5
a.2) Estructura Financiera del Balance.....	7
b) Cuenta de Resultado Económico - Patrimonial.....	9
b.1) Subvenciones .....	11
b.2) Gastos .....	13
c) Indicadores Económico-Financieros: Principales ratios .....	16
d) Conclusiones .....	18
IV. Anexos.....	19
A. Balance Abreviado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 (euros) .....	20
B. Cuenta de resultados abreviada (euros).....	22
C. Indicadores Económico – Financieros, de Eficiencia y Actividad .....	24



Intervención General

## I. INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2017 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 15 de febrero de 2017.

La empresa de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM), ha realizado el presente informe de control interno de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondiente al ejercicio 2016, que tiene el carácter de provisional. Con la misma fecha del presente informe se ha emitido el Informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, en el que se expresa una opinión con salvedades.

Las Cuentas anuales fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Gerente el día 28 de abril de 2017.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y, supletoriamente, con las del Sector Privado.

Con fecha 19 de julio de 2017 se envió el Informe provisional para alegaciones. La Fundación no ha efectuado alegaciones al informe provisional económico-financiero.

## II. OBJETIVO

El objetivo es realizar el análisis económico-financiero de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (en adelante la Fundación).

## III. RESULTADOS

Las principales magnitudes económicas de la Fundación arrojan las siguientes cantidades:

CUADRO Nº 1. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA FUNDACIÓN

	2016	2015
<b>ACTIVO</b>	45.452,85 €	137.000,47 €
<b>INGRESOS DE LA ACT.PROPIA</b>	520.686,87 €	536.677,40 €
<b>PLANTILLA MEDIA</b>	7	7

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la Fundación



Intervención General

Debemos poner de manifiesto que la Fundación se rige contablemente por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos

La principal fuente de ingresos de la Fundación son las subvenciones y, en menor cantidad, las cuotas de asociados y afiliados (véase apartado III.b).

**a) Balance de Situación:**

En relación a la evolución interanual comparativa de la estructura económico – financiera de la Fundación, debemos destacar que, dicha estructura se ha situado, al cierre del ejercicio 2016, en algo más de 45 miles de euros, tal y como puede observarse en el cuadro 2, que hace referencia a la clasificación funcional del balance de situación a 31 de diciembre de 2016 y 2015, de forma comparativa.

**CUADRO Nº 2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL BALANCE DE SITUACIÓN**

	<b>2016</b>	<b>%</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>1.971,51</b>	<b>4,34%</b>	<b>2.650,24</b>	<b>1,93%</b>
Intangible	509,97	1,12%	0,00	0,00%
Material	1.461,54	3,22%	2.650,24	1,93%
Financiero	0,00	0,00%	0,00	0,00%
No realizable	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>43.481,34</b>	<b>98,07%</b>	<b>134.350,23</b>	<b>98,07%</b>
Existencias	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Realizable (Usuarios)	5.291,18	11,64%	98.257,13	71,72%
Disponible	38.190,16	84,02%	36.093,10	26,35%
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>45.452,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>137.000,47</b>	<b>100,00%</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>12.360,50</b>	<b>27,19%</b>	<b>12.475,20</b>	<b>9,11%</b>
<b>PASIVO FIJO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>33.092,35</b>	<b>72,81%</b>	<b>124.525,27</b>	<b>90,89%</b>
<b>ESTRUCTURA FINANCIERA TOTAL</b>	<b>45.452,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>137.000,47</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

Durante el presente ejercicio económico 2016, la estructura económico – financiera de la Fundación, ha experimentado una reducción de casi el 67% con respecto al ejercicio anterior.



Intervención General

### a.1) Estructura Económica del Balance

En una primera aproximación al análisis del activo debemos destacar la reducción que se ha producido sobre la partida de usuarios y otros deudores de la actividad propia. En el ejercicio económico 2016, dicho epígrafe se ha visto reducido en un 94%, en términos económicos, 93 miles de euros, en relación al ejercicio 2015. Producido principalmente por la dotación de la provisión por deterioro de los saldos antiguos con tutelados, por importe 93.729,60 euros, eliminando la salvedad por incumplimiento de principio contable del informe de auditoría del ejercicio 2015.

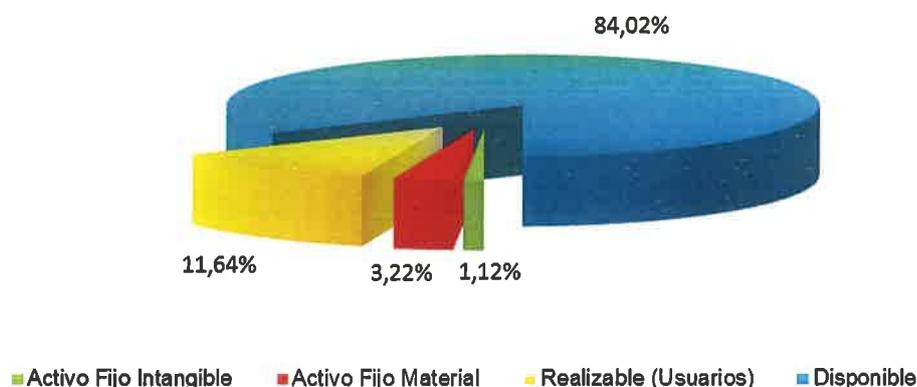
Si nos fijamos en la parte del activo no corriente del balance, formado en su totalidad por el inmovilizado, tanto intangible como material de la Fundación, vemos que debido a la contención del gasto, sólo se ha producido un alta en el ejercicio 2016, por importe de 509,97 euros en el inmovilizado intangible. La reducción de un año a otro del epígrafe inmovilizado material se debe al incremento de la amortización acumulada.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes en poder de la Fundación han aumentado un 5,8% durante el ejercicio 2016. En términos económicos el incremento del activo disponible, que está compuesto por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes ha sido de algo más de 2 miles de euros en relación al ejercicio económico 2015, anterior.

En los siguientes gráficos, podemos observar cómo, el peso del epígrafe del disponible, se ha incrementado, dentro de la estructura del Activo Circulante, frente al fuerte decremento, experimentado por el realizable.

GRÁFICO Nº 1. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL BALANCE 2016

#### ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL BALANCE ACTIVO DEL EJERCICIO 2016



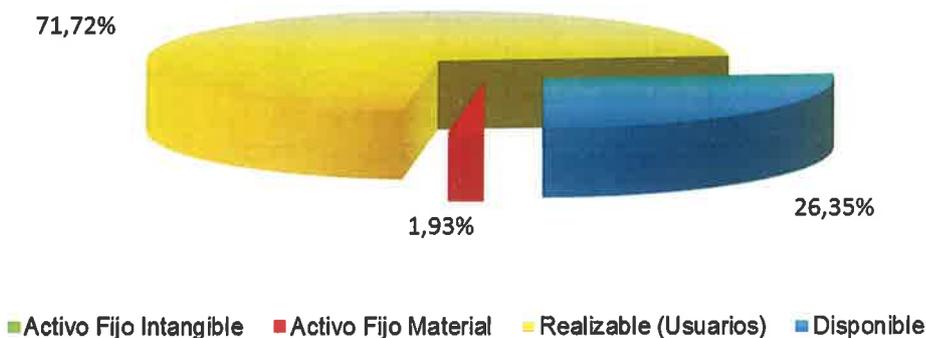
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.



Intervención General

GRÁFICO Nº 2. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL BALANCE 2015

### ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL BALANCE ACTIVO DEL EJERCICIO 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

Mientras que, como podemos observar gráficamente el peso económico del realizable se ha reducido en torno a 60 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, el volumen económico se ha reducido en torno a 93 miles de euros.

El realizable del Activo Circulante, que representa el 11,64% de la totalidad del activo, y el 12,17% del Activo Circulante, está compuesto por un tipo de deudor:

- Los Usuarios de la Actividad Propia

GRÁFICO Nº 3. COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS DEUDORES (2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.



Intervención General

La partida de "Usuarios y otros deudores de la Actividad Propia" del ejercicio 2016 por valor de 5.105,59 euros está formado por deudas con la siguiente antigüedad:

**CUADRO Nº 3. COMPOSICIÓN DE LOS USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA POR ANTIGÜEDAD A 31/12/2016**

Antigüedad	Importe
Menor a 6 meses	2.254,35
Entre 6 meses y 1 año	2.826,24
Años anteriores al Ej.2015	25,00
<b>TOTAL USUARIOS</b>	<b>5.105,59</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación

En conclusión, se ha producido un decremento del 66,82% de la estructura económica de la Fundación, que encuentra su origen, principalmente, en el descenso del realizable (94,61%).

#### a.2) Estructura Financiera del Balance

La estructura financiera está formada por el patrimonio neto y el pasivo a corto plazo. La Fundación no tiene a 31 de diciembre de 2016, ni a 31 de diciembre de 2015 acreedores a largo plazo.

El patrimonio neto de la Fundación está formado por los fondos propios y las subvenciones. Dentro de los fondos propios, se encuentra:

- Dotación fundacional

De forma paralela a la estructura económica del balance, mientras que en el activo el epígrafe con mayor importancia relativa son los usuarios que forman parte del activo corriente de la Fundación, en la estructura financiera es la deuda ajena a corto plazo de la Fundación, es decir los acreedores, quienes ocupan el papel protagonista de la misma.

Durante el presente ejercicio económico 2016, el principal rasgo a destacar es el descenso de la estructura económica comentada anteriormente, que encuentra su origen financiero en la baja del volumen de la deuda con acreedores a corto plazo.

Desde el punto de vista de la composición, debemos destacar que, tal y como podemos observar en el cuadro 2, la financiación ajena es el principal pilar de la estructura financiera.

Desde el punto de vista económico, en el presente ejercicio 2016 se ha producido un decremento, como ya hemos comentado del 73,43% de la financiación ajena a corto plazo, que contribuye en el decremento de la estructura financiera de la Fundación.

El pasivo corriente del Organismo está compuesto por los acreedores a corto plazo que, a su vez se descomponen en:

- Remanente de las subvenciones
- Familias de acogida

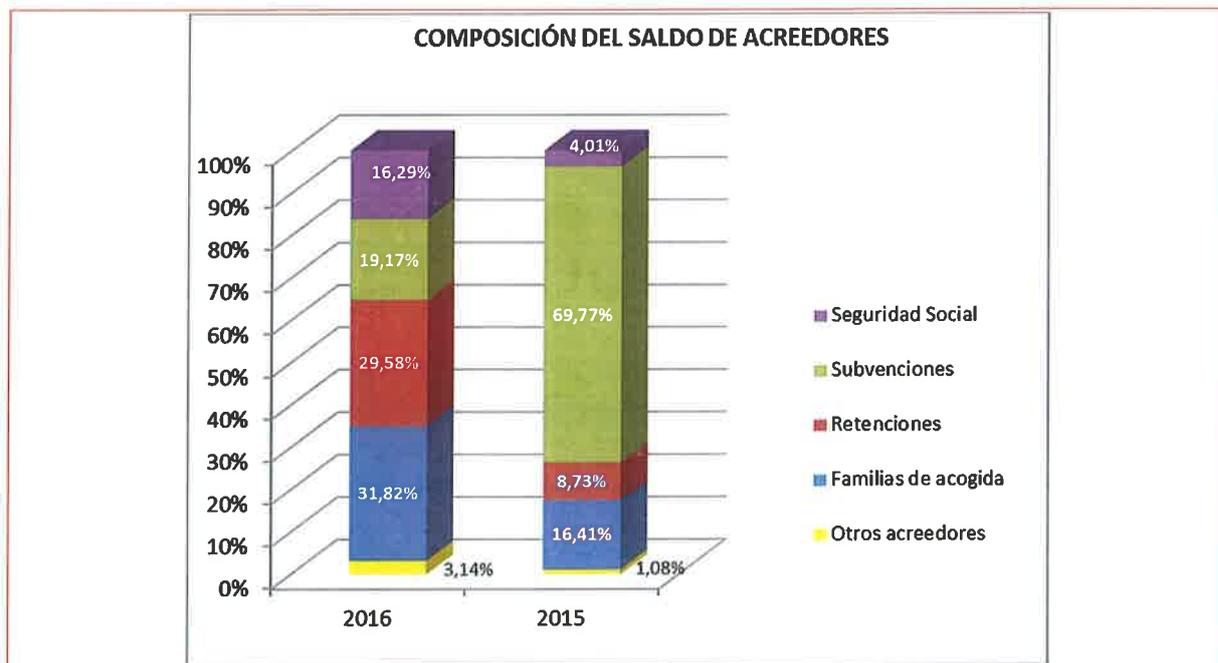


Intervención General

• Administraciones Públicas (Retenciones y Seguridad Social)

Dada la importancia relativa, la composición y evolución en los ejercicios 2015 y 2016, de dichos acreedores en los siguientes gráficos:

GRÁFICO Nº 4. COMPOSICIÓN DEL SALDO DE LOS ACREEDORES (2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

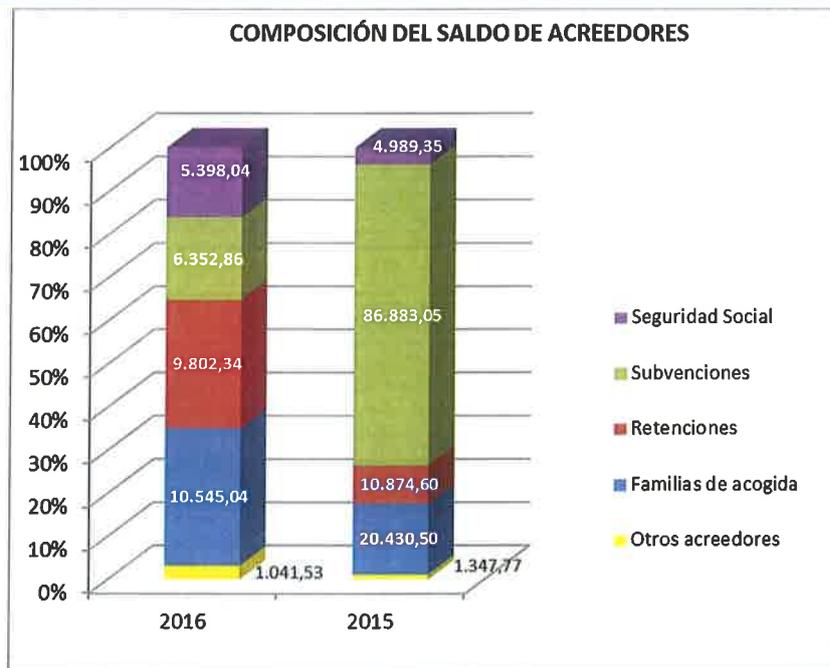
En el análisis gráfico pormenorizado de la composición y peso relativo del pasivo corriente, podemos destacar que se ha producido un decremento de la importancia del remanente de las subvenciones recibidas, que pasa de 86.883,05 euros en el ejercicio anterior a 6.352,86 euros en el presente ejercicio. Disminución mayor que el incremento de la deuda con las familias de acogida, y que al 31 de diciembre de 2016 el importe de 10.545,04 euros, corresponde al mes de diciembre, deuda que a fecha de este informe está saldada.

La deuda con Administraciones Públicas (Tesorería General de la Seguridad Social y AEAT) no ha tenido variaciones significativas de un año a otro.



Intervención General

GRÁFICO Nº 5. ESTRUCTURA DEL PASIVO CORRIENTE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

La Fundación sigue manteniendo al cierre del ejercicio 2016 un fondo de maniobra positivo en torno a 10 miles de euros, y representa el 22,86% de la estructura financiera. En este último año se ha incrementado en casi un 6% con respecto al 2015.

Dada la evolución y análisis de los epígrafes que forman el fondo de maniobra de la Fundación, podemos decir que, el principal motivo de su aumento es que, a pesar de que el ritmo de descenso de los deudores ha sido superior al ritmo de descenso de los acreedores, éste se ha visto paliado con ligero incremento en la liquidez.

#### b) Cuenta de Resultado Económico – Patrimonial

En relación a la cuenta de resultado económico – patrimonial del ejercicio 2016 y del ejercicio 2015 debemos destacar que, la Fundación arroja un resultado neutro. Saldo cero, ya que la Fundación registra los remanentes de las subvenciones recibidas como gasto, para cuadrar la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2016, el cambio más importante a revelar sobre la evolución de los flujos económicos que componen la cuenta de resultado económico – patrimonial, es la reducción de los ingresos totales devengados por la Fundación durante el ejercicio 2016. Mientras que el ejercicio 2015, los ingresos de la Fundación ascendieron a 536 miles de euros; durante el ejercicio 2016, la Fundación ha generado 520 miles de euros, lo que implica un 3,34% menos de ingresos. Este descenso ha tenido su origen, principalmente en el descenso de las cuotas de asociados y afiliados, si bien el importe de las



Intervención General

subvenciones de este año también se ha reducido con respecto al ejercicio 2015, pero en menor importe.

Tal y como podemos observar en el Anexo B, y de forma gráfica en los siguientes gráficos, los ingresos de la cuenta de resultados se clasifican en: "Cuotas de asociados y afiliados" y "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio".

GRÁFICO Nº 6. ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2016

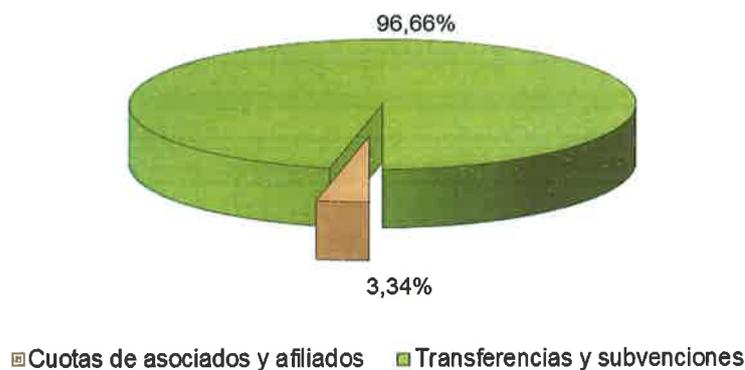
INGRESOS DEL EJERCICIO 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

GRÁFICO Nº 7. ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2015

INGRESOS DEL EJERCICIO 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

En cuanto a los gastos generados en el ejercicio 2016, vemos que el epígrafe "Reintegro de subvenciones y otros" se ha reducido considerablemente con respecto al ejercicio anterior (92,69%) menos. Mientras que "Otros gastos de la actividad" han aumentado un 133,86% debido, principalmente a la dotación de la provisión por deterioro que han hecho este año.



Intervención General

### **b.1) Subvenciones**

Como hemos visto anteriormente, las subvenciones es la partida más importe de los ingresos de la Fundación.

Dichas subvenciones son de explotación para el funcionamiento y cumplimiento del objeto fundacional.

Las recibe de los siguientes organismos y entidades:

- Consejería de Familia e Igualdades (a través del Instituto Murciano de Acción Social, IMAS)
- Banco Mare Nostrum (BMN)

Debemos destacar que, en el ejercicio 2016, al 31 de diciembre, todas las subvenciones recibidas por parte del IMAS están totalmente cobradas, así como la de la entidad financiera BMN por un importe de 6.000 euros. En este ejercicio 2016 la Fundación no ha percibido una subvención por parte de la Caixa de 5.000 euros, en comparación con años anteriores.

La divergencia entre la tendencia seguida por las transferencias corrientes en el presupuesto de ingresos y en la cuenta de resultado económico – patrimonial, tiene su origen en el registro contable del “remanente de tesorería positivo” obtenido por la Fundación en el ejercicio económico anterior, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda. Y reflejado en los gráficos 8 y 9, como de “Años anteriores”.

El importe del sobrante de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2015 y registradas contablemente en el ejercicio 2016 es de 86.886,05 euros.

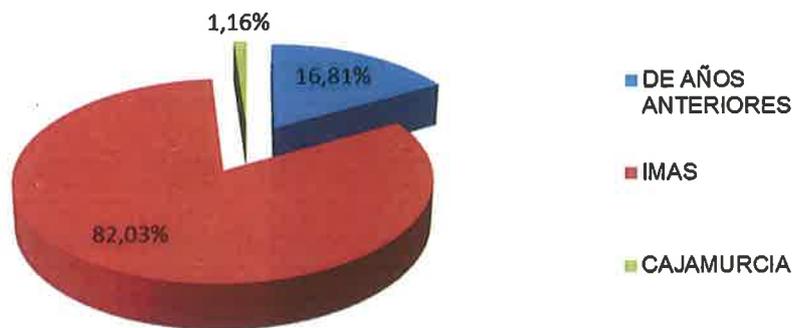
El importe del sobrante de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2014 y registradas contablemente en el ejercicio 2015 es de 123.560,20 euros.



Intervención General

GRÁFICO Nº 8. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2016

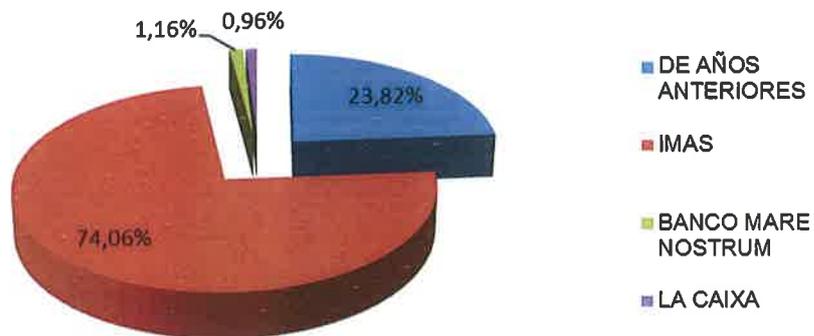
COMPOSICIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

GRÁFICO Nº 9. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2015

COMPOSICIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.



Intervención General

### b.2) Gastos

Los gastos incluidos en la Cuenta de Resultado adjunta en el Anexo B de este informe, y tal como se observa en el Gráfico nº 10, están formados por:

- Ayudas monetarias
- Reintegro de subvenciones
- Aprovisionamientos
- Gastos de Personal
- Otros gastos de la actividad
- Amortización del Inmovilizado, y
- Gastos financieros.

Durante el presente ejercicio 2016, sin tener en cuenta el reintegro de subvenciones, los gastos de la cuenta de resultados se han incrementado en la cantidad de 64.954,36 euros, tal y como se refleja en el siguiente cuadro resumen:

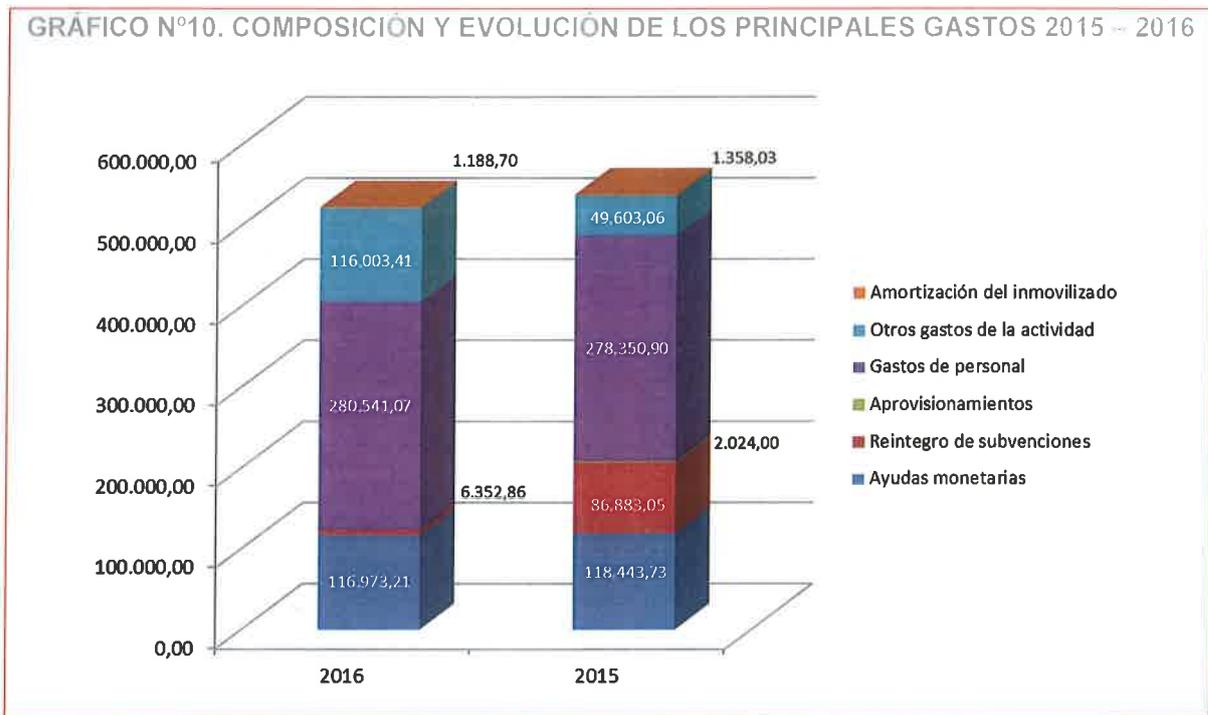
**CUADRO Nº 4. VARIACIÓN DE LOS GASTOS DE LA FUNDACIÓN**

	2016	2015	Variación
Ayudas monetarias	116.973,21	118.443,73	-1.470,52
Aprovisionamientos	0,00	2.024,00	-2.024,00
Gastos de personal	280.541,07	278.350,90	2.190,17
Otros gastos de la actividad	116.003,41	49.603,06	66.400,35
Amortización del inmovilizado	1.188,70	1.358,03	-169,33
Gastos financieros	107,47	79,78	27,69
<b>Total Gastos (sin reintegro subvenciones)</b>	<b>514.813,86</b>	<b>449.859,50</b>	<b>64.954,36</b>

La composición y evolución de los principales gastos, se muestra gráficamente, en el siguiente cuadro:



Intervención General



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

Tal y como podemos observar, tanto en el gráfico anterior, como en los siguientes y en la cuenta de resultados del anexo, los gastos de personal son el principal pilar de la estructura de flujos devengados de la Fundación, tanto en el ejercicio 2016, como en el ejercicio 2015.

Durante el presente ejercicio económico, los gastos de personal se han incrementado en un 0,79% en relación al ejercicio 2015, pasando de los 278 miles de euros en 2015 a los 280 miles de euros en 2016. El incremento de los gastos de personal tiene su origen en el incremento de personal con respecto al ejercicio anterior.

Otros gastos de la actividad se han incrementado en un 133,86%, debido a la provisión por deterioro de saldos antiguos con usuarios que no se esperaba cobrar (93.729,60).

Y la partida que más ha descendido es la de "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados", con una variación de 82 mil euros.

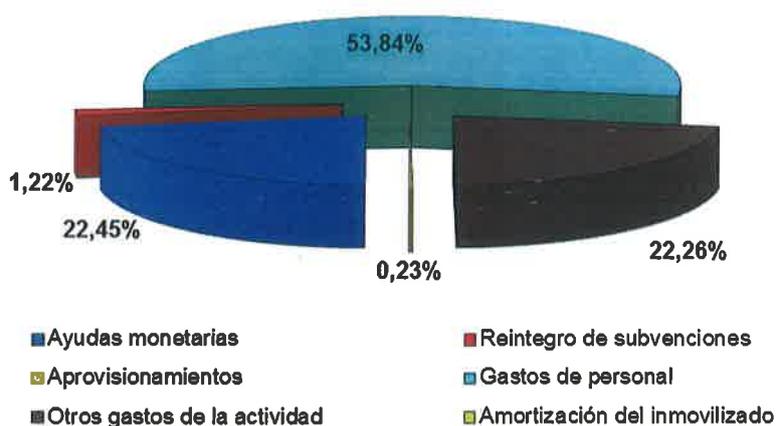
En relación a la estructura de los gastos, podemos destacar que, las principales partidas de gasto según arroja la Cuenta de Resultados de la Fundación son los gastos de personal, los sueldos y las cargas sociales, seguidos de los registrados bajo el epígrafe gastos por ayudas, tal y como se refleja en los dos siguientes gráficos:



Intervención General

GRÁFICO Nº 11. ESTRUCTURA DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2016: GASTOS

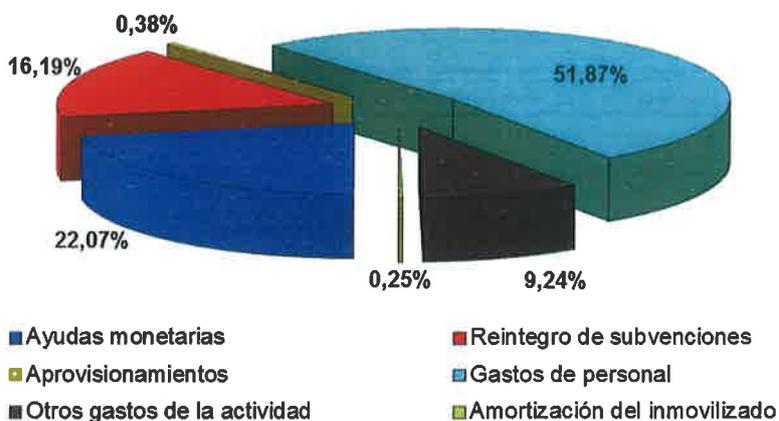
**DISTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPALES GASTOS DEL EJERCICIO 2016**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.

GRÁFICO Nº 12. ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2015: GASTOS

**DISTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPALES GASTOS DEL EJERCICIO 2015**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación.



Intervención General

**c) Indicadores Económico-Financieros: Principales ratios  
Económico - Financieros**

Los principales indicadores sobre la estructura económico – financiera son:

<b>ESTRUCTURA EC. BALANCE</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación %</b>
Dotación amortización anual del inmovilizado	0,81	0,51	0,30	58,72%
Amortización del inmovilizado	0,97	0,95	0,02	0,00%
Estructura del Capital Circulante	22,86%	7,17%	15,69%	218,72%

Dotación amortización anual del inmovilizado

Esta ratio ofrece el porcentaje medio de amortización del inmovilizado material e inmaterial practicado en el ejercicio, es decir el ritmo de amortización. Normalmente, cuanto mayor es este ratio menor es el siguiente a estudiar.

Se debe tener en cuenta, al estudiar la ratio de dotación y la de amortización del inmovilizado que, la Fundación es un ente de pequeña dimensión y que la mayor parte del activo fijo son equipos informáticos, mobiliario y un vehículo para la actividad fundacional. Por tanto, al ser una cantidad pequeña, estos ratios no nos ofrecen una información fiable.

Amortización del Inmovilizado

Muestra el grado de envejecimiento del inmovilizado. La cifra que arroja la ratio calculada 97% nos ofrecería un inmovilizado casi totalmente amortizado.

Estructura del Capital Circulante

El capital circulante representa un 22,86% del activo total, lo que refleja un equilibrio económico – financiero positivo, mucho mejor que al del ejercicio anterior, que se situó en el 7,17% del activo. El mayor peso relativo encuentra su origen en que, a pesar que el activo corriente ha disminuido no lo ha hecho en el mismo ritmo de decrecimiento que el pasivo corriente, con lo cual al final el resultado es el aumento del capital circulante.

Desde el punto de vista estructural, podemos decir que el capital circulante situado por encima del 1% de la estructura económico – financiera total, ofrece un nivel de equilibrio óptimo entre los acreedores y deudores.

Posición de Liquidez

Los principales indicadores sobre la posición de liquidez de la Fundación son:

<b>POSICIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación %</b>
Solvencia a corto plazo	1,31	1,08	0,23	21,61%
Liquidez Inmediata	1,31	1,08	0,23	21,09%
Tesorería	1,15	0,29	0,86	297,59%
Garantía	1,37	1,10	0,27	24,67%

Solvencia a corto plazo

En 2016 la Fundación posee una solvencia de 131 puntos. Esta ratio indica que, durante el presente ejercicio, la capacidad de la Fundación para hacer frente a las obligaciones y deudas contraídas a corto plazo, con el Activo Circulante, es mayor al ejercicio anterior.

Liquidez Inmediata



Intervención General

Esta ratio arroja el mismo resultado en el ejercicio 2016 que la solvencia a corto plazo, dado que los acreedores al cierre del ejercicio 2016, ascienden a 33 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2015 eran de 125 miles de euros.

Indica que la Fundación es capaz de hacer frente a las obligaciones pendientes de pago en un 131%.

### **Endeudamiento**

Los principales indicadores sobre la posición de endeudamiento de la Fundación son:

<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación %</b>
Endeudamiento a Corto Plazo	2,68	9,98	-7,30	-73,14%
Endeudamiento a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00%
Endeudamiento	2,68	9,98	-7,30	-73,14%
Autonomía Financiera	37,35%	10,02%	0,27	272,84%

### **Endeudamiento**

Las deudas a corto plazo de la Fundación han descendido, con respecto al ejercicio 2015, un 73% debido a la provisión por deterioro que ha llevado a cabo la Fundación este año.

El endeudamiento de la Fundación es pequeño.

### **Autonomía y Autonomía Fiscal**

Muestran el grado de independencia tanto de los ingresos provenientes de la gestión del Ente, como de los ingresos provenientes de las subvenciones y cuotas de asociados, respecto al total de ingresos de la Fundación. Es decir, muestra el grado de independencia de su actividad en relación a las transferencias y subvenciones recibidas.

El resultado de dichos indicadores implica que la Fundación, goza de una autonomía del 37,35% en relación a los ingresos que no provienen de transferencias y/o subvenciones recibidas. La evolución de los dos ratios, indica que la Fundación ha mejorado su grado de autonomía en relación a las transferencias y subvenciones desde el ejercicio 2015 al ejercicio 2016, en un 272%, al incrementarse los ingresos por las cuotas de usuarios.

### **Indicador de Eficiencia**

Otros indicadores de cualquier ente sin fines lucrativos, son los indicadores de eficiencia, los cuales tratan de medir la capacidad de la Fundación para conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados, su cálculo se basa en comparar la producción real de bienes o servicios con los costes sacrificados para su obtención. Hemos elegido, el de eficiencia asignativa por ser el más representativo:

<b>INDICADOR DE EFICIENCIA</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación %</b>
Eficiencia Asignativa	98,62%	83,18%	0,15	18,57%

### **Eficiencia Asignativa**

Este indicador pretende maximizar la proporción de los ingresos obtenidos en el ejercicio que se aplique a los proyectos o actividades de la Fundación.

Este ratio revela la proporción que la Fundación destina a desarrollar de su actividad propia, es decir a la tutela y defensa judicial de adultos incapacitados.



Intervención General

La Fundación es eficiente puesto que el ratio es menor a 100. Aunque en el ejercicio 2016 ha sido un 18,57% menos eficiente que en el ejercicio 2015, al haberse incrementado los costes de las actividades propias en el presente ejercicio.

**Indicador de Actividad**

Este tipo de indicadores mide la actividad a través de la atención a los usuarios de la Fundación.

INDICADOR DE ACTIVIDAD	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Variación	Variación
			Absoluta	%
Variación Anual de Usuarios Atendidos	8,31%	8,89%	-0,01	-6,49%

Variación Anual de Usuarios Atendidos

La Fundación ha atendido en el presente ejercicio a 730 usuarios, mientras que en el ejercicio anterior la cantidad fue de 674 y en el ejercicio 2014 fueron 619 usuarios. Con lo cual la variación del ejercicio 2016 con respecto al anterior ha sido ligeramente menor que el del ejercicio 2015 con respecto al 2014.

**d) Conclusiones**

El ejercicio 2016 se ha caracterizado, desde el punto de vista económico por el menor excedente generado con respecto al ejercicio anterior debido a un incremento en los gastos de personal, todo ello sin tener en cuenta la incorporación en los ingresos del importe de 86.883,05 euros y en los gastos el importe de 6.352,86 euros.

En relación a la estructura económica y financiera de la Fundación, el principal rasgo a destacar ha sido el descenso de la estructura económica en aproximadamente un 66,82%. Dicho decremento tanto desde el punto de vista del activo como del pasivo del balance, encuentra su origen en la bajada de la deuda con los usuarios y con las familias de acogida debido a la dotación de la provisión por deterioro de los saldos antiguos.

También cabe destacar la contribución al menor descenso de la estructura económica, el ligero incremento del efectivo y otros activos líquidos registrados bajo el epígrafe de tesorería en casi un 5,81%.

Murcia, a 8 de septiembre de 2017

Por la Intervención General:  
Jefe de la División de Auditoría Pública

Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:  
SECTOR 3, S.A.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S239)

Víctor Guillamón Melendreras  
Socio

**SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**



**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

INFORME DEFINITIVO

Intervención General

#### **IV. Anexos**



Intervención General

**A. BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (EUROS)**

ACTIVO	2016	%	2015	%
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.971,51</b>	<b>4,34%</b>	<b>2.650,24</b>	<b>1,93%</b>
I. Inmovilizado intangible	509,97	1,12%		
II. Bienes del Patrimonio Histórico				
III. Inmovilizado material	1.461,54	3,22%	2.650,24	1,93%
IV. Inversiones inmobiliarias				
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo				
VI. Inversiones financieras a largo plazo				
VII. Activos por impuesto diferido				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>43.481,34</b>	<b>95,66%</b>	<b>134.350,23</b>	<b>98,07%</b>
I. Existencias				
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5.105,59	11,23%	98.257,13	71,72%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	185,59	0,41%		
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto				
plazo				
V. Inversiones financieras a corto plazo				
VI. Periodificaciones a corto plazo				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38.190,16	84,02%	36.093,10	26,35%
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>45.452,85</b>	<b>100%</b>	<b>137.000,47</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la Fundación.



Intervención General

PASIVO	2016	%	2015	%
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>12.360,50</b>	<b>27,19%</b>	<b>12.475,20</b>	<b>9,11%</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>12.021,12</b>	<b>26,45%</b>	<b>12.021,12</b>	<b>8,77%</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>	<b>12.021,12</b>	<b>26,45%</b>	<b>12.021,12</b>	<b>8,77%</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social	12.021,12	26,45%	12.021,12	8,77%
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)				
<b>II. Reservas</b>				
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>				
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>				
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>339,38</b>	<b>0,75%</b>	<b>454,08</b>	<b>0,33%</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>				
<b>II. Deudas a largo plazo</b>				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Acreedores por arrendamiento financiero				
3. Otras deudas a largo plazo				
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>				
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>				
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>				
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>33.092,35</b>	<b>72,81%</b>	<b>124.525,27</b>	<b>90,89%</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>				
<b>II. Deudas a corto plazo</b>				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Acreedores por arrendamiento financiero				
3. Otras deudas a corto plazo				
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>				
<b>IV. Beneficiarios-Acreedores</b>				
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>33.092,35</b>	<b>72,81%</b>	<b>124.525,27</b>	<b>90,89%</b>
1. Proveedores				
2. Otros acreedores	33.092,35	72,81%	124.525,27	90,89%
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>45.452,85</b>	<b>100%</b>	<b>137.000,47</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la Fundación.



Intervención General

**B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA (EUROS)**

	2016	%	2015	%
<b>A) Excedente del ejercicio</b>				
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>520.686,87</b>	<b>100,00%</b>	<b>536.677,40</b>	<b>100,00%</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	3.904,82	0,76%	17.902,20	3,45%
b) Aportaciones de usuarios				
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones				
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	516.782,05	100,00%	518.775,20	100,00%
e) Reintegro de ayudas y asignaciones				
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>				
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>(123.326,07)</b>	<b>(23,86%)</b>	<b>(205.326,78)</b>	<b>(39,58%)</b>
a) Ayudas monetarias	(116.973,21)	(22,63%)	(118.443,73)	(22,83%)
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno				
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	(6.352,86)	(1,23%)	(86.883,05)	(16,75%)
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>				
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>				
<b>6. Aprovisionamientos</b>			(2.024,00)	(0,39%)
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>				
<b>8. Gasto de personal</b>	<b>(280.541,07)</b>	<b>(54,29%)</b>	<b>(278.350,90)</b>	<b>(53,66%)</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>(116.003,41)</b>	<b>(22,45%)</b>	<b>(49.603,06)</b>	<b>(9,56%)</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(1.188,70)</b>	<b>(0,23%)</b>	<b>(1.358,03)</b>	<b>(0,26%)</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	114,70	0,02%	115,92	0,02%
<b>12. Exceso de provisiones</b>				
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	228,00	0,04%	(101,54)	(0,02%)
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>(29,68)</b>	<b>(0,01%)</b>	29,01	0,01%
<b>14. Ingresos financieros</b>	137,15	0,03%	50,77	0,01%
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>(107,47)</b>	<b>(0,02%)</b>	<b>(79,78)</b>	<b>(0,02%)</b>
<b>16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>				
<b>17. Diferencias de cambio</b>				
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>				
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>29,68</b>	<b>0,01%</b>	<b>(29,01)</b>	<b>(0,01%)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>(0,00)</b>	<b>(0,00%)</b>	<b>(0,00)</b>	<b>(0,00%)</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>				
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)</b>				
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto*</b>	<b>-114,70</b>		<b>-115,92</b>	
<b>1. Subvenciones recibidas</b>				
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>	(114,70)		(115,92)	
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>				
<b>4. Efecto impositivo</b>				
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>				



Intervención General

	2016	%	2015	%
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>				
<b>1. Subvenciones recibidas</b>				
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>				
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>				
<b>4. Efecto impositivo</b>				
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>				
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)				
E) Ajustes por cambios de criterio				
F) Ajustes por errores				
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social				
H) Otras variaciones				
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-114,70		-115,92	

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la Fundación.



Intervención General

**C. INDICADORES ECONÓMICO – FINANCIEROS, DE EFICIENCIA Y ACTIVIDAD**

Los principales indicadores económico – financieros, de eficiencia y actividad calculados en el desarrollo del análisis económico financiero de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos han sido los siguientes:

DOTACIÓN AMORTIZACIÓN ANUAL DEL INMOVILIZADO	=	$\frac{\text{AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO}}{\text{TOTAL INMOVILIZADO}}$
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (ENVEJECIMIENTO)	=	$\frac{\text{AMORTIZ. ACUMULADA DEL INMOVILIZADO}}{\text{COSTE DEL INMOVILIZADO}}$
ESTRUCTURA DEL CAPITAL CIRCULANTE	=	$\frac{\text{CAPITAL CIRCULANTE}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$
SOLVENCIA A CORTO PLAZO	=	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
LIQUIDEZ INMEDIATA	=	$\frac{\text{DISPONIBLE + REALIZABLE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
TESORERÍA	=	$\frac{\text{TESORERÍA + INV. FIN. TEMP. EN CAPITAL}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
GARANTÍA	=	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{RECURSOS AJENOS}}$
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	=	$\frac{\text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO + PATRIMONIO NETO}}$
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	=	$\frac{\text{PASIVO NO CORRIENTE}}{\text{PASIVO + PATRIMONIO NETO}}$
ENDEUDAMIENTO	=	$\frac{\text{PASIVO}}{\text{PASIVO + PATRIMONIO NETO}}$
AUTONOMÍA FINANCIERA	=	$\frac{\text{FONDOS PROPIOS}}{\text{PASIVO TOTAL}}$
EFICIENCIA ASIGNATIVA	=	$\frac{\text{COSTE DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS}}{\text{INGRESOS TOTALES}}$
VARIACIÓN ANUAL DE PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS	=	$\frac{\text{USUARIOS ATENDIDOS AÑO } n - \text{USUARIOS ATENDIDOS AÑO } n-1}{\text{USUARIOS ATENDIDOS AÑO } n-1}$